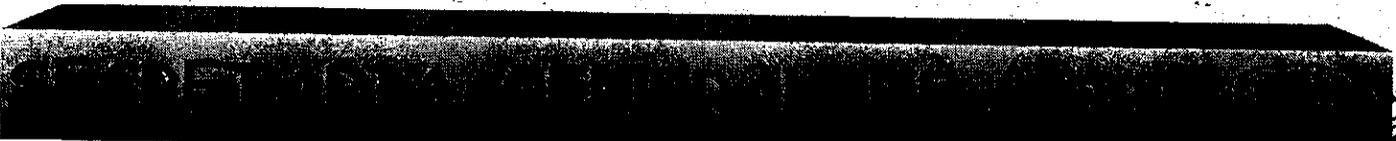




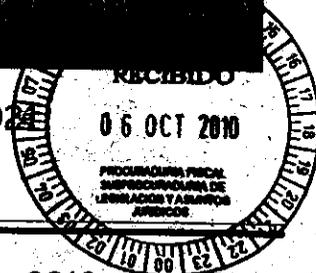
# Perifoneo Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS



Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1024  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX



Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 08 de Septiembre de 2010 No. 251

## INDICE



### Publicaciones Estatales:

	Página
Pub. No. 1862-A-2010 Programa Institucional del Instituto AMANECER. ....	3
Pub. No. 1863-A-2010 Programa Institucional de la Secretaría de Economía 2007-2012. ....	34
Pub. No. 1864-A-2010 Programa Institucional de la Secretaría de Hacienda 2007-2012. ....	56
Pub. No. 1865-A-2010 Edicto formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, relativo al Procedimiento Administrativo número 001/038/2008, instaurado en contra del C. Roberto Bodegas Perezlamar. ....	155
Pub. No. 1866-A-2010 Edicto formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, correspondiente al Acuerdo recaído a la Averiguación Previa número 28/FECDO/2009-06. (Primera Publicación). ....	169
Pub. No. 1867-A-2010 Declaratoria de Emergencia Estatal. ....	171
Pub. No. 1868-A-2010 Acuerdo del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se concede la Pensión por Jubilación al C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez. ....	175

**Publicación Federal:**

Pub. No. 1365-E-2010 Convenio Modificado al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2010, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas ..... 177

**Publicación Municipal:**

Pub. No. 001-2010 Reglamento Interno del Poder Judicial Constitucional de Osumacinta, Quintana Roo ..... 184

**Avisos Judiciales y Generales:** ..... 205-212



**Publicaciones Estatales:****Publicación No. 1862-A-2010****Programa Institucional  
del Instituto Amanecer****P r e s e n t a c i ó n**

Considerando que dentro de las prioridades de la presente administración se encuentra integrar a la población adulta mayor a la dinámica social, procurando siempre propiciar las condiciones para elevar su nivel de desarrollo humano, el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 31 de diciembre de 2008 mediante el Decreto publicado en el periódico oficial No. 135-6ª Sección, crea al Instituto AMANECER, como un organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestal, financiera, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, con el objetivo de llevar a cabo las acciones concernientes para la entrega de recursos para los adultos mayores del Estado, que se encuentren registrados en el programa, conforme a las disposiciones y normas regulatorias de la misma y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

La misión principal del Instituto AMANECER se encuentra inmersa en el Eje Rector 2. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, dentro del subtema 2.2 Grupos Vulnerables y la Política Pública 2.2.1 AMANECER, del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, misma que fue creada para atender de manera integral a los adultos mayores de Chiapas, como estrato vulnerable de la población.

La vulnerabilidad genera efectos sociales de estigmatización, rechazo, abandono, violación de los derechos humanos, asimismo es factor determinante que posibilita secuelas represivas, autoritarias y de maltrato, inseguridad y violencia, pérdida de la esperanza de años de vida, entre otros muchos efectos de elevado costo y consecuencias sociales que se deben atender con urgencia. En virtud de ello, el siguiente Programa Institucional, esta encaminado a realizar acciones determinantes para que las políticas públicas que llevamos a cabo permitan a los adultos mayores lograr un desarrollo humano integral y sustentable.

Realizando acciones de coordinación con los sectores públicos, social y privado para potencializar el programa denominado Adultos Mayores Nuestra Esperanza y Certidumbre, (AMANECER).

**I n t r o d u c c i ó n**

Actualmente en nuestro estado, uno de los grupos poblacionales que registran un crecimiento constante durante los últimos años es el conformado por los adultos mayores, sin que esto necesariamente se haya traducido en una mejora en la calidad de vida de este grupo de población. Por ende, este sector en particular está considerado en situación de elevado riesgo e indefensión extrema,

ya que por su condición, en muchas ocasiones no pueden valerse por sí mismos y en muchos casos, son abandonados o expulsados de su hogar e igualmente son objeto de discriminación social.

Ahora bien, el presente Programa está fundamentado en los artículos 11, 18 y 20, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y el Plan de Desarrollo, conteniendo los antecedentes que dieron origen al Instituto AMANECER, la misión y visión, el diagnóstico basado en los datos que arroja el INEGI en el censo efectuado en el 2005, los objetivos estatales, las prioridades y los valores éticos que rigen el actuar de los servidores públicos en las acciones de gobierno. Así como, los programas presupuestados e institucionales que se operan de acuerdo a los objetivos y metas trazados por esta administración, en apego a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En este contexto, la cual establece como uno de los objetivos el instrumentar un Programa que contribuya a dar dignidad y seguridad a nuestros Adultos Mayores, teniendo como principal estrategia, la de impulsar acciones a favor de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, de manera especial dirigida hacia nuestros Adultos Mayores, anteponiendo mensualmente incentivos económicos a personas mayores de 64 años, constituyendo un mecanismo que haga posible la captación de donaciones y/o aportaciones de los sectores público, social y privado.

Es así como se genera la necesidad de crear el "Instituto AMANECER", que regule y coordine las acciones necesarias para cumplir con los objetivos trazados a través del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario, beneficio de este sector tan necesitado de nuestro Estado.

### Diagnóstico

Durante la última década, la atención a grupos vulnerables también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja cobra un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de población que por su condición de edad, sexo, estado civil, y algún otro se encuentra en condiciones de riesgo que le impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Se define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventaja y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivada de la falta de recursos sociales y de algunas características personales y/o culturales, también se conoce como la marginación de desigualdades sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestra sociedad. La acumulación de desventajas es multicausal y adopta varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Ya no son, solo aquellos sujetos que históricamente han sufrido el rezago y la marginación los que requieren respuesta especial a sus necesidades. Ahora, se hace también necesario incorporar en las políticas y los programas de atención a otros grupos que también han convivido e interactuado con la sociedad en condiciones notables de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social.

El Censo de Población y Vivienda realizado en el 2005 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), reporta que la población total en Chiapas es de 4 millones 293 mil 459 personas, de las cuales 278 mil 350 poseen 60 años y más, lo que representa el 6.5 % respectivamente de la población total.

Envejecer es la creciente incapacidad del cuerpo de una persona, de mantenerse por sí solo y realizar las cosas que hacía antes; es un estado de graduales cambios degenerativos, de lento desgaste, pero no es una enfermedad ni tiene que significar dolores ni angustias.

Hay enfermedades propias de la vejez, lo mismo que hay enfermedades propias de la infancia, pero eso no quiere decir que la infancia sea una enfermedad, como tampoco lo es la vejez, ante ello se fortalecerán las acciones para la atención oportuna del adulto mayor disminuyendo en gran medida los padecimientos crónicos degenerativos y se implementarán acciones de atención a este grupo poblacional, lo que permitirá elevar la calidad de las personas adultas mayores de 64 años e impulsar la integración de este sector a la sociedad, como una parte dinámica y productiva de la misma.

En Chiapas hay una alta prevalencia de diabetes mellitus, hipertensión arterial, infecciones respiratorias, digestivas y urinarias, carcinoma cérvico-uterino y mamario, adenocarcinoma prostático, artritis, lesiones de rodillas a las fracturas de cadera por osteoporosis, pérdida del equilibrio y disminución de la irrigación cerebral, lo que dificulta y limita el bienestar de los ancianos.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, en Chiapas 11 por ciento de la población de 65 y más años de edad fue declarada con alguna discapacidad. La de tipo motriz ocupa el primer lugar, pero se identifican también la visual, la auditiva, del lenguaje y muy destacadamente las afecciones mentales.

La mayoría de los adultos mayores carecen de una cultura de actividad física; las instituciones encargadas han descuidado la construcción social de una cultura física indispensable para el envejecimiento saludable.

También son frecuentes los problemas por desnutrición proteica, y las deficiencias de vitaminas A y del complejo B.

Además los adultos mayores son muy vulnerables a la inseguridad y al maltrato el cual provoca lesiones corporales, alimentación inadecuada, negación de atención médica, negación o sobredosificación de medicamentos, sufrimiento emocional, aislamiento, humillaciones, apropiación de sus posesiones, despojo, estafa y el abandono de la persona.

Menos de 5 por ciento reciben pensión por jubilación o discapacidad. Se presentan frecuentemente muertes tempranas provocadas por el excesivo estrés que conlleva un retiro obligatorio para el cual no se había preparado el adulto mayor.

La mayor parte de los adultos mayores que trabajan, reciben compensaciones económicas menores al salario mínimo, y son víctimas de discriminación laboral por la edad, lo que hace que después de los 45 años sea sumamente difícil conseguir trabajo, sobre todo, tomando en cuenta que más de 70 por ciento de los adultos mayores en Chiapas son analfabetas, principalmente las mujeres.

Una gran parte de la población de adultos mayores en el estado de Chiapas carece de acta de nacimiento, incluso existen muchos casos de personas que nunca fueron asentadas en el Registro Civil.

Otra demanda de este sector es el transporte seguro, con trato digno y costo accesible; expresan que viajar es motivo de gozo, pero se dificulta por los altos costos del transporte, la mala calidad de este, la falta de seguro del viajero y el alto costo de hoteles y alimentos en restaurantes.

El envejecimiento es un problema cultural, de no respeto a las generaciones mayores, de la pérdida del espacio social aun antes de llegar a ser adultos mayores. Esta situación es, ante todo, un problema de valores.

Fomentaremos la cohesión social y disminuirémos la brecha de desigualdad entre los que menos tienen, al dotar con un incentivo económico que es un reconocimiento pleno a los derechos de los adultos mayores y a toda esa generación de adultos de chiapanecos que han construido el Chiapas que ahora vivimos.

**I.- Misión**

Ser el Organismo Público Auxiliar que renueva la realidad del adulto mayor favoreciendo su condición física, mental, social y económica, elevando la calidad de vida de los mismos y ubicarlo como eje cultural y familiar de la sociedad chiapaneca, de políticas sociales incluyentes.

**II.- Visión**

Establecer los mecanismos de cooperación y compromisos de corresponsabilidad con los sectores públicos, social y privado; con base en una cultura de calidad y transparencia, el Instituto AMANECER mejorará la realidad socioeconómica del adulto mayor.

**IV.- Alineación del Programa al Plan de Desarrollo**

**Programa Sectorial**

El Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012, en congruencia con el Plan Nacional, incorpora dentro de su eje rector 2, denominado Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, apartado 2.2, Grupos Vulnerables, la política 2.2.1, AMANECER, el cual estipula como uno de los objetivos, instrumentar un programa que contribuya a dar dignidad y seguridad a nuestros adultos mayores, considerados como uno de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.

En ese orden de ideas, el Ejecutivo Estatal establece como prioridad poner en marcha el programa Adultos Mayores Nuestra Responsabilidad y Certeza (AMANECER), como una estrategia de desarrollo que impulse acciones dirigidas a quienes menos tienen y para dar cumplimiento al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 dentro de las políticas públicas C03, "Fortalecer las capacidades sociales y humanas de los grupos e individuos que se encuentran en situación de pobreza, marginación, exclusión y desigualdad" y C08, "Disminuir la vulnerabilidad que enfrentan diversos núcleos de la población que por su edad, género, condición física mental social, no pueden valerse por sí mismos o que han sido abandonados o expulsados de sus familias y excluidos de oportunidades de desarrollo".

Las políticas públicas se pretenden lograr a través de la estrategia C03: "Fortaleciendo y promoviendo oportunidades de desarrollo de los grupos vulnerables, para que puedan integrar a la sociedad en condición de respeto, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades diseñando modelos de atención y herramientas para dotar a este sector de la población, de servicios que permitan desarrollar sus potencialidades"; estableciendo como metas globales al 2012, primero atender de manera integral a los adultos mayores para elevar su calidad de vida, segundo la creación de un Fideicomiso para la captación de donaciones y tercero 198,000 entregas mensuales de incentivos económicos a personas mayores de 64 años.

### **Objetivos Estatales**

Lograr que niñas, niños, jóvenes y adultos mayores indígenas de Chiapas, ejerzan plenamente sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, ampliando los programas gubernamentales.

Promover la reinserción funcional de los adultos mayores con discapacidad a la vida social y laboral, garantizándoles su disfrute pleno de una vida libre, sin violencia y respetando su integridad física, psicoemocional y sexual.

### **Prioridades**

El Instituto AMANECER pretende fortalecer la asistencia social en las personas de 64 años y más, mediante la atención económica mensual que servirá para fortalecer la economía familiar, atenderlos a través de una política social específicamente enfocada a este sector de la población del Estado de Chiapas.

### **Desarrollo económico**

Fortalecer la asistencia social en las personas de 64 años y más, mediante la atención económica mensual que servirá para fortalecer la economía familiar.

### **Educación**

El derecho a la educación, tiene un significado especial para el adulto mayor, pues representa una oportunidad de actualización, participación social y reafirmación de sus potencialidades.

### **Igualdad de oportunidades y equidad de género**

Será una de las prioridades del Instituto AMANECER en el marco del reconocimiento de los derechos socioeconómicos y laborales de la mujer, es por ello que los apoyos de los recursos se destinan sin distinción alguna de sexo.

### **Grupos sociales vulnerables**

Reducir la vulnerabilidad, la inseguridad y el maltrato, que provoca lesiones corporales, alimentación inadecuada, negación de atención médica, negación o sobre dosificación de medicamentos,

sufrimiento emocional, aislamiento, humillación, explotación de sus capacidades, despojo, estafa y el abandono de la persona.

**Pueblos Indios**

Se hace necesario reconocer cada una de las regiones con más alto grado de marginación en el Estado, del cual 44 municipios son los que se encuentran en la situación al que con el Programa AMANECER se le ha dado mayor atención.

**Valores**

**Solidaridad:** Conscientes de que todos somos seres de todos y que tenemos un deber de ayudar a los grupos vulnerables, conjuntaremos los esfuerzos necesarios para mejorar las condiciones actuales de los grupos vulnerables logrando un desarrollo familiar.

**Unidad:** Articularemos acciones conjuntas tendientes al logro de nuestro objetivo institucionales, permitiendo que lo imposible se haga realidad, porque la unidad da siempre buenos resultados.

**Honestidad:** Trabajaremos con absoluta rectitud, probidad e integridad, conduciendonos con estricto apego a las normas establecidas para trabajar con el desarrollo y el progreso, mediante una actitud honesta y transparente como un principio para alcanzar un mundo de paz, haciendo un uso eficaz de lo que se nos confía, adecuando los recursos de manera que siempre se utilice para multiplicar el bienestar de las comunidades.

**Responsabilidad:** Todos nuestros actos serán realizados en estricto apego a una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos, ya que de ello depende la adecuada atención de los grupos vulnerables, por lo que programaremos acciones de calidad, con eficacia y eficiencia, con credibilidad y confianza.

**Respeto:** Nuestro actuar estará basado en el respeto y el acatamiento de nuestro objetivo, misión y visión, dispuestos a escuchar con atención y en distinción alguna a los demás, reconociendo sus derechos y virtudes con dignidad, buscando el bien común, para lograr un desarrollo armónico tanto en el ámbito individual como en el colectivo.

**Tolerancia:** Tendremos la capacidad de comprender la misma tolerancia a la forma de ser, de pensar y de vivir de los demás, ya que con el respeto a los demás; analizaremos un grupo de situaciones, escuchando la opinión de todos y de cada uno. Compartir las diferencias, enriquecer y permitir tener una opción sincera por la justicia y la paz.

**Transparencia:** Promoveremos un ejercicio de la función pública abierta a la consulta de la sociedad, impulsando un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, que haga visibles los mecanismos de cumplimiento de las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas, ello en un marco de plena claridad y dispuestos a asumir la responsabilidad y al escrutinio público.

**Sustentabilidad:** Estaremos comprometidos a contribuir al desarrollo sostenible, porque lo concebimos como una prioridad para los grupos vulnerables, ello se lograra satisfaciendo las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de aprovechamiento de las futuras generaciones.

**ANEXOS**

Anexo 1.- Matriz de Programa

Nombre del Programa:

AMANE CER

Diagnóstico/ Situación a atender

Las condiciones sociales y económicas de la población adulta mayor de 64 años, representan causales que determinan su grado de vulnerabilidad; pobreza, marginación, discriminación, abandono y exclusión social. En Chiapas menos del 5% de la población adulta mayor recibe pensión por vejez o discapacidad.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de 64 años y más, que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p>Objetivo del programa                      Se mejorará un programa que contribuya a dar seguridad económica a nuestra población mayor.</p> <p>Resultado 1                      Los adultos mayores de 64 años en Chiapas tienen asegurado un ingreso mínimo de 500 pesos mensuales.</p> <p>Resultado 2                      Se cuenta con un mecanismo financiero que permita asegurar legítima, sustentabilidad y transparencia</p> <p>Resultado 3                      Existe un organismo público encargado de instrumentar el programa</p>	<p>Al finalizar el sexenio, 240,000 adultos mayores recibirán mensualmente un apoyo económico</p> <p>Se creó el Fideicomiso para la Atención de las Personas Mayores de 64 años. "FAAPEM64"</p>	<p>Cuentas pública. Portal de Secretaría de Hacienda.</p> <p>Decreto de Creación de Fideicomiso. Periódico Oficial No. 006 Tomo III, de fecha 17 de enero del 2007. Publicación No. 030-A-2007.</p> <p>Decreto de creación del Instituto Amanecer. Periódico Oficial No. 135-6ª Sección, de fecha 31 de Diciembre de 2008.</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

AMANE CER

Diagnóstico/ Situación a atender

En Chiapas en la población adulta mayor, hay una prevalencia de diabetes mellitus, hipertensión arterial, infecciones respiratorias, digestivas y urinarias, carcinomas cérvico uterino y mamario, adenocarcinoma prostático, artritis, lesiones de rodillas y fracturas de cadera por osteoporosis, pérdida del equilibrio y disminución de la irrigación cerebral, lo que dificulta y limita el bienestar de los adultos mayores.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p>		
<p><b>Objetivo del programa</b> Acercar los servicios de medicina preventiva y atención de primer nivel a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.</p>		
<p><b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Salud para la atención de los adultos mayores a través del Seguro Popular.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Instituto de Salud.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANE CER Informe de Actividades</p>
<p><b>Resultado 2</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Salud para la coordinación de acciones del programa de atención al adulto mayor.</p>	<p>Un Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Instituto de Salud El Programa Integral de Atención al Adulto Mayor a partir del 2010, Difundido,</p>	<p>Convenio Informe de Actividades Portal del Instituto AMANE CER</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:  
**AMANEKER**  
 Diagnóstico/ Situación a atender  
 El 11% de la población de 65 años y más presenta alguna discapacidad, siendo las principales la de tipo motriz, visual, auditiva y de lenguaje.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p><b>Resultados 1</b>                      Realizar y atender oportunamente la discapacidad en las personas adultas mayores.</p>		
<p><b>Resultado 2</b>                      Un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Medicina Preventiva para la prevención de padecimientos crónicos degenerativos.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Instituto de Medicina Preventiva</p> <p>Difusión de temas de prevención</p>	<p>Convenio                      Informe de Actividades                      Portal del Instituto AMANEKER</p>
<p>Un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema DIF Chiapas para la atención de adultos mayores con discapacidad a través de la Dirección de Grupos Vulnerables.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Sistema DIF Chiapas.</p>	<p>Convenio                      Informe de Actividades                      Portal del Instituto AMANEKER</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

AMANE CER

Diagnóstico/ Situación a atender

El estado nutricional de las personas adultas mayores de Chiapas no siempre es el adecuado, lo que nos trae como consecuencia problemas de salud como las enfermedades crónicas degenerativas; en el estado contamos con 28 municipios con menor índice de desarrollo humano, lo que, nos da una alta prevalencia de desnutrición en este sector.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p><b>Objetivo del programa</b> Mejorar el estado nutricional de las personas adultas mayores para elevar su calidad de vida.</p> <p><b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema DIF Chiapas, con el objeto de beneficiar con paquetes alimentarios a los adultos mayores de 60 a 63 años 11 meses.</p> <p><b>Resultado 2</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas con la finalidad de que elabore un recetario de cocina para adultos mayores.</p>		
	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Sistema DIF Chiapas</p>	<p>Convenio Informe de Actividades Portal del Instituto AMANE CER</p>
	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Recetario de cocina para adultos mayores elaborado, con recetas que utilicen los insumos de los paquetes alimentarios otorgados.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANE CER Informe de Actividades Recetario de cocina para adultos mayores Portal del Instituto AMANE CER</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

AMANEKER

Diagnóstico/ Situación a atender

La mayoría de los adultos mayores carecen de una cultura de actividad física, las instituciones encargadas han descuidado la construcción social de una cultura física indispensable para el envejecimiento saludable.

**Resumen Narrativo**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.

El programa de actividades físicas y deportivas para el adulto mayor del estado de Querétaro.

En el Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Instituto del Deporte, con la finalidad de aplicar el programa de "Activación Física" a los adultos mayores.

**Metas**

Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Instituto del Deporte.  
En el 2009 se realizaron los Juegos Deportivos y Culturales AMANEKER.  
Realizar actividades físicas los días de pago del programa AMANEKER

**Medios de verificación**

Convenio  
Portal del Instituto AMANEKER  
Informe de Actividades

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

AMANE CER

Diagnóstico/ Situación a atender

Las afecciones mentales prevalecen en los adultos mayores, por lo que es importante fortalecer los servicios de recreación, estimulación y terapia ocupacional.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p><b>Objetivo del programa</b> Mejorar la salud mental de personas adultas mayores.</p> <p><b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, con el propósito promover en los adultos mayores la participación activa en la vida cultural de nuestro Estado.</p> <p><b>Resultado 2</b> Se difunden las convocatorias del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, con la finalidad de que los adultos mayores participen en las actividades.</p>		
<p><b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, con el propósito promover en los adultos mayores la participación activa en la vida cultural de nuestro Estado.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANE CER Informe de Actividades</p>
<p><b>Resultado 2</b> Se difunden las convocatorias del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, con la finalidad de que los adultos mayores participen en las actividades.</p>	<p>Difusión de convocatorias.</p>	<p>Informe de Actividades Portal del Instituto AMANE CER</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:  
**AMANEKER**  
 Diagnóstico/ Situación a atender  
 La educación tiene un significado especial para el adulto mayor, pues representa una oportunidad de actualización, participación y reafirmación de sus potencialidades.

<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado. Promover el aprendizaje en los adultos mayores.		
Firmar un Convenio de Colaboración Institucional con el Instituto de Educación para Adultos, con el propósito de disminuir el rezago educativo en adultos mayores.	Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con Instituto de Educación Adultos.	Convenio Portal del Instituto AMANEKER Informe de Actividades

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

AMANE CER

Diagnóstico/ Situación a atender

Los adultos mayores son vulnerables a la inseguridad y al maltrato, el cual provoca lesiones corporales, alimentación inadecuada, negación de atención médica, negación o sobredosificación de medicamentos, sufrimiento emocional, aislamiento, humillaciones, apropiación de sus posesiones, despojo, estafa y el abandono de la persona.

Diagnóstico/ Situación a atender

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p><b>Objetivo del programa</b> Garantizar a los adultos mayores el disfrute pleno de sus derechos.</p> <p><b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema DIF Chiapas, para realizar acciones en conjunto a favor de los grupos vulnerables que ambas dependencias atienden.</p> <p><b>Resultado 2</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, con el propósito de brindar asesorías jurídicas gratuitas.</p> <p><b>Resultado 3</b> Se realizó la difusión de los derechos de las personas adultas mayores.</p>		
	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Sistema DIF Chiapas.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANE CER Informe de Actividades</p>
	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Consejería Jurídica y Asistencia Legal.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANE CER Informe de Actividades</p>
	<p>Difusión de los derechos de los adultos mayores.</p>	<p>Informe de Actividades</p>

Anexo 1.- Matriz de Programa

<p>Nombre del Programa:  <b>AMANE CER</b>  <b>Diagnóstico Situación e atender</b>                  Gran parte de la población de adultos mayores en el estado de Chiapas, carece de acta de nacimiento, incluso existen casos de personas que nunca fueron asentadas en el registro civil.</p>
--

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar niveles altos de vida y que requieren de la atención del Estado.</p> <p><b>Objetivo del programa</b>                  Fomentar los programas de entrega de actas de nacimiento para las personas adultas mayores.</p> <p><b>Resultados</b>                  Existe un convenio de Colaboración Interinstitucional con objeto de coadyuvar con las acciones del Sistema DIF Chiapas.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Sistema DIF Chiapas.                  Difundir la campaña de asentamientos.</p>	<p>Convenio                  Portal del Instituto AMANE CER                  Informe de Actividades</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

AMANEKER

Diagnóstico/ Situación a atender

La mayor parte de los adultos mayores que trabajan, reciben compensaciones económicas menores al salario mínimo y son víctimas de discriminación laboral por la edad, lo que hace que después de los 45 años sea sumamente difícil conseguir trabajo.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación.
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p><b>Objetivo del programa</b> Promover la reinserción funcional a la vida social y laboral de las personas adultas mayores.</p> <p><b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Secretaría de Trabajo, con objeto de gestionar la creación de fuentes de trabajo para el adulto mayor.</p> <p><b>Resultado 2</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, que tiene por objeto brindar capacitación en actividades productivas.</p>		
	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Secretaría de Trabajo.</p> <p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del estado de Chiapas.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANEKER Informe de Actividades</p> <p>Convenio Portal del Instituto AMANEKER Informe de Actividades</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa:  
**AMANECEER**  
 Diagnóstico/ Situación a atender  
**Una de las demandas de los adultos mayores es el transporte seguro, con trato digno y costo accesible.**

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado.</p> <p>Existe un convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Secretaría de Transportes, con el propósito de fomentar programas y acciones en beneficio de los grupos vulnerables.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Secretaría de Transportes.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANECEER Informe de Actividades</p>
<p>Existe un convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la empresa Sistema de transportes Urbanos de Tuxtla S.A. con el propósito de entregar una tarjeta de descuento para el transporte urbano COMEVALUS.</p> <p>Realizado 3</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Empresa transportes Urbanos de Tuxtla S.A.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANECEER Informe de Actividades</p>
<p>Existe un convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la empresa Sistema de transportes Urbanos de Tapachula S.A. con el propósito de entregar una tarjeta de descuento para el transporte urbano que opera esta empresa.</p>	<p>Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Empresa transportes Urbanos de Tapachula S.A.</p>	<p>Convenio Portal del Instituto AMANECEER Informe de Actividades</p>

**Anexo 1.- Matriz de Programa**

Nombre del Programa: <b>AMANEKER</b>
Diagnóstico/ Situación a atender Viajar es un motivo de gozo para los adultos mayores, pero se dificulta por los altos costos de transporte y la mala calidad de este, la falta de seguro del viajero y el alto costo de hoteles y alimentos en restaurantes.

<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de verificación</b>
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y que requieren de la atención del Gobierno del Estado. <b>Objetivo del programa</b> Conseguir tarifas especiales para los adultos mayores, a bajo costo o gratuitas, en los centros públicos y privados de entrenamiento, recreación, cultura y deporte, hospedaje en hoteles y centros turísticos.		
<b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Secretaría de Turismo, con el propósito de fomentar y facilitar a los adultos mayores el acceso a actividades turísticas.	Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la Secretaría de Turismo.	Convenio Portal del Instituto AMANEKER Informe de Actividades

**Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales**

**EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
SUBTEMA: 2.1 AMANECER**

2.1.1	AMANECEER	<p><b>Resultado 1</b> Los adultos mayores de 64 años en Chiapas tienen asegurado un ingreso mínimo de 550 pesos mensuales.</p>	Apoyo económico	240,000	235,879	240,000	240,000	240,000
		<p><b>Resultado 2</b> Se cuenta con un mecanismo financiero que permite asegurar la legalidad, sustentabilidad y la transparencia.</p>	Fideicomiso	1	1			
		<p><b>Resultado 3</b> Un organismo público encargado de instrumentar el programa.</p>	Organismo público		1			



**Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales**

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMANECEER

2.2.1.3	AMANECEER	<p>Resultado 1</p> <p>Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Medicina Preventiva para la</p>	Convenio	1	1	1	1
		<p>Resultado 2</p> <p>Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema DIF Chiapas para la atención de adultos mayores con discapacidad a través de la Dirección de Grupos Vulnerables.</p>	Convenio	1	1	1	1

Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMANECEER

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	OBJETIVO
2.2.1.4. AMANECEER			Mejorar el estado nutricional de las personas adultas mayores para elevar su calidad de vida.	<b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Sistema DIF Chiapas, con el objeto de beneficiar con paquetes alimentarios a los adultos mayores de 60 a 63 años 11 meses.	1		
				<b>Resultado 2</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas con la finalidad de que elabore un recetario de cocina para adultos mayores.	1	1	

8 Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMAÑECER

2.2.1.5	AMANEGER	Mejorar calidad de vida de niñas, niños y adolescentes de escasos recursos económicos del municipio de Amatepec, Oaxaca.	a. Promover la participación de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.	b. Establecer un convenio de colaboración institucional con el municipio de Amatepec, Oaxaca.	1						
				Convenio de colaboración	1						



**Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales**

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMANECER

2.2.1.7	AMANE CER	Disminuir y el arruinar el analfabetismo en los adultos mayores.	Resultado 1 Existe un Convenio de Colaboración interinstitucional con el Instituto de Educación para Adultos, con el propósito de disminuir el rezago educativo en los adultos mayores.	Convenio	1						
---------	-----------	--	--	----------	---	--	--	--	--	--	--



**Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales**

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMANECEER

2.2.1.9	AMANECEER	Fortalecer los programas de entrega de actas de nacimiento para personas adultas mayores.	<b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con objeto de coadyuvar con las acciones del Sistema DIF Chiapas.	Convenio Difusión	1	1	1	1
---------	-----------	---	---	-------------------	---	---	---	---

**Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales**

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMANECER

2.2.1.10	AMANECER	Promover la reinserción funcional a la vida social y laboral de las personas adultas mayores.	<p><b>Resultado 1</b>                  Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Secretaría de Trabajo, con el objeto de gestionar la creación de fuentes de trabajo para el adulto mayor.</p>	Convenio	1					
			<p><b>Resultado 2</b>                  Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, que tiene por objeto brindar capacitación en actividades productivas.</p>	Convenio	1					

8 Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SISTEMA: 2.1 AMANECEER

2.2.1.11	AMANECEER	Conseguir áreas accesibles y movilización segura en el transporte urbano.	Resultado 1 Existe un Convenio con la Secretaría de Transportes, con el objeto de fomentar programas y acciones en beneficio de los grupos vulnerables.	Convenio	1						
			Resultado 2 Existe Convenio con la empresa Sistema de transportes Urbanos de Tuxtla S.A. con el propósito de entregar una tarjeta de descuento para el transporte urbano CONEJOBUS.	Convenio	1						
			Resultado 3 Existe Convenio con la empresa Sistema de transportes Urbanos de Tapachula S.A. con el propósito de entregar una tarjeta de descuento para el transporte urbano que opera dicha empresa.	Convenio	1						

**Anexo 2.- Matriz de Metas Institucionales**

EJE RECTOR: 2. GRUPOS VULNERABLES  
 SUBTEMA: 2.1 AMANECER

2.2.1.12	AMANECEER	Conseguir tarifas especiales para los adultos mayores, a bajo costo o gratuitas, en los centros públicos y privados de entrenamiento, recreación, cultura y deporte, hospedaje en hoteles y centros turísticos.	<b>Resultado 1</b> Existe un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Secretaría de Turismo, con el propósito de fomentar y facilitar a los adultos mayores el acceso a actividades turísticas.	Convenio	1							
----------	-----------	---	--	----------	---	--	--	--	--	--	--	--

## Publicación No. 1863-A-2010

Programa Institucional de la  
Secretaría de Economía 2007-2012

## Antecedentes

La Secretaría de Economía ha presentado cambios en su estructura, derivados de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas mediante el Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/336/2007, con fecha 09 de noviembre de 2007, en donde se autorizó la reestructuración orgánica y cambio de denominación de la Secretaría de Fomento Económico a Secretaría de Economía y transferencia del Servicio Estatal de Empleo como Órgano Desconcentrado a la Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos, con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2007.

Por otro lado, de acuerdo al Decreto No. 019 en el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Dictamen No. SH/025/2009 de fecha 16 de enero de 2009, se incorpora a la Secretaría la Subsecretaría de Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, proveniente de la Secretaría de Turismo.

Debido a estos cambios estructurales se manifiesta la necesidad de actualizar el Programa Institucional de la Secretaría de Economía, antes elaborado para la Secretaría de Fomento Económico.

## Presentación

La estrategia de la Secretaría de Economía prevé la ejecución de políticas públicas encaminadas a consolidar el crecimiento y el desarrollo económico del estado, a fin de crear las condiciones necesarias para promover la generación de más y mejores empleos e incrementar el bienestar de la población.

Nuestro estado se encuentra entre las entidades con menor grado de desarrollo social y económico; sin embargo cuenta dentro de su territorio con grandes riquezas culturales, étnicas y naturales, que le dan grandes ventajas comparativas respecto al resto de los estados de la República; además de tener un potencial de desarrollo que va más allá del sector primario, gracias a su exuberante naturaleza, fuerza laboral, su estratégica posición geográfica respecto a Centroamérica y a la infraestructura existente y en consolidación.

Esta administración ha diseñado políticas públicas en materia de fomento económico encaminadas a aprovechar y promover nuestras ventajas competitivas y comparativas, como base para la creación de un Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades; concentrando el esfuerzo de los tres niveles de gobierno a través de la adopción de mejores prácticas tendientes a fortalecer los distintos sectores de la economía chiapaneca.

El presente instrumento de planeación tiene el propósito de desagregar y detallar los planteamientos, que correspondan a esta Secretaría, contenidos en el eje rector número tres del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, a través de objetivos y metas específicas que permitan un desarrollo económico regional equilibrado que satisfaga las demandas de la sociedad chiapaneca.

## Introducción

El Programa Institucional tiene su fundamento legal en los artículos 14, 18 y 20, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, así como en el artículo 14, de su reglamento.

La Secretaría de Economía orienta clara y estratégicamente las acciones que realiza día con día; cada línea de acción con visión de corto, mediano y largo plazo tiene estrecha relación con los objetivos y metas específicas, acorde a los lineamientos trazados por el C. Gobernador del Estado, Juan Sabines Guerrero, en materia de fomento económico, expresadas a través de los distintos foros realizados a lo largo del Estado y plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.

El propósito es consolidar en el estado más y mejores empleos a través de un Chiapas competitivo y generador de oportunidades; para alcanzar esta meta se establecieron 3 objetivos específicos: Desarrollo Empresarial, Atracción de Inversiones y Chiapas Competitivo.

En materia de Desarrollo Empresarial, se impulsa una política de atención integral a empresarios y emprendedores para apoyar la competitividad y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas chiapanecas con el objeto de fomentar la creación de más y mejores empresas y coadyuvar con aquellas de gran potencial para impulsar su desarrollo a través de los diversos programas federales y estatales.

Para la Atracción de Inversiones, se aplica una estrategia sólida que permite atraer más y mejores inversiones al estado, mediante la puesta en práctica de incentivos y estímulos competitivos que nos diferencian y que son detonantes de nuestras ventajas comparativas; identificando y promoviendo la viabilidad de los corredores estratégicos con el firme propósito de posicionar a Chiapas como una entidad propicia para la inversión.

El tercer objetivo tiene como sustento una estrategia interinstitucional, que busca en el corto y mediano plazo impulsar un Chiapas Competitivo, mediante acciones encaminadas a mejorar el clima de negocios que induzca a la mayor competitividad del estado; esto es, a través del Plan Estatal para la Competitividad, con el propósito de identificar acciones inmediatas que impulsen y posicionen a Chiapas dentro de los primeros estados en facilidad para desarrollar negocios, que redunden en mejores inversiones y en la generación de más y mejores empleos.

La estructura del documento está conformada por un diagnóstico de la situación económica del Estado, la alineación al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario, así como las metas de los Programas y Proyectos institucionales a cargo de esta Secretaría, alineados a dicho Plan que constituye el eje rector de las acciones realizadas.

### I. Planeación Estratégica

#### I.1 Diagnóstico

##### *Características Generales*

El estado de Chiapas tiene una extensión territorial de 74 mil 415 km<sup>2</sup> lo que representa el 3.8% de la superficie del país, ubicándose como el octavo estado más grande de México.

Por su ubicación geográfica, limita al este con la República de Guatemala; Chiapas guarda una posición estratégica debido que los 658.5 km que comparte con ese País constituyen el 58% de la Frontera Sur de México, lo que favorece el intercambio comercial con Centro y Sudamérica.

En el territorio estatal existen 19 mil 386 localidades, distribuidas en 118 municipios que se agrupan en nueve regiones geoeconómicas: I Centro, II Altos, III Fronteriza, IV Frailesca, V Norte, VI Selvá, VII Sierra, VIII Soconusco y IX Istmo - Costa.

En cuanto a recursos naturales Chiapas posee 43 áreas naturales protegidas, entre las que destaca la reserva de la Biosfera Montes Azules, la cual tiene la región hidrológica más grande de México; la biodiversidad de la flora y fauna chiapaneca compuesta por bosques, selva y vegetación acuática, son muestra clara del potencial de los recursos con los que cuenta el Estado.

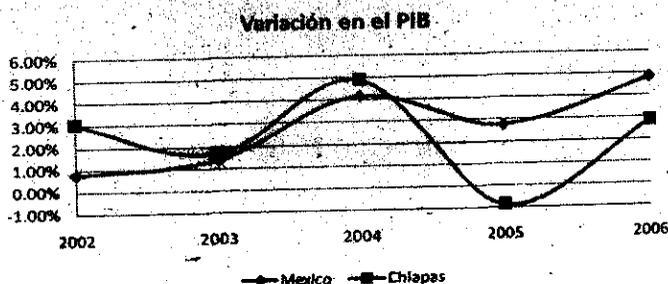
De acuerdo a los datos y cifras del Censo de Población y Vivienda 2005, el INEGI reporta una población estimada de 4 293 459 habitantes, el 4.2% del total del país. En cuanto a la edad y género de la población, aproximadamente la mitad tiene menos de 20 años y el 51% del total de la población lo constituyen las mujeres.

En este sentido, es importante mencionar que la distribución de la población presenta por un lado una importante dispersión rural y por otro, una concentración urbana importante siendo las principales ciudades: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Comitán de Domínguez y Palenque.

En materia de comunicaciones y transportes el Estado cuenta con una red de carreteras federales y estatales, conformada por 23 185 km que comunican a las principales ciudades del estado; cuenta también con dos aeropuertos internacionales en las ciudades de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, lo que permite una comunicación más rápida con el resto del país y con los Estados Unidos de Norteamérica.

### Características Económicas

El Producto Interno Bruto es un indicador que representa el valor monetario de la producción corriente de bienes y servicios durante el período de un año; para el periodo de 2002 a 2006 este indicador observó un crecimiento promedio de 2.32%, mientras que el promedio nacional fue de 2.78%.

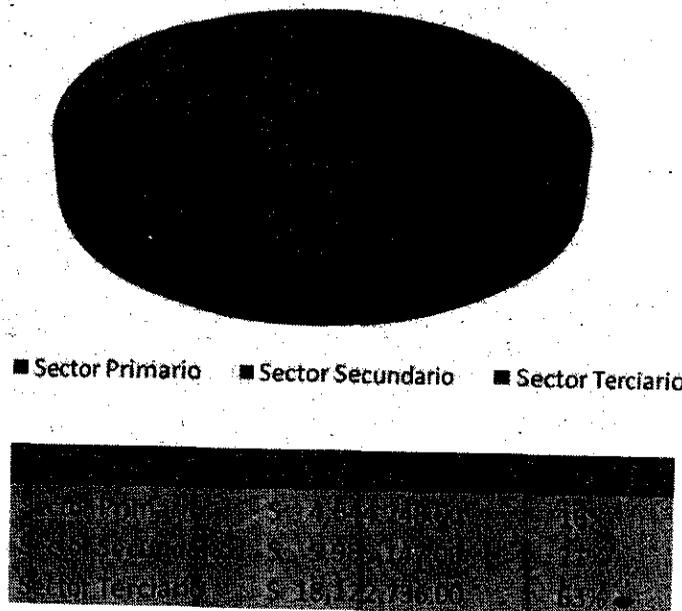


Fuente: PIB a precios constantes de 1993. SON INEGI

En el 2006 la participación del Estado en el PIB Nacional fue de 1.7%, destacando por su importancia en la economía del país los siguientes sectores: 1 (Agricultura, Silvicultura y Pesca) y 5 (Electricidad, Gas y Agua); los cuales aportaron el 4.61% y 9.75% de la participación nacional, respectivamente. Este comportamiento de aportación al PIB nacional ha mantenido una tendencia estable en los últimos años, de entre 1.74% y 1.80%, siendo el sector de Electricidad, Gas y Agua el de mayor peso.

En la composición del PIB Estatal 2006, el sector terciario representa más del 60% y las actividades económicas más importantes son: el Comercio, Restaurantes y Hoteles con el 12.56%; Servicios Financieros, Seguros, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler con 21.44%, y Servicios Comunes, Personales y Sociales con el 21.22%.

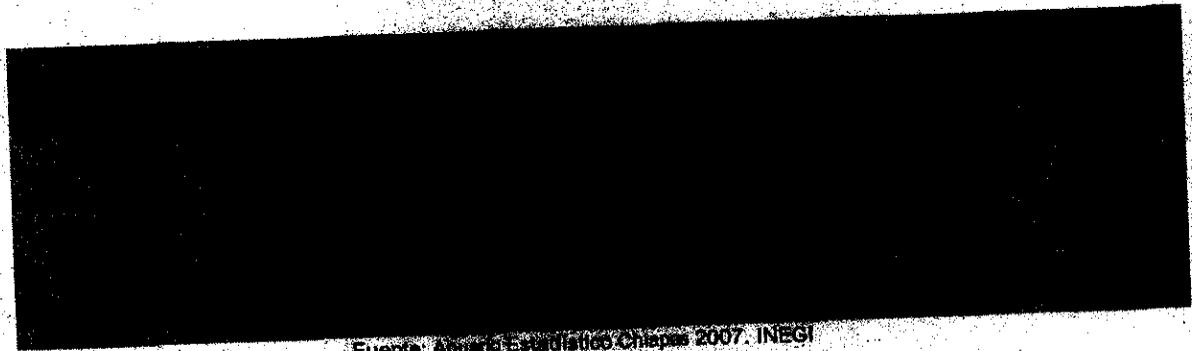
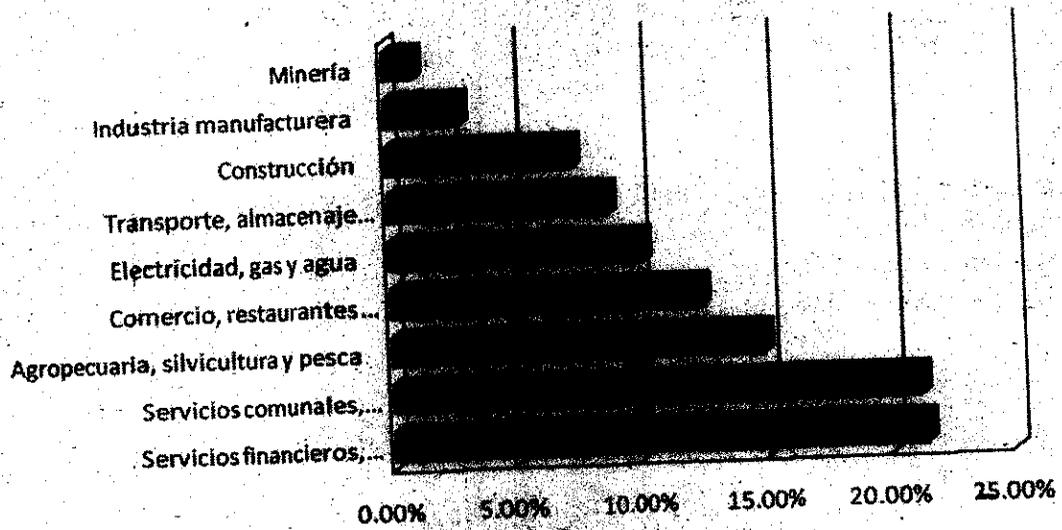
### Participación del PIB Estatal por Sector



Fuente: Anuario Estadístico Chiapas 2007. INEGI

En el sector primario destaca la agricultura; el 62% de las hectáreas cosechadas corresponde a cultivos cíclicos como el maíz, frijol, tomate, papa, etc.; mientras que el 38% corresponde a cultivos perennes como el café cereza, el plátano y la papaya, teniendo un valor en miles de pesos de \$5,172,119.76 y \$9,479,206.02 para ambos cultivos, respectivamente.

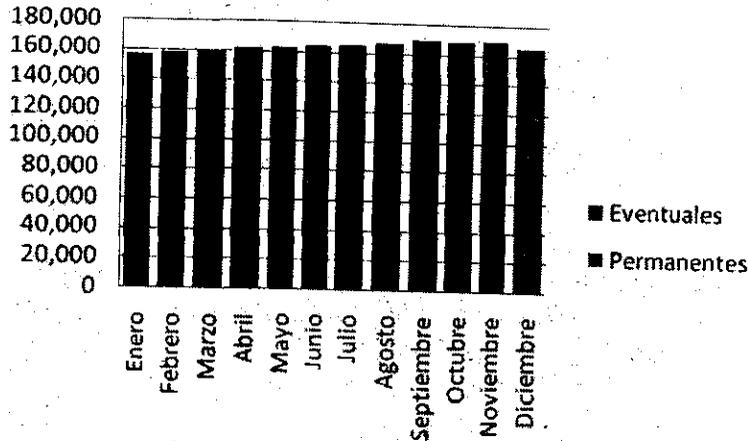
### Participación del PIB Estatal 2006



Fuente: Anuario Estadístico Chiapas 2007. INEGI

En relación a la generación de empleos en el período: enero – septiembre 2006, cifras del IMSS mostraban un aumento en el número de trabajadores registrados, pasando de 156,401 a 168,963, lo que significó un aumento del 8%.

### Trabajadores Asegurados IMSS

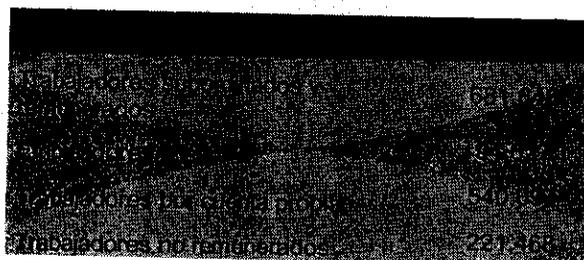
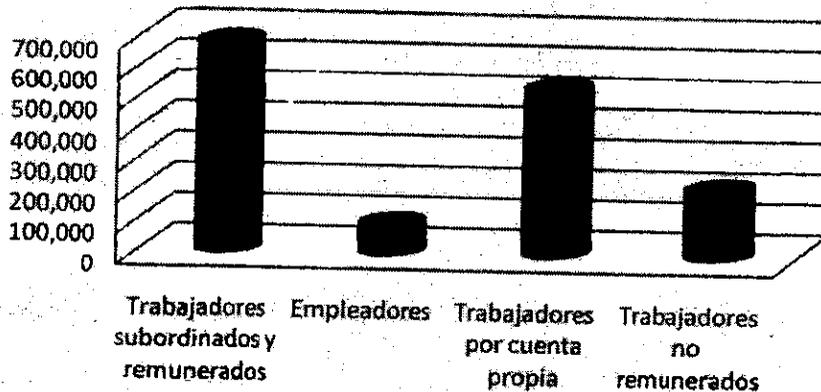


Enero	140,021	18,380
Febrero	141,521	16,672
Marzo	142,251	17,636
Abril	142,739	18,535
Mayo	143,372	18,745
Junio	144,410	18,737
Julio	143,712	21,138
Agosto	145,237	21,203
Septiembre	147,229	21,734
Octubre	147,809	20,704
Noviembre	149,536	19,392
Diciembre	147,574	17,012

Fuente: Portal del Empleo: [www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx) Estadísticas 2006

La Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) fue para ese mismo año de 1, 537,440, conformada por el 71.9% hombres y el 28% mujeres. En cuanto a su posición por ocupación, ésta se conformo de la siguiente manera:

### PEAO por Ocupación



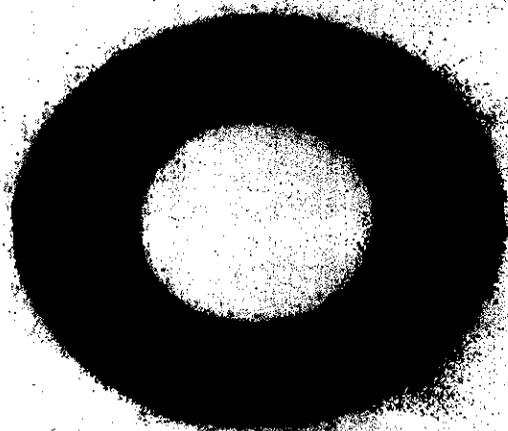
Fuente: ENOE, IV Trimestre 2006

Como puede observarse, el rubro de trabajadores subordinados y remunerados, así como el de trabajadores por cuenta propia, representan el mayor porcentaje en la estructura: 44% y 35%, respectivamente; un dato que es importante resaltar es que, del total de la PEAO, más de la mitad de los trabajadores no contaban con acceso a las Instituciones de Salud.

En cuanto al nivel de ingresos, de acuerdo a datos del Censo Económico de 2004, las remuneraciones que recibía anualmente cada trabajador en el Estado eran de \$47 911, inferiores al promedio nacional de \$79 551.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el último trimestre de 2006, el 15% de ellos no recibía ningún tipo de ingreso, mientras que el 37% recibía únicamente hasta un salario mínimo y solo un 6% de la PEAO recibía más de 5 salarios mínimos, mostrando de forma clara la desigualdad económica; situación que no es propia del Estado, sino que presenta la misma tendencia a nivel nacional.

**PEAO por nivel de ingresos**



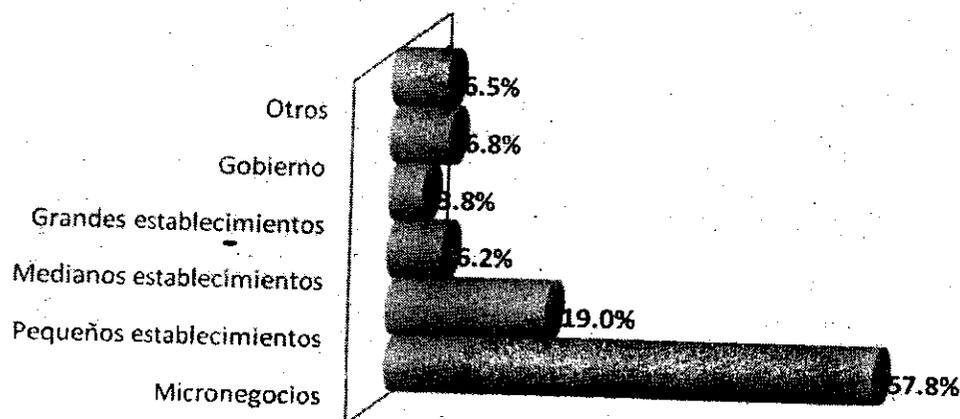
- Más de 5 salarios mínimos
- Hasta 5 salarios mínimos
- Hasta 3 salarios mínimos
- Hasta 2 salarios mínimos
- Hasta 1 salario mínimo
- Sin ingresos
- No especificado



Fuente: ENOE, IV Trimestre 2006

En cuanto al ámbito y tamaño de las Unidades Económicas, el 40% de la PEAO se encuentra en el ámbito agropecuario, mientras que el 57% restante que pertenece al no agropecuario, labora en micronegocios y el 19% en pequeños establecimientos, lo que muestra la importancia que tienen las Pymes en la generación de empleos en el Estado y en el país.

### Ámbito No Agropecuario Tamaño de Unidades Económicas



Unidades Económicas	
Micronegocios	531,592
Pequeños establecimientos	174,568
Medianos establecimientos	56,804
Grandes establecimientos	35,114
Gobierno	62,086
Otros	59,387

Fuente: ENOE, IV Trimestre 2006

De acuerdo al censo económico 2004, existe en Chiapas 94 mil 21 unidades económicas; el 53.9 por ciento corresponde al comercio al por menor, seguido de los alojamientos y preparación de alimentos e industria manufacturera, con el 10.9 por ciento y el 10.2 por ciento, respectivamente; estos tres sectores ocupan al 57 por ciento del personal y participan con el 48.1 por ciento de la producción bruta total.

## Unidades Económicas: Principales Sectores

- Industrias manufactureras
- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Servicios de salud
- Servicios de alojamiento temporal
- Otros servicios excepto actividades del gobierno



Fuente: Censo Económico 2004 y Anuario Estadístico Chiapas 2007. INEGI

Las principales ramas son las tiendas de abarrotes que representan el 21.1 por ciento del total de unidades económicas en el estado; seguida de restaurantes de autoservicio con el 4 por ciento; tiendas de ropa el 3.9 por ciento y tortillerías el 2.6 por ciento.

En el marco de la industria manufacturera y del comercio y los servicios, el 97.6 por ciento de ellas son micro empresas, el 2 por ciento pequeñas y el 0.4 por ciento medianas y grandes; en el sector industrial, solo 9 empresas son grandes; mientras que en el comercio y los servicios se cuenta con 45 en cada uno de ellos.

### Clasificación por tamaño de empresa de los sectores secundario y terciario

Tamaño	Industria	Comercio	Servicios	Total
<b>Micro</b>	9,393	51,819	28,453	89,665
<b>Pequeña</b>	170	725	929	1,824
<b>Mediana</b>	29	196	59	284
<b>Grande</b>	9	45	45	99
<b>Total</b>	9,601	52,785	29,486	91,872

Los principales municipios que cuentan con el mayor número de unidades económicas son: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Tonalá, Villaflores, Huixtla, Ocosingo, Palenque, Ocozocoautla, Cintalapa y Arriaga.

En relación a la competitividad, Chiapas no es ajeno a las grandes tendencias de la economía; México cada día pierde competitividad frente al resto de los países debido a la postergación de las reformas estructurales, tan necesarias tanto para dar certidumbre a las inversiones como para hacer más eficiente la operación de las empresas.

De acuerdo al Índice de Competitividad Internacional, nuestro país se ubica en el lugar número 31 entre 45 países, y a nivel nacional, para el 2006 Chiapas ocupa el lugar 30 de acuerdo a un estudio realizado por el IMCO.

De acuerdo a ese mismo estudio, entre los factores que provocan la baja competitividad de nuestro estado, se encuentran:

- Manejo sustentable del medio ambiente y Economía estable y dinámica: ocupan el lugar 28 y está 26% y 22% por debajo de la media nacional respectivamente.
- Mercados de factores eficientes: ocupa el lugar 29 y está 24% por debajo de la media nacional.
- Aprovechamiento de las relaciones internacionales: ocupa el lugar 30 y está 56% por debajo de la media nacional.
- Sociedad incluyente, preparada y sana: ocupa el lugar 31 y está 64% por debajo de la media nacional.
- Sectores económicos en vigorosa competencia y Sectores precursores de clase mundial: en ambos ocupa la última posición, 69% y 65% por debajo de la media, respectivamente.

Mientras que entre los factores que contribuyen a mejorar la competitividad del Estado, destacan:

- Sistema político estable y funcional: ocupa el noveno lugar y está 27% por encima de la media nacional.
- Sistema de derecho confiable y objetivo: ocupa el lugar 13 y está 6% por encima de la media nacional.
- Gobiernos eficientes y eficaces: ocupa el lugar 19 y está 9% por debajo de la media nacional.

Lo anterior significa que ha habido importantes avances en materia de competitividad; sin embargo, el reto de esta administración es lograr cambios estructurales en nuestro estado, que permitan sentar las bases para la consolidación económica de Chiapas, atacando de manera directa los factores que inhiben la competitividad estatal.

De esta forma es posible concluir que grandes son las oportunidades, pero el reto de la actual administración es consolidar la estructura económica que garantice a todos los chiapanecos contar con un trabajo e ingreso dignos para vivir; revertir los bajos índices de desarrollo humano, y que más allá de los indicadores macroeconómicos, el beneficio sea palpable para todas las familias chiapanecas.

## **I.II Misión y Visión**

### **Misión**

Impulsar políticas y estrategias que permitan el desarrollo de los sectores económicos de Chiapas, a través de los programas de mejora regulatoria y simplificación administrativa, que facilite la instalación de las micro y grandes empresas y su desarrollo comercial y empresarial, así como de la promoción de la inversión nacional y extranjera que beneficie a la sociedad con más y mejores empleos y oportunidades de bienestar para las familias chiapanecas.

### **Visión**

Ser la Dependencia que mediante la implementación de políticas públicas defina la competitividad empresarial y la inversión productiva, que promuevan a Chiapas como la mejor opción para la inversión local, nacional y extranjera, que impacte en el desarrollo y crecimiento de la economía estatal.

## **I.III Alineación del Programa Institucional al Plan de Desarrollo**

### **• Objetivo Estatal**

Establecer un nuevo modelo político cuyos principales valores sean la tolerancia, la solidaridad y la unidad, para construir un desarrollo con perspectiva de largo plazo.

### **• Prioridad**

### **Desarrollo Socioeconómico**

Se liga al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; en particular con el Objetivo 1 de contribuir a Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre; Objetivo 7 de Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente, y con el Objetivo 8 de Fomentar una Asociación Global para el Desarrollo.

El desarrollo socioeconómico depende de la capacidad de integrar el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles y potenciales, movilizándolos hacia la satisfacción de las necesidades y la solución de los problemas básicos de la población.

En este contexto, se procura alcanzar los objetivos últimos del desarrollo: es decir generar y mejorar el empleo, los ingresos y la calidad de vida de la población, a fin de elevar la equidad social; para lograr esto es importante:

1. Transformar el sistema productivo local, incrementando su eficiencia y competitividad;

2. Fomentar la diversificación productiva local e incrementar el valor agregado en las actividades económicas locales;
3. Impulsar la capacitación de los empresarios y la agilización de los trámites para la apertura de negocios.

Es necesario alcanzar estos objetivos a fin de generar las condiciones que permitan agregar valor a nuestros productos, aplicando la ciencia y la tecnología en todas las etapas de los procesos productivos; además de impulsar productos competitivos y de calidad, a fin de dejar de ser un estado eminentemente abastecedor de materias primas para otras regiones del país y convertirnos en un estado con una actividad agroindustrial en expansión, con alta generación de empleos permanentes y bien remunerados.

Para ello, es conveniente limitar los factores externos e internos que laceran el bienestar social, como la baja productividad, la falta de competitividad y comercialización de los productos, que impactan de manera negativa en la estructura productiva estatal.

#### • Valores

Los valores institucionales que la Secretaría de Economía desea transmitir a la población, y que sirven de ejes rectores en su actuación cotidiana son:

**Lealtad:** Para cumplir con lo que exigen las leyes de la fidelidad y el honor en la Secretaría de Economía.

**Legalidad:** Para conocer y cumplir los mandatos legales que regulan la actuación diaria.

**Transparencia:** Para utilizar de manera responsable y clara los recursos públicos; ofrecer y facilitar el acceso a los órganos de vigilancia para que realicen su trabajo de acuerdo a la normatividad.

**Honradez:** Para no utilizar el cargo que se ocupa para obtener beneficios personales, privilegios o favores.

**Honestidad:** Capacidad y obligación de cumplir y hacer cumplir los valores y normas institucionales.

**Respeto:** Para sostener una relación armónica de fortalezas y debilidades propias del sujeto y de su entorno.

**Responsabilidad:** Para responder de manera objetiva ante los compromisos contraídos.

**Integridad:** Unión de virtudes que el ser humano debe poseer, la congruencia entre lo que dice y lo que realiza.

**Eficiencia:** Para conducir al logro de un objetivo; la relación que existe entre el trabajo desarrollado, el tiempo empleado, la inversión realizada y el resultado obtenido.

**Eficacia:** Para alcanzar los resultados de calidad y servicios previstos, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos.

**Equidad:** Para generar condiciones y mecanismos para que todas las personas tengan la misma oportunidad de acceso y beneficio a los servicios que ofrece nuestra institución.

**Vocación de Servicio:** Para comprometerse a orientar y atender con eficiencia, eficacia y cortesía a los usuarios en sus requerimientos y trámites.

**• Objetivos Estratégicos**

1. Promover y establecer políticas y mecanismos de mejora regulatoria para crear un clima favorable de negocios y facilitar la apertura de empresas que permitan la generación de empleos, elevar la productividad y competitividad del Estado.
2. Promover las ventajas competitivas del Estado ante inversionistas nacionales y extranjeros para la atracción de capitales, expansión de empresas y promoción de corredores estratégicos que permitan posicionar a Chiapas como entidad ideal para la inversión.
3. Impulsar a las empresas chiapanecas a través de mecanismos de capacitación, financiamiento y desarrollo empresarial; así como fomentar la comercialización de sus productos mediante el mejoramiento de su calidad y la participación en eventos comerciales.

**II. Planeación Operativa**  
**II.1. Matriz de Programa**

Nombre del Programa:

PROMOCION A LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO

Diagnóstico/ Situación a atender

No existen procesos administrativos homogéneos en los municipios; los procesos de instalación o regularización de empresas se tornan lentos y los trámites engorrosos, y muchas veces existen requisitos documentales duplicados o que carecen de sustento jurídico.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de verificación
<p><b>Fin</b></p> <p>Crear un clima favorable de negocios a través de la agilización para la apertura de empresas.</p>		<p>-Censos Económicos</p>
<p><b>Objetivo del programa</b></p> <p>Existe en el Estado un programa de Mejora Regulatoria para agilizar la apertura de Empresas</p>	<p>Se aplica un programa integral de Mejora Regulatoria</p>	<p>- Marco Normativo Estatal - Estudios de Facilidad de Instalación Rápida de Empresas o Creación de Negocios.</p>
<p><b>Resultado 1</b></p> <p>En los municipios se otorgan facilidades para la apertura de empresas de bajo riesgos.</p>	<p>Se instalaron 20 módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)</p>	<p>-Estadísticas de la Secretaría de Economía.</p>
<p><b>Resultado 2</b></p> <p>Se crea un marco normativo adecuado en materia de mejora regulatoria</p>	<p>Se aprobó la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chiapas</p>	<p>- Marco Normativo Estatal</p>
<p><b>Resultado 3</b></p> <p>Se promueven centros de atención para implementar instrumentos de mejora regulatoria</p>	<p>Se instalaron 10 Ventanilla Únicas de Gestión Empresarial</p>	<p>- Estadísticas de la Secretaría de Economía.</p>

Nombre del Programa:

ASESORÍA Y ATENCIÓN AL SECTOR EMPRESARIAL

Diagnóstico/ Situación a atender

Las MYPYMES representan en el Estado más del 90% de las empresas constituidas y son la principal fuente de generación de empleos, sin embargo se han visto afectadas por distintos factores como la falta de capacitación, inclusión de nuevas tecnologías y esquemas ágiles y oportunos de financiamiento.

Resumen Narrativo		Metas	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Aumentar la competitividad y el desarrollo empresarial en las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del Estado.		-Censos Económicos
<b>Objetivo del programa</b>	Existen políticas y mecanismos de apoyo para que las MYPYMES mejoren sus oportunidades de negocios y desarrollen una cultura empresarial.	Se genera un programa integral de apoyos y capacitación para impulsar el sector empresarial en el Estado	-Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 1</b>	Se fomenta la competitividad de los empresarios en las distintas regiones económicas del Estado	Se otorgaron 6500 servicios a empresarios ante instancias municipales, estatales y federales.	-Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 2</b>	Se instrumentan estrategias de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los empresarios y emprendedores.	Se atiende a 1338 empresarios mediante cursos de capacitación brindados en los Centros Integrales de Capacitación Empresarial (CICAP)	-Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 3</b>	Se mejora la calidad de la atención, asesoría y capacitación empresarial.	Se ofrecieron 30,000 servicios en los Centros de Desarrollo Empresarial y Empleo (CEDE-e)	- Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 4</b>	Se vincula al sector empresarial y productivo con los centros de conocimiento y desarrollo tecnológico.	Se atendieron a 206 empresas a través de la Red Estatal de Incubadoras.	- Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 5</b>	Se otorgan financiamientos destinados a proyectos productivos de las PYME s chiapanecas.	Se realizaron 4 aportaciones de recursos para apoyo a proyectos a través del Fideicomiso del Fondo PyME	- Estadísticas de la Secretaría de Economía. - Estadísticas de Fondo PYME

Nombre del Programa:

PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO

Diagnóstico/ Situación a atender

La instalación o expansión de empresas en el Estado es de vital importancia para el desarrollo económico; sin embargo la visión histórica de un estado agrícola y ganadero y la centralización de la inversión en la capital del Estado ha limitado dicha actividad, por lo que se hace necesario cambiar esta percepción y promover las ventajas regionales de Chiapas como un escenario atractivo para la inversión industrial y agroindustrial.

Resumen Narrativo		Metas	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Posicionar al Estado de Chiapas como una entidad ideal para la inversión en el ámbito nacional e internacional.		-Censos Económicos
<b>Objetivo del programa</b>	Se aplican estrategias de promoción permanente que fomentan la atracción de inversionistas nacionales e internacionales en todo el Estado.	Se genera un programa integral de promoción que permite la atracción de inversionistas nacionales e internacionales al Estado.	-Estadísticas de la Secretaría de Economía. -Marco Normativo Estatal - Censos Económicos
<b>Resultado 1</b>	Se promueve a Chiapas como un lugar ideal para la inversión, procurando que los beneficios se extiendan todas las regiones económicas del Estado.	Se instalaron o expandieron 35 empresas, y más del 60% de ellas se encuentran distribuidas en el interior del Estado.	-Estadísticas de la Secretaría de Economía. -Censos Económicos
<b>Resultado 2</b>	Se crea el marco normativo ideal para el fomento de las inversiones	Se aprobó la Ley para el Fomento Económico y la Atracción de Inversiones en el Estado de Chiapas	-Marco Normativo Estatal
<b>Resultado 3</b>	Se brinda atención y seguimiento a los inversionistas potenciales	Se atendieron a 115 inversionistas potenciales mediante acciones de seguimiento (visitas, presentaciones)	- Estadísticas de la Secretaría de Economía.

**Nombre del Programa:**  
**PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CHIAPANECOS**

**Diagnóstico/ Situación a atender**

Las empresas establecidas en el Estado enfrentan diversos factores que limitan la comercialización de sus mercancías, como la falta de promoción y apoyos para la venta de sus productos en mercados locales, nacionales e internacionales.

Resumen Narrativo		Metas	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Fomentar la comercialización y consumo de productos chiapanecos en el ámbito local y nacional.		-Censos Económicos
<b>Objetivo del programa</b>	Ingresar la promoción y comercialización de productos chiapanecos en los mercados locales, regionales y nacionales.	Se aplica un programa integral de promoción para el fomento de la comercialización de productos chiapanecos mediante la apertura de nuevos canales de comercialización.	-Estadísticas de la Secretaría de Economía. -Censos Económicos
<b>Resultado 1</b>	Se identifican productos chiapanecos con valor agregado con potencial para su comercialización.	Se identificaron 300 productos chiapanecos con valor agregado.	-Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 2</b>	Se crean sistemas de información que dinamizan la actividad agroindustrial, industrial y el comportamiento de los mercados.	Se consolidó el Sistema Data Chiapas y se pone en marcha el Sistema Estatal de Información de Mercados.	-Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 3</b>	Se consolidan enlaces comerciales en beneficio de las empresas chiapanecas.	Se consolidaron 170 enlaces comerciales entre empresas chiapanecas y empresas foráneas.	- Estadísticas de la Secretaría de Economía.
<b>Resultado 4</b>	Se participa en eventos nacionales e internacionales para la promoción y comercialización de productos chiapanecos.	Se participó en 27 eventos nacionales e internacionales para promover la comercialización de los productos chiapanecos.	- Estadísticas de la Secretaría de Economía.

II. II Matriz de Metas Institucionales

**EJE RECTOR: 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades**  
**SUBTEMA: 3.1. Fomento Económico y Finanzas.**

Política Pública	Objetivo	Programa	Resultados	Metas Sexenal	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Contar con un marco normativo que incentive la actividad económica.		Se crea el marco normativo adecuado en materia de mejora regulatoria.	Se aprobó la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chiapas	1		1	1		
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Incrementar la competitividad de nuestro estado.	Promoción a la Mejora Regulatoria del Estado	Se promueven centros de atención para implementar instrumentos de mejora regulatoria	Se instalaron 10 Ventanilla Únicas de Gestión Empresarial		2	2		3	3
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Crear un clima favorable de negocios a través de la agilización de la apertura de empresas.		En los municipios se otorgan facilidades para la apertura de empresas de bajo riesgos.	Se instalaron 20 módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)			7	9	2	2
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Disminuir la desigualdad económica entre las nueve regiones en el estado.	Promoción y Atracción de la Inversión en el Estado	Se promueve a Chiapas como un lugar ideal para la inversión, procurando que los beneficios se extiendan todas las regiones económicas del Estado.	Se instalaron o expandieron 35 empresas, y más del 60% de ellas se encuentran distribuidas en el interior del Estado.	5	7	8	6	5	4

II.11 Matriz de Metas Institucionales

EJE RECTOR: 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades  
 SUBTEMA: 3.1. Fomento Económico y Finanzas.

Política Pública	Objetivo	Programa	Resultados	Metas Sexenal	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.5 Atracción de Inversiones	Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión.		Se promueve a Chiapas como un lugar ideal para la inversión, procurando que los beneficios se extiendan a todas las regiones económicas del Estado.	35	5	7	8	6	6	3
3.1.5 Atracción de Inversiones	Establecer un seguimiento efectivo a la inversión potencial que garantiza la atención oportuna del empresario.	Promoción y Atracción de Inversión en el Estado	Se brinda atención y seguimiento a los inversionistas potenciales	115	30	27	15	15	14	14
3.1.5 Atracción de Inversiones	Contar con un marco normativo que incentive la atracción de inversiones.		Se crea el marco normativo ideal para el fomento de las inversiones	1	1					
			Se instalaron o expandieron un total de 35 empresas, donde más del 60% de ellas se encuentran distribuidas en el interior del Estado.							
			Se atendieron a 115 inversionistas potenciales mediante acciones de seguimiento (visitas, presentaciones)							
			Se aprobó la Ley para el Fomento Económico y la Atracción de Inversiones en el Estado de Chiapas							

II.II Matriz de Metas Institucionales

**EJE RECTOR: 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades**  
**SUBTEMA: 3.1. Fomento Económico y Finanzas.**

Política Pública	Objetivo	Programa	Resultados	Metas Sexenal	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Fomentar la competitividad de las regiones económicas.		Se fomenta la competitividad de los empresarios en las distintas regiones económicas del Estado.	Se otorgaron 6500 servicios a empresarios ante instancias municipales, estatales y federales.	1463	899	1079	1398	1200	461
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Incrementar la competitividad de nuestro estado.		Se instrumentan estrategias de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los empresarios y emprendedores.	Se atiende a 1338 empresarios mediante cursos de capacitación brindados en los Centros Integrales de Capacitación Empresarial (CICAP)			288	350	400	300
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Vincular a los sectores productivos con los centros de investigación.	Asesoría y Atención al Sector Empresarial	Se vincula al sector empresarial y productivo con los centros de conocimiento y desarrollo tecnológico.	Se atendieron a 206 empresas a través de la Red Estatal de Incubadoras.			56	50	50	50
3.1.6 Desarrollo empresarial	Ofrecer atención integral a emprendedores en un solo lugar, a través de servicios y programas para el desarrollo empresarial.		Se mejora la calidad de la atención, asesoría y capacitación empresarial.	Se ofrecieron 30,000 servicios en los Centros de Desarrollo Empresarial y Empleo (CEDE-e)		7611	6443	3500	6223	6223

II. II Matriz de Metas Institucionales

EJE RECTOR: 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades  
 SUBTEMA: 3.1. Fomento Económico y Finanzas.

Política Pública	Objetivo	Programa	Resultados	Metas Sexenal	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.6 Desarrollo empresarial	Incrementar el número de empresas beneficiadas por diferentes mecanismos de financiamiento.	Asesoría y Atención al Sector Empresarial	Se otorgan financiamientos destinados a proyectos productivos de las PYME's chiapanecas.	Se realizaron 4 aportaciones de recursos para apoyo a proyectos a través del Fideicomiso del Fondo PYME			1	1	1	1
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Impulsar la promoción y difusión de los productos agroindustriales chiapanecos.		Se identifican productos chiapanecos con valor agregado con potencial para su comercialización	Se identificaron 300 productos chiapanecos con valor agregado.	57	50	43	56	50	44
3.1.1 Por un Chiapas competitivo	Promover la creación de un sistema de información sobre la actividad industrial, agroindustrial, registro del comportamiento de las cadenas agroalimentarias y de mercados.	Promoción y Comercialización de Productos Chiapanecos	Se crean sistemas de información que dinamizan la actividad agroindustrial, industrial y el comportamiento de los mercados.	Se consolida el Sistema Data Chiapas y se pone en marcha el Sistema Estatal de Información de Mercados.		1		1		

II.II Matriz de Metas Institucionales

**EJE RECTOR: 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades**  
**SUBTEMA: 3.1. Fomento Económico y Finanzas.**

Política Pública	Objetivo	Programa	Resultados	Metas Sexenal	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.6 Desarrollo empresarial	Desarrollar los productos chiapanecos para hacerlos más competitivos.	Promoción y Comercialización de Productos Chiapanecos	Se consolidan enlaces comerciales en beneficio de las empresas chiapanecas.	170	46	25	29	25	25	20
3.1.6 Desarrollo empresarial	Incrementar las exportaciones del estado de Chiapas.		Se participa en eventos nacionales e internacionales para la promoción y comercialización de productos chiapanecos.	27	5	7	5	6	4	

## Publicación No. 1864-A-2010

Programa Institucional de la  
Secretaría de Hacienda  
2007-2012

## Presentación

Hoy día, como parte de los esfuerzos por mejorar los resultados del ejercicio público y cumplir con las expectativas ciudadanas, la Administración Pública Estatal transita de un modelo de gestión burocrático-tradicional a un modelo de gestión, orientado hacia los beneficios de impacto real. Para lograr lo anterior, procuramos en todo momento involucrar de manera participativa, a todos los actores del desarrollo: ciudadanos, sociedad civil organizada, iniciativa privada, academia y órdenes de gobierno.

Con base a lo anterior, y derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con fecha 05 de junio de 2008 y 24 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda se fortaleció con la incorporación de nuevas atribuciones en materia de planeación y de administración de los recursos humanos y materiales, generándose con ello la presente actualización al Programa Institucional de la Dependencia.

En esta dinámica, la Secretaría de Hacienda juega un papel imprescindible, toda vez que como encargada de dirigir el Sistema Estatal de Planeación Democrática, es la responsable de guiar y facilitar la instrumentación del proceso de planeación de la acción pública. Así también la administración de las finanzas públicas solidarias, es de suma importancia para el desarrollo de nuestra Entidad, ya que en gran medida, de ello depende la viabilidad y ejecución de las obras y acciones que impulsa el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el beneficio de los chiapanecos.

En tal sentido, se presenta a continuación su Programa Institucional para este sexenio, en el que se enmarcan a los Ejes Rectores: 1. Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa, del que se derivan las políticas públicas 1.1.1. Unidad y participación ciudadana 1.3.3. Modernización e innovación administrativa y tecnológica así como el Eje 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades, con la política pública 3.1.2 Finanzas públicas solidarias, del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, con el propósito fundamental de responder con hechos a la visión estratégica fundamentada en sus compromisos, objetivos, prioridades, políticas públicas, acciones y estrategias.

En él se plasma la base conceptual y operativa de los programas y proyectos que desarrollaremos bajo los postulados de la sustentabilidad del desarrollo, la inclusión y corresponsabilidad social, la participación ciudadana, la planeación sectorial y territorial, la evaluación de resultados y la transparencia; de igual manera la gestión de las finanzas públicas contribuye al uso eficiente y responsable de los recursos; ayuda además a respaldar la estabilidad fiscal y macroeconómica y orienta la asignación de recursos económicos destinados a abordar las prioridades del gobierno estatal como pilares de la gran estrategia general Chiapas Solidario.

A la par de ello el Programa incluye el contexto del factor humano y recursos materiales de la Administración Pública Estatal, siendo una atribución de la Secretaría de Hacienda la coordinación de las políticas y emisión de las normas y lineamientos para la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y servicios.

Luego entonces, en este documento se presenta una visión integral en materia de política fiscal, federalismo hacendario, alternativas de financiamiento y gasto público; de igual forma se establecen diversas estrategias y líneas de acción que permitirán obtener los recursos financieros necesarios para beneficiar al Estado y a sus municipios, el Programa contempla los recursos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ingresos propios y fuentes alternativas de financiamiento, además de los proyectos estratégicos orientados hacia la modernización administrativa del quehacer gubernamental, convergiendo en los ámbitos humano, de materiales y servicios generales del Poder Ejecutivo.

Finalmente, el Programa Institucional de la Secretaría de Hacienda contempla una serie de metas que nos permitirán medir los avances resultantes, en la consecución de los objetivos establecidos en los diversos proyectos durante la presente gestión.

### Introducción

El alcance de las políticas públicas y la evolución de la estructura productiva, socioeconómica y financiera del Estado de Chiapas, han conducido a innovar esquemas de organización que fortalecen las funciones administrativas genéricas y específicas de los Organismos Públicos, y tiene su fundamento legal en las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. La integración de las atribuciones y responsabilidades de las Secretarías de Planeación y Desarrollo Sustentable, de Administración y Hacienda en una sola, han dado como resultado la consolidación de la Secretaría de Hacienda, como una dependencia eminentemente normativa y rectora del quehacer gubernamental en la entidad.

El presente Programa Institucional, fundamentado en los Artículos 9º, 11, 18 y 20, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, y 14 de su Reglamento, tiene como fin coadyuvar al logro de los objetivos estatales, prioridades y valores, enmarcados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario (PDCHS) 2007-2012.

Para atender las demandas planteadas por la sociedad, y como parte de la planeación estratégica del Gobierno, el Programa se estructura en seis apartados. En los primeros dos se describen la Misión y la Visión de la Institución; en el tercer apartado se aborda un Diagnóstico donde se hace referencia e interpretan las fortalezas y debilidades de la Organización y las oportunidades y amenazas que enfrenta ésta en la interacción con su contexto social, político, económico, cultural y ambiental; en el cuarto apartado se plasma la Alineación del Programa, al PDCHS, considerando los Objetivos Estatales, Prioridades del Plan y los Valores y, finalmente, en los apartados quinto y sexto encontramos la Planeación Operativa sustentada en los Proyectos Institucionales. Con él, se da a conocer el programa de acciones para los seis años y una matriz que detalla estas acciones en cada uno de los ejercicios como base para la integración de los programas operativos anuales.

Bajo esta perspectiva, el presente Programa Institucional, representa para la Secretaría de Hacienda, el documento rector para la planeación de mediano plazo, por lo que genera un compromiso institucional por parte de las áreas administrativas que la conforman, ya que las objetivos y las metas establecidas, son retos que se buscarán alcanzar día con día, los cuales se conviertan en mejores servicios públicos para los habitantes del Estado.

## I. Planeación Estratégica y Normativa

### I.I Misión

Procurar la planeación del desarrollo del Estado, la administración del ingreso, de los recursos humanos y materiales, del desarrollo administrativo, así como la asignación prioritaria del presupuesto de egresos basado en resultados, el financiamiento público y control de las entidades paraestatales, innovando a través de leyes, sistemas y políticas un ejercicio de rendición de cuentas claras y transparentes; que permita ofrecer servicios de calidad a los contribuyentes, organismos públicos, federación y municipios.

### I.II Visión

Ser la dependencia líder, que garantice la credibilidad, la transparencia y confianza en las finanzas públicas solidarias, capaz de orientar la planeación en el desarrollo del Estado y la administración eficiente de los recursos humanos y materiales, asegurando el equilibrio financiero y la administración innovadora y eficaz de la hacienda pública, privilegiando calidad en los servicios para propiciar certidumbre social, crecimiento económico y gobernabilidad en la entidad.

### I.III Diagnóstico

La modernización organizacional y funcional de la gestión pública, conduce a la creciente participación ciudadana en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la obra pública; fortalece el transparente manejo de los recursos y la oportuna rendición de cuentas. La ciudadanía ha sido participe de su propio desarrollo y el Gobierno del estado ha respondido con responsabilidad, optimizando los recursos humanos, materiales y servicios generales, maximizando los beneficios para atender las necesidades y demandas sociales, con políticas públicas que potencian el bienestar colectivo. En este capítulo se abordan las funciones más relevantes de la estructura hacendaria y las expectativas de su programa en el corto, mediano y largo plazo en Chiapas.

### Integración del COPLADE

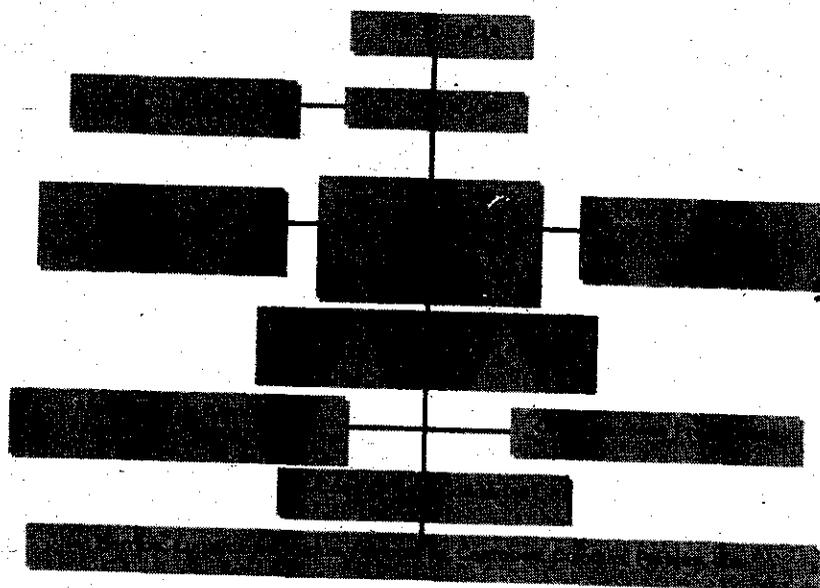
El COPLADE es el órgano colegiado de consulta y concertación encargado de promover, coordinar y evaluar la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo del Estado de Chiapas, el cual opera en tres niveles: estatal (COPLADE), regional (COPLADER) y municipal (COPLADEM).

### Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

El municipio es la célula territorial básica de organización sociopolítica y administrativa autónoma en Chiapas y en México. La gestión municipal debe efficientar su operatividad mediante el conocimiento de mecanismos e instrumentos de planeación y el establecimiento de una red de relaciones que le permita alcanzar el diagnóstico oportuno, establecer prioridades y dar atención y seguimiento a las crecientes demandas históricas de poblaciones dinámicas y expansivas, ante los limitados e insuficientes recursos disponibles. El Ayuntamiento Municipal es el elemento administrativo clave para inducir el desarrollo local en poblaciones concentradas y dispersas; su cercanía con las comunidades y el conocimiento de sus problemáticas, lo convierte en actor y promotor que facilita en este nivel de gobierno el desarrollo social y económico involucrando la participación directa de la comunidad y sus autoridades municipales.

Por lo mismo, el COPLADEM es el órgano de planeación que impulsa la participación social en el entorno municipal, con capacidad jurídica gestora ante las dependencias estatales y federales, asumiendo responsablemente la distribución y uso óptimo de los recursos en el ejercicio de la planeación participativa, teniendo como foros las asambleas de barrios y Comunitarias, donde se reciben y analizan las demandas ciudadanas y se toman las decisiones de manera plural, democrática y participativa.

**Cuadro 5. Estructura del COPLADEM**



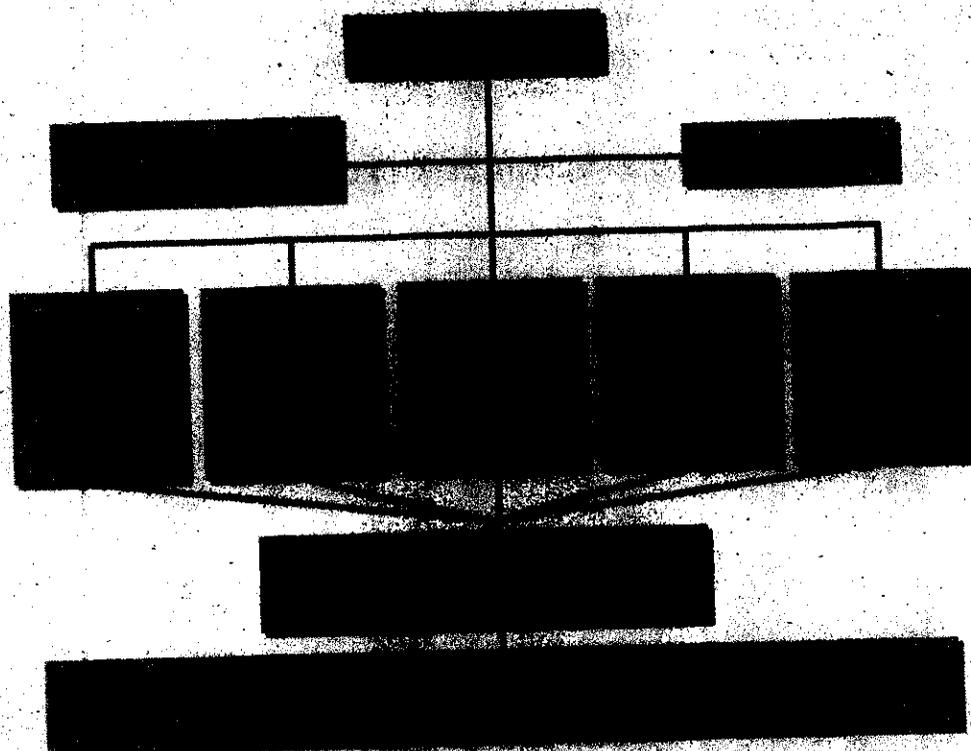
**Comité de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER)**

La normatividad anterior del COPLADE restaba importancia a la planeación regional; sin embargo, derivado de las últimas reformas a la Ley de Planeación, el COPLADER asume tareas trascendentales, regulado por su Reglamento Interno, para fungir como órgano de consulta, concertación, coordinación y planeación a través de las Delegaciones Regionales. No obstante, el desconocimiento del proceso integral de la planeación estatal con visión territorial; la escasa difusión y capacitación a los actores del desarrollo y mínima participación de los H. Ayuntamientos y de las organizaciones productivas y sociales en los foros de consulta regionales, restan credibilidad al proceso y desarticulan los esfuerzos en la atención a la problemática local.

El modelo actual del COPLADER prioriza el trabajo coordinado de las tres instancias gubernamentales y la participación del sector social y privado, y la descentralización de los Organismos Públicos en Tapachula, San Cristóbal de Las Casas y Tonalá afianza este proceso administrativo, arrojando resultados favorables al ejercicio de la planeación regional, porque atiende las necesidades y demandas sociales fuera de la capacidad técnica y financiera de un municipio.

La difusión de la normatividad y la capacitación integral en materia de planeación, programación, ejercicio presupuestal transparente, seguimiento y evaluación de la obra pública, dirigidas a representantes gubernamentales de los tres ordenes de gobierno y a organizaciones sociales y productivas en las regiones socioeconómicas, permitirá clarificar el proceso de planeación y le dará mayor objetividad; en ello estriba la consolidación de la estructura del COPLADER.

**Cuadro 2: Estructura del COPLADER**



**Subcomités Sectoriales y Especiales**

Los Subcomités son órganos auxiliares del COPLADE, facilitadores del proceso de coordinación interinstitucional para planear en congruencia con la normatividad aplicable a los organismos públicos, orientados por los Programas y el Plan Estatal de Desarrollo.

El Coordinador de los Subcomités Sectoriales o Especiales, es un funcionario del Gabinete Estatal; el Secretario Técnico recae en un funcionario estatal o federal, y ambos reciben nombramiento de parte del Gobernador del Estado; funge como Coordinador General del COPLADE el Secretario de Hacienda y como Coordinador Operativo y/o Vocal Ejecutivo el Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

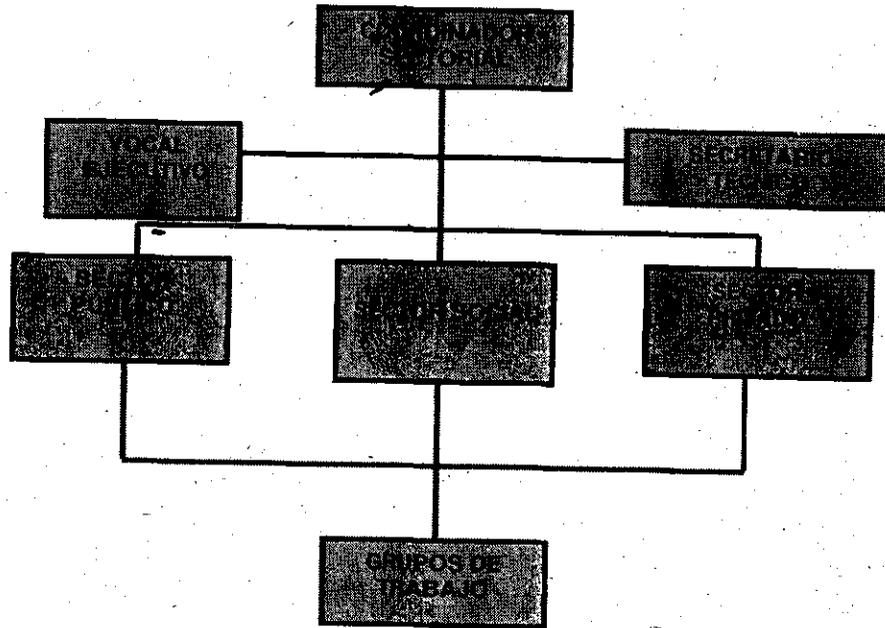
Forman parte de su estructura: 6 Subcomités Sectoriales: Educación; Salud; Desarrollo Social; Fomento Económico, Turístico y de Proyectos Estratégicos; Infraestructura y Comunicaciones, y el de Gobierno; 1 Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable; 7 Subcomités Especiales: Función Pública, Grupos Vulnerables, Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico, Equidad de Género, Pesca y Acuacultura, Pueblos Indios y Atención a Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano; así como la Comisión Interinstitucional Chiapas Solidario para el Desarrollo de la Selva y el Comité Técnico de Geografía y Estadística; 10 Comités de Planeación para el Desarrollo Regional, y 118 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Participan en los Subcomités Sectoriales y Especiales, dependencias federales, estatales, instituciones académicas y organizaciones sociales y privadas a través de 75 grupos multidisciplinarios

de trabajo, quienes generan, analizan, priorizan y validan iniciativas, proyectos y propuestas de acción para optimizar el ejercicio del gasto público.

Varía el número de Grupos de Trabajo al interior de cada Subcomité, pero —acorde a su Reglamento Interno—, sesionan para abordar y resolver asuntos específicos e intervenir en el proceso de validación de proyectos de inversión; cada sesión ordinaria o extraordinaria debe contar con la participación de los sectores público, social y privado.

**Cuadro 1. Estructura de los Subcomités Sectoriales y Especiales**



**La operación de los Subcomités Sectoriales y Especiales**

La vinculación y coordinación interinstitucional en las áreas de trabajo de los Subcomités, es una fortaleza que impacta favorablemente en el cumplimiento de los objetivos y metas del COPLADE. En el pasado reciente, los lineamientos emitidos por las dependencias normativas eran subestimadas y no hubo un proceso de capacitación sistemático dirigido a los coordinares responsables de los subcomités sectoriales y especiales; lo anterior condujo a la toma de decisiones centralizadas y a la ausencia de seguimiento, control y evaluación de la obra pública en el seno de los subcomités, afectando la imagen y la responsabilidad institucional al omitir o duplicar las acciones y que esta práctica condujera al rezago estructural en que se encuentran las localidades, municipios y regiones de nuestro estado.

La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas vigente, orienta el uso de técnicas y métodos de planeación participativa; delimita la competencia de las dependencias normativas en materia de planeación, gasto público, seguimiento y control; define la responsabilidad interinstitucional y establece tiempos y formas en la instrumentación del plan y programas sectoriales, especiales y de los programas institucionales con enfoque integral, territorial y visión de sustentabilidad.

Con respecto a los programas Sectoriales, Especiales e Institucionales se encuentran desactualizados, ya que los programas institucionales se emiten cuando se crean, fusionan o se modifican

en su nombre o estructura algún organismo público estatal y este al ser parte de un programa sectorial o especial también se modifica.

En su desempeño el COPLADE no ha superado inercias derivadas de la tergiversación y limitada conceptualización del alcance del Sistema Estatal de Planeación Democrática; si bien el estado dispone de instrumentos legales coadyuvantes al fortalecimiento de la estructura operativa, la práctica institucional sostiene el enfoque presupuestal de corto plazo y jerárquico, en vez del proceso democrático y de largo plazo de la planeación; por tanto, las sesiones de los Subcomités Sectoriales y Especiales del COPLADE se realizan entre funcionarios de las áreas de planeación y ocasionalmente con la participación de los sectores social y privado, en la toma de decisiones en la selección, priorización y ejecución de la obra pública, a pesar de la figura jurídica del COPLADE.

**Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG)**

La instalación del Comité de Información Geográfica y Estadística de Chiapas (CTEIG) en 2003, formaliza la generación sistemática de información geográfica y el servicio estatal a través del Sistema Estatal de Estadística e Información Geográfica; en el proceso destaca la formulación del Programa de Desarrollo Estadístico e Información Geográfica de Chiapas, el Reglamento del CTEIG, la inclusión de los Ayuntamientos sede de cabeceras regionales y de representantes de los sectores privado y social; así como la certificación de procesos clave, bajo la norma ISO 9001:2000.

La capacitación continua y el desarrollo de tecnologías de información y comunicación y los subsistemas sectoriales de información, es la norma que caracteriza a los grupos de trabajo del órgano colegiado del CTEIG, al alimentar con un nuevo enfoque el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, derivado del convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el INEGI en 2007. El SEIEG impulsa la medición de políticas públicas, previa capacitación en la construcción de indicadores a los funcionarios de las dependencias del gobierno estatal.

**Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación (SIESE)**

El SIESE fortalece la operación integral de los programas de inversión a través de la estrategia de Chiapas Solidario, que sustenta y norma su aplicación para facilitar el éxito, a través de la evaluación en sus distintos niveles y desde diferentes enfoques de la administración pública, además de reconocer las múltiples interrelaciones que existen entre cada uno de los organismos públicos.

Entre los nuevos retos que enfrenta la administración en materia de evaluación de resultados, están los de direccionar los esfuerzos de la Secretaría en la sistematización de la información al interior de la Administración Pública Estatal a través del Tablero Estratégico de Control; además de fortalecer la participación social al mejorar los mecanismos de observación ciudadana en la instrumentación de acciones y obras.

**Sistema Estatal de Inversión Pública**

Un componente fundamental de las finanzas públicas que contribuye a potenciar y dinamizar la economía es sin duda, el gasto de inversión, el cual trata de los recursos dedicados a la adquisición de bienes de capital, así como al desarrollo de infraestructura social y la obra pública en general.

Una de las tareas más relevantes de la Secretaría de Hacienda, es programar acciones eficaces para aprovechar racionalmente y priorizar los recursos estatales de inversión de acuerdo a las necesidades de la entidad.

I  
I  
I  
t  
(  
c  
fr  
n  
s  
q  
F  
re  
si  
er

En este marco, se inscribe el Sistema Estatal de Inversión Pública (SEIP), mismo que se ha concebido como un mecanismo a través del cual se modernizan y articulan los procesos y herramientas relacionadas con la gestión, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión pública que se realiza en la Entidad.

El escenario que presentaba la fase de programación del gasto de inversión, se caracterizaba por un marco legal y normativo abundante, que no definía con precisión los mecanismos de autorización, ejecución y evaluación de la inversión pública, provocando desarticulación, confusión, pérdida de control y oportunidad en el tratamiento de la información, al grado de limitar la cuantificación de su impacto en detrimento de la toma de decisiones. En algunos casos estas inercias se siguen manteniendo. Es práctica común que dependencias, entidades y algunos ayuntamientos no capacitados en las tareas de planificación y definición de prioridades del gasto, ejecuten proyectos de escasa o nula rentabilidad social.

Los recursos estatales para la inversión han sido inferiores a las necesidades de una economía caracterizada por acentuados desequilibrios estructurales. Las incipientes tareas de planeación y definición de prioridades con base en estudios y criterios de factibilidad socioeconómica, aunado a las presiones sociales e intereses políticos han sido determinantes en los procesos de gestión y autorización de recursos, provocando que muchos proyectos fracasen o no logren sus objetivos propuestos.

Los escasos recursos, aunado a la incapacidad en la formulación de anteproyectos de inversión, también ha influido en el abandono de proyectos de impacto y en la eficiencia y productividad de la inversión pública.

Para cumplir con las expectativas programadas, es necesario reestructurar los procesos e instrumentos relacionados con la inversión pública, para optimizar la asignación de recursos, concretar las mejores alternativas de inversión y hacer que ésta llegue a los sectores más necesitados, mediante la modernización, profesionalización y la eficiente ejecución de la inversión pública, a fin de optimizar tiempos, costos y beneficios en su ejercicio.

Este proceso debe fortalecerse a través de la conformación de un Banco Integral de Proyectos (BIP) de inversión, sustentado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, debiendo contener el perfil o estudio de prefactibilidad que incluya los mecanismos de calificación requerida en la fase de preinversión y que reúna la información correspondiente al proceso de autorización, liberación, ministración, control y evaluación del proyecto; siendo responsabilidad de cada Organismo Público y sector, mantener actualizada esta base de datos.

Por otro lado, el desarrollo socioeconómico de la Entidad depende de las acciones y los recursos que se orienten a los municipios en condiciones de marginación y pobreza, por ello la relación Estado-Federación cobra importancia a través de los convenios que se celebren a fin de convenir mayores recursos orientados a la ejecución de obras de infraestructura básica: Construcción de caminos rurales, sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, electrificación rural; así como apoyos económicos para el desarrollo de proyectos productivos, turísticos y de impacto ambiental, entre otros.

### Ingresos Públicos

El Programa Institucional de la Secretaría de Hacienda 2007-2012, presenta un esquema amplio de acciones sustantivas y, en materia de manejo de las finanzas públicas, refleja el compromiso de fortalecer la hacienda pública estatal a través de consolidar un ritmo creciente tanto en los ingresos propios como en los derivados de la coordinación fiscal de la entidad, así como en contraparte incrementar la productividad y calidad del gasto público, aplicando un ejercicio prudente, disciplinado y austero del gasto público, además de administrar responsablemente el financiamiento público y continuar modernizando los mecanismos para garantizar la transparencia de las Finanzas Públicas Solidarias.

En este orden de ideas, básicamente los ingresos públicos que capta el estado provienen de dos vertientes que son: Los ingresos propios y los derivados de la coordinación fiscal. Los primeros se componen por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, cuya captación proviene, en términos generales, de las facultades y atribuciones desempeñadas por las autoridades hacendarias de la Entidad.

Bajo este esquema, se contabilizaron los Ingresos Públicos por 54,417 millones 576 mil 767 pesos, lo que refleja un aumento de 15.88% respecto al presupuesto anual de 2009 y un incremento de 9.39% con relación a lo contabilizado en el 2008.

Del total de los ingresos públicos, 5.77% se recauda mediante las fuentes propias del Gobierno del Estado, 89.96% proviene de la Coordinación Fiscal Federal, el 0.01% se origina por los ingresos extraordinarios y 4.26% se obtiene por los Financiamientos y Empréstitos.

Los ingresos fiscales derivados de las fuentes propias, se ubican en 3,142 millones 204 mil 915 pesos, 9.73% más respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2009 y en comparación con lo contabilizado en 2008, muestra un crecimiento de 4.56%, estos comprenden ingresos Tributarios y no Tributarios.

Los ingresos tributarios incluyen lo recaudado mediante los módulos de Gobierno Expres, que se han contabilizado 47 millones 715 mil 576 pesos correspondientes a 401,356 servicios tales como expedición de actas de nacimiento, pago de tenencias vehiculares, entre otros, que facilitan los trámites a la población.

Cabe mencionar que el mejor comportamiento en la recaudación se refleja en el incremento de 2.88% en el padrón de contribuyentes, al pasar de 28,116 en 2008 a 28,927 al ejercicio 2009.

En lo relativo a la Coordinación Fiscal Federal, se captaron 48,951 millones 618 mil 039 pesos, lo que muestra un incremento de 4.78% respecto a 2008. Del total de estos ingresos, 65.50% se recibe a través de las aportaciones y subsidios federales, 32.42% proviene de las participaciones fiscales y 2.08% se obtiene a través de los incentivos por administración de ingresos federales.

Los ingresos canalizados a través de las aportaciones y subsidios federales, se ubicaron en 32,062 millones 547 mil 412 pesos, superando en 7.66% la cantidad contabilizada en el ejercicio 2008.

Con un monto total recaudado de 15,868 millones 509 mil 415 pesos, las participaciones fiscales federales reflejaron un decremento de 2.22% respecto al mismo periodo del ejercicio 2008.

En cuanto a incentivos por administración de ingresos federales, se contabilizó un importe de 1,020 millones 561 mil 212 pesos, 44.06% más que en 2008.

Un factor determinante en este rubro ha sido incrementar el número de contribuyentes. Banchiapas, programa innovador para otorgar créditos a locatarios y pequeños comerciantes, ha logrado incorporar este año a 32,378 personas al Régimen de Pequeños Contribuyentes, con un importe de 10 millones 203 mil 194 pesos, ya que la mayoría tienen una cuota bimestral mínima de 60 pesos.

En cuanto a financiamientos y empréstitos, se registraron ingresos por 2,318 millones 998 mil 998 pesos.

En el rubro catastral, se contó con 653,487 predios registrados y se firmaron 67 convenios de prestación de servicios catastrales con igual número de municipios; dichos convenios tienen el propósito de intercambiar información para la prestación de servicios catastrales, que permitirán a los municipios realizar su labor recaudatoria por concepto de contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria, con una mayor certeza, de manera proporcional y equitativa, que garantice el incremento de sus ingresos mediante la información catastral que proporciona el estado.

A fin de incrementar los ingresos en materia de vigilancia y fiscalización, se ha ampliado la cobertura en la programación de actos en 20 de los 118 municipios de la entidad; en 2009 se cubrieron 39 municipios. Asimismo, se realizaron más de 12,450 actos a contribuyentes en impuestos federales y estatales, así como también se notificaron 20,873 requerimientos de créditos fiscales a igual número de contribuyentes, con una recuperación de 60 millones 004 mil 446 pesos.

Con el objetivo de brindar facilidades en la regularización fiscal de contribuyentes, celebramos 515 convenios de pagos en parcialidades sobre diversos créditos fiscales, de los cuales se recuperaron 10 millones 690 mil 267 pesos.

En el rubro de fiscalización se concluyeron 1,153 actos a contribuyentes en materia de impuestos federales, detectándose una evasión fiscal de 294 millones 034 mil 377 pesos, de los cuales se enviaron a cartera crediticia 212 millones 760 mil 232 pesos, para su recuperación y se garantizó la recaudación de 81 millones 274 mil 145 pesos.

Respecto al programa Fiscalización de Impuestos Estatales, se concluyeron 251 actos, detectándose una evasión fiscal de 18 millones 590 mil 787 pesos, de los cuales se enviaron a cartera crediticia 8 millones 632 mil 955 pesos, para su recuperación y se garantizó la recaudación de 9 millones 957 mil 832 pesos. De manera global, vía fiscalización se concluyeron 1,404 actos, que significan cifras determinadas por 312 millones 625 mil 164 pesos.

Por otro lado, históricamente los ingresos derivados de la coordinación fiscal constituyen la principal fuente de recursos para el Estado. Así, durante el periodo 2000-2006, éstos representaron en promedio el 94.6 por ciento de los ingresos globales; es decir, que de cada peso que el gobierno captó, más de 94 centavos provinieron de la federación.

Para el trienio 2007-2009, en promedio estos ingresos se ubicaron en el 93.81 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Bajo este contexto cabe mencionar que Chiapas forma parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), el cual tiene como propósito armonizar el sistema tributario entre los tres niveles de gobierno, y en sí es el foro que contribuye a gestionar mayores recursos de la Federación hacia el Estado.

En mérito de ello se establece un Proyecto destinado a intensificar la participación y representación del Gobierno del Estado dentro del SNCF, a fin de incrementar los recursos destinados para Chiapas provenientes de las Participaciones Fiscales Federales, así como lograr mayores potestades fiscales para la Entidad.

Si bien es cierto que estos ingresos vigorizan la hacienda pública estatal, por otro lado es imprescindible intensificar los mecanismos que acrecenten los ingresos propios, por lo que en términos generales, este Documento considera fundamental ampliar la base tributaria y definir los estímulos fiscales que den impulso a la actividad económica; asimismo extender los esfuerzos de difusión fiscal que incidan en la cultura contributiva con impacto favorable en los ingresos tributarios (impuestos y derechos).

### Gasto Público

Referente al gasto público, en el periodo de 2007 al 2009 los recursos públicos del gasto corriente fueron administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en cada ejercicio fiscal. La meta propuesta fue "hacer más con menos y mejor", lográndose en el gasto corriente mantener en los tres últimos años una proporción de 13 por ciento en relación al total del gasto público, ligeramente con una tendencia descendente. Para alcanzar este propósito, los organismos aplicaron un ejercicio de gasto, apegados estrictamente en los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En este contexto, se ha inculcado en cada organismo público la cultura del ahorro, así como de la filosofía del Presupuesto basado en Resultados, además de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En el periodo de 2007 al 2009 se otorgaron recursos por 98 mil 715 millones de pesos, mismos que fueron destinados a la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades. Particularmente, en el combate a la pobreza, la marginación y la desigualdad social; resaltan con hechos la concretización de proyectos trascendentales, como la Ciudad Rural Sustentable "Nuevo Juan de Grijalva", diseñado como una estrategia de combate a la dispersión poblacional, principal causa de pobreza en Chiapas. Asimismo, destacan otros programas, como AMANECER, BANCHIAPAS, Una Semilla para Crecer, Piso Firme, Todos Seguros a la Escuela, Salud para Todos, entre otros.

Es importante resaltar que tan solo en educación y salud se han invertido el 70 por ciento de los recursos asignados al desarrollo y la asistencia social, con lo cual se ha privilegiado la construcción de hospitales de tercer nivel, clínicas y centros de salud, así como la ampliación y mejoras de espacios educativos. Entre otras acciones de impacto a la población, destacan la asistencia y seguridad social, el empleo y el desarrollo regional y urbano, asimismo se han orientado acciones y proyectos con impactos directos a la población más vulnerables como: adultos mayores, mujeres, niños y grupos indígenas.

En esta prioridad social, se ha invertido también en la atención de los 28 municipios más pobres del Estado y de los 47 con muy alta marginación, principalmente para resarcir los bajos índices de desarrollo humano, en un marco de atención a los objetivos de desarrollo del milenio.

Bajo este mismo esquema, el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, señala a las finanzas públicas Solidarias como un instrumento vital para consolidar el desarrollo del Estado, mediante la aplicación de políticas públicas destinadas a potencializar el desarrollo social y humano, generando mayores oportunidades para el abatimiento de la pobreza de los núcleos más vulnerables y necesitados, que les permita alcanzar un desarrollo económico y sustentable.

La situación económica adversa que en el transcurso de 2009 han enfrentado las finanzas públicas del país, se reflejaron significativamente en las Haciendas Públicas de Estados y Municipios. Se prevé que al cierre de este año los recursos por concepto de Participaciones Fiscales Federales (Ramo 28) sean inferiores en 1.2% con relación al presupuesto anual, con lo que se espera obtener un monto de 15 mil 826 millones 847 mil 29 pesos. Cabe mencionar, que la caída de participaciones hubiera sido mayor, de no haberse recibido recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y su potenciación, por un monto de un mil 762 millones 892 mil 23 pesos.

El 90.3% de las asignaciones del Ramo 28 corresponden al Fondo General de Participaciones, del cual se espera obtener un monto de 14 mil 287 millones 295 mil 240 pesos, con un ligero incremento del 0.5% con relación a lo estimado. Los demás componentes del Ramo 28 significan el 9.7% del total y se integran por el Fondo de Fomento Municipal, Impuestos Especiales, Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación y Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

La administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de sistemas como función fundamental de la Administración Pública Estatal, es una responsabilidad compleja que obliga a establecer mecanismos, estrategias y procesos bajo los Principios de la Planeación (Precisión, Flexibilidad y Unidad), bajo los cuales es posible plantear un panorama dinámico, específico y certero sobre el quehacer gubernamental en esos rubros.

La Rendición de Cuentas se encuentra enmarcado en la Constitución Política del Estado de Chiapas, siendo la Contabilidad Gubernamental la disciplina de primer orden para el óptimo funcionamiento de las finanzas públicas, que contribuye a la toma de decisiones e integra registros en forma sistematizada de las operaciones financieras, presupuestaria y contable de los recursos públicos, través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), acorde a la normatividad presupuestaria y contable.

El nivel de desarrollo es limitado, pero hay voluntad política de abrirse al escrutinio público sin cortapisas; reconociendo que es necesario una mayor modernización y homogeneización en las estructuras de registros que fortalezcan los procesos de rendición de cuentas para dar mayor seguridad y transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

La rendición de cuentas y la transparencia ha sido reconocidos al obtener en el mes de mayo de 2008, el primer lugar nacional en el Índice de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, por la más alta calificación en la edición 2008, otorgado por la prestigiada Consultoría Aregional, la cual también adjudicó el primer lugar en Índice sobre la Calidad de la Información y Estructura de las Cuentas Públicas Estatales.

A fin de generar confianza y satisfacción ciudadana en cuanto al proceso de rendición de cuentas claras, es necesario conocer de manera sencilla, transparente y oportuna las acciones a nivel gubernamental; para lo cual la presente administración formula la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal que anualmente se presenta ante el H. Congreso del Estado.

Por otro lado, en cuanto a los recursos que se ministran a los gobiernos municipales, éstos resultan indispensables para la operatividad de los Ayuntamientos y el impulso al desarrollo en infraestructura básica para el crecimiento socioeconómico de las comunidades.

De esta forma, en el ejercicio 2007 se radicaron a los 118 municipios un total de ocho mil 313 millones de pesos, conformados por dos mil 694 millones provenientes de Participaciones Fiscales Federales (Ramo 28), cuatro mil 569 de Aportaciones del Ramo 33 y un mil 050 millones por concepto de Transferencias.<sup>1</sup>

Para el ejercicio 2008 las radicaciones ascendieron a nueve mil 629 millones de pesos, cifra mayor en 15.8 % a lo radicado un año antes, y conformadas por tres mil 565 millones del Ramo 28 ó Participaciones Fiscales Federales e Incentivos, cinco mil 463 del Ramo 33 y 601 millones de Transferencias.<sup>2</sup>

Es evidente que los recursos del Ramo 33 representan la porción más importante de los ingresos municipales, pues en promedio significan el 60% del total de las radicaciones operadas durante 2007 y 2008.

Por su parte, el esquema de pago a proveedores y contratistas (prestadores de servicios) del Gobierno Estatal, por descuento financiero electrónico ó cadenas productivas, es un instrumento que promueve y fortalece el capital de trabajo de las PYMES; eficiente su estructura financiera y dinamiza los demás sectores de la economía chiapaneca, garantizando el pago oportuno de las cuentas por cobrar a los prestadores de servicios; es decir, la disponibilidad inmediata de efectivo derivado de sus contrarecibos descontados en el sistema que Nacional Financiera, la Banca Comercial y el Gobierno del Estado, operan de manera conjunta en Internet. En 2006, las cadenas productivas financiaron a los prestadores de servicios un total de \$145'857,098.00 pesos.

Al mes de junio de 2007 se operó un total de \$68'866,235.00 pesos, 78.3 por ciento superior al monto financiado en el mismo periodo del año anterior y que nos ubicó en el 9º. lugar a nacional entre las 20 Entidades Federativas que operan las cadenas productivas. Sin embargo, la cobertura de operación no es la óptima, dado que el Comité de Construcción de Escuelas (COCOES), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), la Comisión de Caminos, el Instituto de la Vivienda (INVI) y la Secretaría de Obras Públicas (SEOP), son las únicas Dependencias que han hecho uso de este sistema.

Dependencias y Entidades del ramo de la construcción han participado activamente con sus contratistas, mientras que el resto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo con sus proveedores, representan el objetivo potencial a incorporar al esquema de pago. De un total de un mil 663 prestadores de servicios registrados en el padrón, sólo 516 están afiliadas a Nacional Financiera (31 por ciento), mientras que un mil 147 se encuentran pendientes de afiliar (69 por ciento). Lo anterior, hace necesario intensificar el esfuerzo de promoción del modelo por descuento financiero electrónico ó de cadenas productivas.

En base a las necesidades de los Organismos Públicos y de la gestión gubernamental, se impulsa la banca electrónica para eficientar la oferta y el flujo bancario a favor de los Organismos Públicos. Durante la presente administración se han gestionado ante las instituciones bancarias la prestación de servicios a favor de 14 Organismos Públicos de nueva creación, incrementando en un 20 por ciento las operaciones financieras de la Administración Centralizada.

En el manejo de recursos financieros del Gobierno Estatal se observan casos de saldos ociosos en cuentas bancarias que operan las Dependencias, impidiendo obtener mayores beneficios para el erario estatal. En consecuencia, el proyecto de asesorías y capacitación al personal que opera las áreas financieras de los Organismos Públicos, busca eficientar la calidad en el servicio de la administración de los recursos y mejorar la productividad de las finanzas públicas, mediante la promoción de una nueva cultura en el servidor público y el uso eficiente de tecnologías de información y comunicación para modernizar la administración pública estatal, en congruencia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

El Informe de Desarrollo Humano 2006-2007 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ubica a Chiapas como el estado con el menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) en México, por ello, la promoción de oportunidades de crecimiento económico, bienestar social y desarrollo humano de las familias chiapanecas, es fundamental y estratégico en las políticas públicas; relevantes en las prioridades sectoriales y regionales. Por ello, la actual administración impulsa la estrategia de "un gobierno cercano a la gente", con unidad y transparencia, que permite generar mayores alcances del Chiapas Solidario.

En el actual escenario que vive Chiapas, resalta la acumulación de rezagos históricamente ancestrales en materia económica, social e institucional, propiciadas por políticas centralistas que privilegian el desarrollo del centro y norte del país, así como por obstáculos de orden natural como la marcada orografía y la dispersión poblacional que tiene Chiapas. Esta situación no es exclusiva para nuestra entidad, también la comparten estados vecinos, e incluso países latinoamericanos al presentar una problemática similar caracterizada por la escasez de recursos.

Actualmente, se impulsa un nuevo modelo de gestión que le da mayor seguridad y certeza en el actuar del gobierno e incide en su organización y orden en el quehacer gubernamental; los Organismos Públicos cuentan con nuevas herramientas en la espiral presupuestaria, orientados a trabajar en una lógica por resultados y con mayor responsabilidad en la gestión.

Derivado de las modificaciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicadas mediante Decreto No. 019 del Periódico Oficial del Estado No. 132 (Segunda Sección), de fecha 24 de diciembre de 2008, la Secretaría de Hacienda amplía sus facultades administrativas al crearse dentro de su estructura, a la Subsecretaría de Administración.

Con la reconfiguración estructural implementada en la Dependencia, se fortalece su perfil normativo así como su cobertura estratégica y operativa al interior de la Administración Pública Estatal.

En esta administración se reconoce al factor humano como una fuente importante para el desarrollo de las actividades y en reconocimiento a la loable labor que los maestros chiapanecos han realizado durante sus años de servicio, en el mes de mayo, con motivo del Día del Maestro, se otorgaron

estímulos económicos y la medalla Rafael Ramírez a 259 maestros que se jubilaron. Los estímulos económicos otorgados a nuestros maestros representaron 19 millones 220 mil 120 pesos.

Como parte de los beneficios consensuados con la representación sindical en favor de los trabajadores de base, se acordó un incremento de 4.25% al sueldo base tabular de cada una de las categorías con efectos a partir del 1 de enero de 2009.

Con el propósito de fortalecer el salario ante la crisis económica, con el mismo efecto se acordó adicionalmente un incremento de 1% aplicable al sueldo base tabular, así como, otros incrementos en prestaciones de previsión social, quinquenios y bono para desarrollo y capacitación.

Con la finalidad de fortalecer económicamente a las familias de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, en caso de fallecimiento, se acordó continuar impulsando los beneficios económicos del Seguro de Vida Institucional, incrementándose la suma asegurada hasta 105 mil pesos con doble indemnización por muerte accidental y triple por muerte colectiva.

Siendo una de las demandas prioritarias de los trabajadores sindicalizados, el poder acceder a créditos para la adquisición de viviendas, suscribimos con el delegado regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el convenio para incorporar al régimen de vivienda a 4,491 trabajadores de base agrupados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

#### I. IV Alineación del Programa al Plan de Desarrollo

##### Objetivos Estatales

El Programa Institucional de la Secretaría de Hacienda asume del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, de la vertiente de objetivos estatales y prioridades, los siguientes:

- **Modernizar la administración pública estatal, promoviendo una cultura del servicio, profesionalización del servidor público y el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.**
- **Establecer un nuevo modelo político cuyos principales valores sean la tolerancia, la solidaridad y la unidad, para construir un desarrollo con perspectiva de largo plazo.**
- **Gestionar la participación activa de la ciudadanía mediante asambleas comunitarias y de barrios, para que participen en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.**

Se promoverá la participación activa de la ciudadanía a través de los Consejos de las Asambleas de Barrio, Colonias y Ejidos, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática respetando la diversidad y la pluralidad en la toma de decisiones de los Comités de planeación municipales, regionales y el COPLADE, promoviendo la conjunción de esfuerzos entre Gobierno y sociedad para potenciar la inversión pública, social y privada en los proyectos estratégicos y productivos que impacten en la disminución de la marginación y la pobreza.

Se fortalecerá la cultura contributiva en la entidad, implementando diversas acciones enfocadas a lograr una mayor captación de los recursos propios; buscando nuevas fuentes de financiamiento público para la captación de ingresos que permitan solventar el gasto de inversión bajo condiciones favorables, manteniendo el equilibrio presupuestal y financiero del erario estatal; asimismo, se buscarán mejorar las finanzas públicas de los municipios, como una estrategia de crecimiento económico y social para los mismos, ya que estos presentan grandes áreas de oportunidad en materia tributaria.

En lo que concierne a la vinculación con la federación a través del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, se impulsará la inclusión de nuevas potestades para Estados y Municipios, para fortalecer los ingresos federales, considerando las regiones y su individualidad para priorizar la asignación presupuestaria de acuerdo a criterios sociales, generando confianza y cumplimiento efectivo y voluntario de las obligaciones tributarias.

Bajo este mismo esquema, se buscarán nuevas alternativas en el manejo de los fondos que permitan obtener mayores rendimientos de los recursos invertidos en instrumentos de inversión; asimismo, se radicarán oportunamente los recursos financieros a los municipios para atención inmediata de las demandas de la población.

Se aprovecharán los avances tecnológicos que proporciona la banca electrónica para eficientar el manejo de los recursos financieros que se otorgan a los Organismos Públicos, esto permitirá reducir tiempos, costos y garantizar la seguridad y la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Finalmente, esta Secretaría coordinará las políticas públicas y emisión de las normas y lineamientos para la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y servicios de la Administración Pública Estatal.

## **Prioridad**

### **Fortalecimiento y desarrollo institucional**

Porque es necesario aplicar enfoques modernos de planeación tendientes al fortalecimiento de las instituciones, los procesos de la gestión, la calidad en el servicio y la descentralización administrativa, redefiniendo funciones y atribuciones para consolidar el federalismo. Es un desafío y una meta lograr una estructura institucional funcional y eficiente a partir de la profesionalización del servidor público y el servicio civil de carrera, ligado a un sistema integral de evaluación al desempeño de los funcionarios.

En tal virtud, el Programa Institucional considera:

- Renovar el Sistema Estatal de Planeación Democrática para que responda a un nuevo modelo político donde prevalezcan la unidad, solidaridad y tolerancia, propiciando un equilibrio global y regional entre los objetivos económicos, sociales y ambientales de forma tal, que se logre transitar hacia un desarrollo sustentable con perspectivas de corto, mediano y largo plazo.
- Instrumentar la Planeación del Desarrollo Sustentable del estado mediante programas de mediano y corto plazo que orienten racionalmente la inversión pública, hacia la satisfacción de las demandas más sentidas de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida, brinden el impulso necesario a los principales polos de desarrollo y garanticen la continuidad de los bienes y servicios existentes.

- Impulsar la cultura de gestión por resultados, con base en la evaluación estratégica del Plan de Desarrollo y los programas de mediano y corto plazo, mediante el fortalecimiento del Sistema Estatal de Evaluación (siese) con un enfoque socialmente incluyente y participativo en la satisfacción de las demandas.
- La instrumentación del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria con los Ayuntamientos, permitirá mejorar la asignación de recursos por participaciones, aportaciones y otras transferencias federales a los municipios, así como promover la modernización de las haciendas públicas y la profesionalización de los funcionarios fiscales municipales, lo que fortalecerá y optimizará la administración de la hacienda pública municipal.
- Se dará mayor impulso a la modernización de procesos encaminados a facilitar el pago de contribuciones y mejorar la imagen del gobierno, buscando elevar la calidad de los servicios tributarios que se prestan a la sociedad.
- En lo concerniente al gasto público, se continuará impulsando la reforma presupuestaria, a través de un enfoque de resultados, calidad y transparencia de los recursos públicos.
- Se modernizarán los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, para mantener el liderazgo a nivel nacional en cuanto a disposición de información presupuestaria, fiscal y financiera a la ciudadanía.

### Valores

El tránsito del ejercicio tradicional de la función pública a una gestión basada en resultados, exige orientar ética, moral, integral y sistemáticamente los esfuerzos de las instituciones democráticas hacia la consecución de los objetivos estatales, consolidar una cultura organizacional promotora del desarrollo individual y colectivo, así como generar sinergias que potencien el alcance de las políticas públicas instrumentadas. En este marco, la Secretaría de Hacienda sustenta sus acciones en un conjunto de valores que facilitan el trabajo normativo de la institución.

**Solidaridad.-** En el marco de las finanzas públicas solidarias, se busca la participación comprometida de los tres órdenes de gobierno, así como la de los sectores social y privado; privilegiando la generación de más oportunidades para los chiapanecos en condiciones de rezago y marginación.

**Unidad.-** Con sustento en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, considera la participación activa, solidaria e incluyente de la población en la formulación de proyectos funcionales, por lo que deberá ser un factor considerable para la toma de decisiones y determinante en las acciones sustantivas del Gobierno.

**Honestidad.-** Administrar los recursos públicos del erario con absoluta probidad, procurando la rendición de cuentas a la ciudadanía y combatiendo la corrupción.

**Responsabilidad.-** Las finanzas públicas es un apartado sensible de la agenda financiera, por lo que su manejo requiere un desempeño ordenado, ético y cuidadoso, velando por el equilibrio presupuestal y financiero, en aras del interés colectivo, sustentado en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

**Respeto:** Para garantizar relaciones armónicas y de equilibrio social, este Gobierno promueve el respeto a la autonomía municipal, a la diversidad cultural, a la pluralidad sociopolítica.

**Tolerancia:** Consistente en un valor que promueve el respeto a la diferencia de opiniones, a la aceptación pluricultural, al reconocimiento de las demandas que surgen del interés ciudadano, buscando conciliar las posiciones en función del bienestar colectivo.

**Transparencia:** La transparencia es un alto valor de las sociedades democráticas que está íntimamente ligado al derecho ciudadano de acceder a la información pública, y al deber de evaluar la gestión e informar sus resultados. Con la publicación de la ley correspondiente,<sup>3</sup> este valor es ahora una obligación que debe ser atendida por todos los organismos. En tal sentido, se promoverá la cultura de evaluar los resultados de las políticas públicas y la rendición de cuentas al ciudadano mediante mecanismos ágiles y dinámicos como el Observatorio Solidario.

**Sustentabilidad:** La sustentabilidad es un valor de las políticas públicas orientado a garantizar el desarrollo y progreso colectivo sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones.

Aunque el término tiene una fuerte acepción ambiental, también incluye aspectos fundamentales de carácter cultural, político, económico y social, por lo que se tomará este valor como un enfoque de análisis en los procesos de planificación y desarrollo, a fin de garantizar un crecimiento con estricto respeto al medio ambiente.

1. Fortalecer la planeación para el Desarrollo Municipal, Regional y de Zonas consideradas prioritarias y estratégicas en el Estado.
2. Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación (SIESE).
3. Instrumentación del Proceso de Planeación Sectorial.
4. Sistematización de Información Estadística y Geográfica (SEIEG).
5. Garantía del Servicio de Energía Eléctrica al Estado.
6. Aseguramiento del parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado.
7. Reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
8. Desarrollo e implementación de mecanismos de licitación innovadores a fin de obtener mayores economías.
9. Desarrollo de Procesos Licitatorios con la intervención de Organismos No Gubernamentales.
10. Proyecto de iniciativa para incorporar los nuevos mecanismos de licitación a la Ley y Reglamento de Adquisiciones.

11. Establecimiento de Lineamientos y Procedimientos para la Consolidación de Adquisiciones de Bienes y Servicios Gubernamentales.
12. Proyecto de recertificación del Sistema de Calidad de la Dirección de Adquisiciones bajo la Norma ISO 9001:2008.
13. Programa de Registro Voluntario de Proveedores.
14. Lineamientos para el otorgamiento de prestaciones a los servidores públicos del Estado.
15. Expedición de los Lineamientos para el otorgamiento de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.
16. Modernización del proceso nominal con apego a la normatividad establecida.
17. Registro y cumplimiento de las obligaciones fiscales y retenciones en la nómina del Gobierno del Estado.
18. Modernización de esquemas de organización estructural y funcional de los Organismos Públicos del Estado.
19. Modernización del Catastro.
20. Reemplazamiento vehicular.
21. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.
22. Sistema de gestión de calidad en los servicios hacendarios.
23. Programa de recuperación de créditos fiscales.
24. Participación activa en los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
25. Programa de fomento a la cultura tributaria.
26. Programa de asistencia al contribuyente y difusión fiscal.
27. Programa de incorporación de contribuyentes al registro de obligaciones fiscales.
28. Métodos para mejorar la atención ciudadana y los servicios de gobierno.
29. Transparencia en la aplicación del marco jurídico.
30. Rendición de cuentas solidarias, transparentes y oportunas que generen confianza.
31. Impulso de metodologías y normas para una gestión por resultados en los presupuestos públicos.

32. Inversiones financieras institucionalmente especializadas.
33. Implementación integral de las cadenas productivas en las dependencias y entidades del gobierno estatal.
34. Asesorar y concientizar a los Organismos Públicos en la gestión de la Tesorería.
35. Modernización del marco legal y normativo del sector paraestatal.
36. Mejores niveles de calificación crediticia y calificación a los certificados bursátiles del Estado.
37. Radicación oportuna de recursos financieros a municipios.
38. Incorporar al personal docente y administrativo al pago de la nómina electrónica.

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Chiapas; Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2007; página WEB de la Secretaría de Hacienda, pág. 68.  
<sup>2</sup> Gobierno del Estado de Chiapas; Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2008; página WEB de la Secretaría de Hacienda, pág. 68.  
<sup>3</sup> Gobierno del Estado de Chiapas, Periódico Oficial del Estado No. 388, Decreto No. 412 del 12 de octubre de 2006, pág. 73.

**FIN ÚLTIMO DEL PROYECTO**

Se incrementó la calidad de vida de los Chiapanecos

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p><b>Objetivo del PED 1.1.1.2</b> Promover la participación ciudadana corresponsable en la planeación y evaluación de resultados.</p>		
<p><b>R1</b> Fortalecer la planeación para el Desarrollo Municipal, Regional y de Zonas consideradas prioritarias y estratégicas en el Estado.</p>	<p>Actualización y Difundir el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER), los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y el Manual de los Fondos III-FISM y IV- FAFM del Ramo 33.</p>	<p>Archivo de la Dirección de Desarrollo Regional</p>
<p><b>R2</b> Ciudadanos informados en la evaluación de la gestión pública.</p>	<p>6 Informes anuales de gobierno.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Objetivo del PED 1.1.1.3</b> Integrar la programación institucional y sectorial conforme a la demanda social consensuada y priorizada.</p>		
<p><b>R1</b> Proceso de planeación sectorial instrumentado.</p>		<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Objetivo del PED 1.1.2.4</b> Ofrecer servicios de calidad en el menor tiempo posible.</p>	<p>6 programas de inversión estatal alineados a la atención de las prioridades del estado.</p>	
<p><b>R1</b> Información estadística y geográfica sistematizada a los organismos públicos, privados y sociales.</p>	<p>4 productos geográficos y estadísticos.</p>	<p><a href="http://www.seleg.chiapas.gob.mx">www.seleg.chiapas.gob.mx</a></p>

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Objetivo del PED 1.2.1.17 Impulsar un Federalismo Solidario y justo para los chiapanecos. R1</p>		
<p>Servicio de energía eléctrica garantizado.</p>	<p>32 seguimientos del programa luz solidaria, 49 seguimientos a adeudos municipales y 57 talleres de ahorro de energía.</p>	<p>Informe de Gobierno. Código de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p>Objetivo del PED 1.3.3.7 Mejorar la administración de los bienes patrimoniales del Estado. R1</p>		
<p>Parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado asegurado.</p>	<p>4,268 vehículos asegurados por año.</p>	<p>Expedientes de aseguramiento.</p>
<p>Objetivo del PED 1.3.3.9 Actualizar el marco jurídico en materia de adquisiciones. R1</p>		
<p>Seguridad jurídica en el Sistema de adquisiciones.</p>	<p>Publicación de la Reforma del Marco Legal sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado.</p>
<p>Objetivo del PED 1.3.3.10 Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías en la adquisición de bienes y servicios. R1</p>		
<p>Procesos licitatorios innovadores.</p>	<p>1 sistema funcional de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p><b>R2</b> Participación de Organismos Gubernamentales en el Desarrollo de Procesos Licitatorios.</p>	<p>2 ONG en los procesos de licitatorios al año.</p>	<p>Dictamen de opinión del Organismo No Gubernamental.</p>
<p><b>R3</b> Nuevos mecanismos de licitación incorporados a la Ley y Reglamento de Adquisiciones.</p>	<p>Actualización de la Ley de adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y su Reglamento actualizados.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Objetivo del PED 1.3.3.11</b>                      Contribuir los recursos presupuestarios de los Organismos Públicos del Ejecutivo.</p>		
<p><b>R1</b> La Adquisición de Bienes y Servicios Gubernamentales cuenta con lineamientos.</p>	<p>1 Lineamiento para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Publicación del acuerdo y manual de procedimientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>
<p><b>Objetivo del PED 1.3.3.12</b>                      Mantener la certificación ISO 9001:2000 del Sistema de Dirección por Calidad de Adquisiciones.</p>		
<p><b>R1</b> Dirección de Adquisiciones cuenta con procesos Recertificados bajo la Norma ISO 9001:2008.</p>	<p>8 auditorías de seguimiento aplicadas anualmente por el Organismo Certificador.</p>	<p>Dictamen de auditoría emitido por el Organismo Certificador.</p>
<p><b>R2</b> Proveedores acreditados en los procesos licitatorios.</p>	<p>874 proveedores acreditados en el Programa de Registro Voluntario de Proveedores.</p>	<p>Expedientes del Registro Voluntario de Proveedores, credenciales otorgadas y Página Web de la Dirección de Adquisiciones.</p>

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p><b>Objetivo del PED 1.3.3.13</b>                      Actualizar el marco jurídico, normativo para el otorgamiento de derechos y prestaciones de los trabajadores del Estado</p>		
<p><b>R1</b>                      Servidores Públicos del Estado cuentan con lineamientos normativos para el otorgamiento de sus prestaciones.</p>	<p>1 Instrumento Normativo.</p>	<p>Lineamientos Publicados.</p>
<p><b>R2</b>                      Trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados cuentan con lineamientos para el otorgamiento de becas.</p>	<p>1 Lineamiento para el pago de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.</p>	<p>Minutas de acuerdo, expedientes y módulos para el pago de estímulos, incentivos y apoyos.</p>
<p><b>Objetivo del PED 1.3.3.14</b>                      Modernizar administrativamente la eficiencia en el proceso nominal.</p>		
<p><b>R1</b>                      Proceso nominal modernizado.</p>	<p>2 módulos integrados al Sistema de Nóminas.</p>	<p>Reportes de validación de captura, validación de nóminas y calendario de actividades.</p>
<p><b>R2</b>                      Obligaciones fiscales y retenciones oportunas en la nómina del Gobierno del Estado.</p>	<p>80 algoritmos actualizados en base a las modificaciones del Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Archivo de la Dirección de Obligaciones Fiscales y Retenciones.</p>

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p><b>Objetivo del PED 1.3.4.4</b>                      Ampliar la estructura operativa y modalidades de atención de la demanda de desarrollo y profesionalización de los servidores públicos.</p>		
<p><b>R1</b>                      Esquemas de organización estructural y funcional de los Organismos Públicos del Estado modernizados.</p>	1,250 dictámenes organizacionales.	Expedientes de dictámenes.
<p><b>Objetivo del PED 3.1.2.1</b>                      Incrementar los ingresos públicos.</p>		
<p><b>R1</b>                      Plan maestro de reingeniería integral de catastro actualizado.</p>	Reingeniería del catastro de predios urbanos registrados en 23 cabeceras municipales.	Padrón Catastral.
<p><b>R2</b>                      Cumplimiento del impuesto de tenencia vehicular.</p>	Se empujó el 70% de los vehículos demolicionados en el Estado, de acuerdo al padrón julio del 2009.	Informe de Gobierno Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
<p><b>R3</b>                      Constitución legal del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado con los municipios.</p>	1. Sistema establecido de Coordinación Hacendaria del Estado con los municipios.	Informes de Gobierno. Actas y relatorías de reuniones del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
<p><b>R4</b>                      La Secretaría de Hacienda cuenta con procesos certificados bajo la Norma ISO:9001-2008</p>	10 Procesos Certificados.	Certificación de los procesos.

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
R5 Créditos fiscales recuperados.	Se recuperaron 60,000 créditos fiscales.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
R6 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	Se incrementó el 10% los recursos para Chiapas vía participaciones Fiscales Federales.	Informe de Gobierno. Cuenta Pública Estatal. Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
R7 Cultura tributaria difundida en Chiapas.	Se realizan 12 eventos anuales orientados a la exposición de temas sobre cultura tributaria.	Informe de Gobierno. Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
R8 Los contribuyentes cumplen oportunamente sus obligaciones fiscales.	Se incrementó en un 20% el número de contribuyentes en el Estado.	Informe de Gobierno. Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
R9 Incremento en el Padrón de Contribuyentes.	Se incrementó 4,720 contribuyentes.	Informe de Gobierno. Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
R10 Los contribuyentes gozan de una buena atención ciudadana y servicios del gobierno estatal.	3,900 contribuyentes atendidos.	Informe de Gobierno. Registros de llamadas atendidas.

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>R11 El Sistema Integral de Justicia Fiscal-Administrativo es transparente y participativo.</p>	<p>90 ordenamientos legales actualizados en materia de recaudación y finanzas.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado.</p>
<p><b>Objetivo del PED 3.1.2.2 Incrementar la Productividad y Calidad del Gasto Público.</b></p>		
<p>R1 Cuenta pública transparente y oportuna.</p>	<p>El 95% de los organismos públicos operan con el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Informe de Gobierno.</p>
<p>R2 Política presupuestaria armonizada con la gestión por resultados.</p>	<p>100% de los organismos públicos elevaron su índice de calidad metodológica.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Objetivo del PED 3.1.2.3 Aumentar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</b></p>		
<p>R1 Se incrementaron las inversiones financieras.</p>	<p>Incremento del 25% en la calidad y productividad en la asignación del gasto público a partir de 2007.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Informe de Gobierno.</p>
<p>R2 Dependencias y Entidades operan con el modelo integral de cadenas productivas.</p>	<p>100% de las Dependencias y Entidades.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p>R3 Organismos Públicos concientizados de la gestión de la tesorería.</p>	<p>14 Organismos Públicos de nueva creación incorporados a la banca electrónica.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>

DESCRIPCIÓN	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>R4</b> Marco legal y normativo del sector paraestatal modernizado.	30 documentos del marco legal actualizados.	Periódico Oficial del Estado.
<b>R5</b> Las calificaciones crediticias y certificados bursátiles del estado son elevadas.	La calificación crediticia se encuentra en grado de inversión con capacidad de pago Tipo A y A1, con las Agencias Calificadoras Moody's, Standard & poor's y Fitch Ratings.	Reporte de la Opinión Crediticia Cuenta de la Hacienda Pública
<b>R6</b> Ministración oportuna a los ayuntamientos municipales.	118 Ayuntamientos Municipales ministrados oportunamente.	Informe de Gobierno. Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
<b>R7</b> Incorporación de personal docente y administrativo de la Subsecretaría de Educación Estatal incorporado al Sistema de Pago de Nómina Electrónica.	2 mil 328 trabajadores incorporados.	Informe de Gobierno.

**Nombre del Proyecto**  
**1.- Fortalecer la planeación para el Desarrollo Municipal, Regional y de Zonas consideradas prioritarias y estratégicas en el Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Chiapas, es un Estado con grandes desigualdades en el desarrollo de sus regiones económicas, situación que se debe de manera especial a la dispersión poblacional. Esto ocasiona que el desarrollo armónico de sus regiones sea desequilibrado, al tener regiones con mayor nivel de integración y modernización como la Soconusco. Por otra parte, regiones con un alto índice de rezago y marginación como la Altos, Selva y Sierra con composición indígena, producción de autoconsumo y labores artesanales. Por lo anterior, es objetivo estimular la mejor orientación y racionalización de la inversión pública, en un esfuerzo los tres ordenes de gobierno y la sociedad.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Fortalecer la participación ciudadana y la estructura operativa de los órganos colegiados municipales y regionales de planeación, para impulsar estrategias de orientación y focalización de acciones hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.</p>	<p>Integrar las propuestas de los programas de inversión municipal y regional para darle transparencia a la programación de las acciones.</p>	<p>Archivo de la Dirección de Desarrollo Regional.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b>                      Promover la participación ciudadana corresponsable en la planeación y evaluación de resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar y Difundir el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER), los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y el Manual de los Fondos III-FISM y IV- FAFM del Ramo 33.</li> </ul>	<p>Archivo de la Dirección de Desarrollo Regional</p>

<p><b>Resultado 1</b> Integrar las prioridades en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)</p>	<p>• Dar seguimiento a Programas Estratégicos, Análisis de los Planes Municipales de desarrollo.  Presentar 5 informes de las prioridades municipales.</p>	<p>Informes de priorizaciones.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Análisis y evaluación del contenido de los 118 planes Municipales de desarrollo.</p>	<p>Presentar 2 Informes de análisis y evaluación.</p>	<p>Informes de análisis y evaluación.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Integrar las validaciones regionales de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER)</p>	<p>Presentar 5 informes de validación regional.</p>	<p>Informes de validación regional.</p>
<p><b>Resultado 4</b> Actualizar el Marco Normativo de la Planeación Municipal y Regional.</p>	<p>18 documentos</p>	<p>Lineamientos del COPLADEM y COPLADER.</p>
<p><b>Resultado 5</b> Capacitar a funcionarios Municipales y Estatales en la normatividad de los Fondos Municipales y Planeación del Desarrollo.</p>	<p>21 cursos</p>	<p>Listas de asistencia.</p>
<p><b>Resultado 6</b> Actualizar Acuerdos y Convenios Federación-Estado-Municipios</p>	<p>Actualizar 823 documentos</p>	<p>Acuerdos y convenios.</p>

<p><b>Resultado 7</b> Seguimiento a programas de capacitación a través del Instituto de Administración Pública (IAP) y teleconferencias del INDESOL.</p>	<p>61 teleconferencias</p>	<p>Listas de asistencia. Constancias de participación.</p>
<p><b>Resultado 8</b> Seguimiento a la aplicación de los recursos en los programas de los Fondos III -FISM y IV- FAFM del ramo 33.</p>	<p>10 informes</p>	<p>Informes.</p>
<p><b>Resultado 9</b> Compilar la información de los programas estratégicos (Ciudades estratégicas, rural (Santiago el Pinar) y Villas Rurales</p>	<p>5 Informes</p>	<p>Informes.</p>
<p><b>Resultado 10</b> Seguimiento sistemático a compromisos de Gobierno y obras CODECOM</p>	<p>8 informes</p>	<p>Informes.</p>

Nombre del Proyecto

**2.- Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación (SIESE).**

**Diagnóstico/Situación a atender**

El seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo, es una tarea que contribuye a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el marco de un proceso continuo de planeación estratégica participativa, que permite guiar los resultados en la dirección correcta. Hasta ahora, los logros obtenidos en la materia han contribuido notablemente a facilitar la transparencia y la rendición de cuentas ubicando a la entidad a la vanguardia en el contexto nacional.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Evaluar el resultado de la gestión pública respecto al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 - 2012 y sus programas, para que el Ejecutivo informe anualmente a la sociedad sobre los logros alcanzados.</p>	<p>5 Informes Anuales de Gobierno</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Promover la participación ciudadana corresponsable en la planeación y evaluación de resultados.</p>	<p>Informar a la ciudadanía la evaluación en la gestión pública.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Publicar en el Informe Anual de Gobierno sobre las obras y acciones realizadas por los Organismos Públicos, a nivel estatal, por sector, región y municipio, que permitan conocer los avances logrados con las políticas públicas implementadas en la entidad.</p>	<p>a) 5 Informes Anuales de Gobierno. b) 5 Lineamientos para la integración del Informe Anual de Gobierno. c) 5 baterías de Indicadores y un Tablero de Control para la evaluación de la gestión pública con 5 actualizaciones. d) 5 Seguimiento de acciones.</p>	<p>a) Informe de Gobierno. b) Lineamientos para la integración del Informe Anual de Gobierno. c) Anexo I de Indicadores y Tablero Estratégico de Control (TEC). d) Anexo II de seguimiento de acciones y base de datos.</p>

**Nombre del Proyecto**

**3.- Instrumentación del Proceso de Planeación Sectorial**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Existen a la fecha 6 subcomités sectoriales y 7 subcomités especiales que no realizan todas las funciones que la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas mandata, especialmente con relación a la justificación de los proyectos de inversión en etapa de diagnósticos, que permitan al mismo tiempo evaluar su efectividad.

El Programa de inversión, aún cuando se alinea al Plan Estatal de Desarrollo, no puede cuantificar claramente la atención a las prioridades del estado, por lo que es necesario trabajar en el establecimiento de prioridades de inversión en alineación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Mejorar los niveles de desarrollo humano de los chiapanecos a través de políticas públicas focalizadas y definidas de manera participativa.</p>	<p>Al finalizar esta Administración habremos incrementado el Índice de Desarrollo Humano en el Estado.</p>	<p>Informe sobre desarrollo humano municipal publicado por la oficina del PNUD en México. Informe del Gobierno Código de la Hacienda Pública del Estado. Agenda Estadística.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Integrar la programación institucional y sectorial conforme a la demanda social consensuada y priorizada.</p>	<p>6 Programas de Inversión Estatal alineados a la atención de las prioridades del Estado.</p>	<p>Presupuestos de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado. Código de la Hacienda Pública del Estado.</p>

<p><b>Resultado 1</b> Enlaces de los subcomités sectoriales y especiales fortalecidos en sus capacidades.</p>	<p>12 cursos de capacitación con los organismos públicos.</p>	<p>Réconocimientos.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Marco de planeación que responde a lograr el escenario económico y social a que tiene derecho Chiapas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Plan Estatal de Desarrollo</li> <li>• 7 Programas Sectoriales</li> <li>• 3 Programas Especiales</li> <li>• 6 Actualizaciones de Programas Sectoriales</li> <li>• 67 Programas Institucionales</li> </ul>	<p>Página Web de la Secretaría de Hacienda y documentos impresos Dirección de Planeación Sectorial.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Marco jurídico de planeación articulado y fortalecido sectorialmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Ley de Planeación actualizada.</li> <li>• 1 Reglamento de la Ley de Planeación actualizado.</li> <li>• 1 Decreto de organización del sector público para la planeación en el estado de Chiapas.</li> <li>• 1 Reglamento del COPLADE actualizado.</li> </ul>	<p>Publicación en el Periódico Oficial.</p>
<p><b>Resultado 4</b> Programas de inversión sectorial integrados con la participación de los sectores público, social y privado que responde a las prioridades del Estado.</p>	<p>55 Actas de validación sectoriales que contienen proyectos alineados a las prioridades del Estado.</p>	<p>Actas de Subcomités archivo de cuenta pública de la Dirección de Planeación Sectorial.</p>

**Nombre del Proyecto**

**4.- Sistematización de Información Estadística y Geográfica (SEIEG).**

**Diagnóstico/Situación a atender**

La actualización de las bases de datos con información estadística y geográfica permite elaborar 21 productos geográficos y estadísticos de uso común para la administración pública y población en general. Estos permiten desarrollar proyectos de investigación a los 3 sectores: público, privado y social, en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geografía (CEIEG).

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Sistematizar información estadística y geográfica con criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad, a fin de proporcionar información a los organismos públicos, privados, sociales y a la población en general, para contribuir en los procesos de planeación y evaluación de políticas públicas.</p> <p><b>Objetivo del Proyecto</b> Hacer eficiente la operatividad del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), e incrementar el uso de información estadística y geográfica para la toma de decisiones en los procesos de planeación.</p>	<p>Publicación de 4 productos geográficos y estadísticos.</p> <p>Fortalecer el funcionamiento del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.</p>	<p>Información publicada en la página del <a href="http://www.seieg.chiapas.gob.mx">www.seieg.chiapas.gob.mx</a></p> <p>Actas de sesiones del CEIEG.</p>

<p><b>Resultado 1</b> Sistematizar información estadística y geográfica con criterios de calidad, pertinencia, transparencia, oportunidad y accesibilidad para proporcionar información estadística y geográfica a los organismos, públicos, privados y sociales así como a la población en general.</p>	<p>Sistematizar información estadística y geográfica, proveniente de registros administrativos, censos, encuestas, cartografía digital, bases de datos georeferenciados.</p>	<p>Se realizan donaciones a dependencias gubernamentales y por solicitud directa del público; así mismo, se publican en el sitio <a href="http://www.seieg.chiapas.gob.mx">www.seieg.chiapas.gob.mx</a>, para su consulta y descarga gratuita.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Coadyuvar a que el uso de la información estadística y geográfica facilite la toma de decisiones en la vida diaria de la población en general y la administración pública, privada y social.</p>	<p>Productos geográficos y estadísticos publicados.</p>	<p>Anualmente se editan productos geográficos y estadísticos en medio impreso y digital: Carta Geográfica, 118 Mapas Municipales, Atlas de Chiapas y Perfiles Municipales.</p>

8 **Nombre del Proyecto**

**5.- Garantía del Servicio de Energía Eléctrica al Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

En el Estado de Chiapas prevalecen dos grandes pendientes ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE): Por un lado el adeudo doméstico y por otro el adeudo municipal. Para ello se busca fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el Gobierno del Estado y la CFE, a fin de instrumentar mecanismos que permitan abatir dichos adeudos, y con ello se garantiza un servicio de energía eléctrica con calidad para los usuarios.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el Gobierno del Estado y la CFE a fin de garantizar el servicio de energía eléctrica al Estado, logrando de manera conjunta atender los dos grandes pendientes. El adeudo doméstico estatal y el adeudo municipal.</p>	<p>Realizar 32 acuerdos de seguimiento al Programa Luz Solidaria, 49 acciones de seguimiento a convenios de adeudos municipales y 57 cursos - talleres de ahorro de energía eléctrica.</p>	<p>Concentrados de información por mes, por municipio, por localidad, por usuario, que la CFE genera.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Impulsar un Federalismo Solidario y Justo para los chiapanecos.</p>	<p>Constituir un gobierno cercano a la gente con rostro humano y conciencia social que privilegie el diálogo y la concertación como únicos instrumentos para atender conflictos sociales.</p>	<p>Reportes Estadísticos.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Liberar a los usuarios domésticos, de los adeudos que por concepto de energía eléctrica han mantenido por más de una década con la Paraestatal.</p>	<p>32 acuerdos de seguimiento al Programa de Luz Solidaria.</p>	<p>Informes Estadísticos. Código de la Hacienda Pública del Estado.</p>

<p><b>Resultado 2</b> Sanear las finanzas de los Ayuntamientos que han heredado, desde hace varias administraciones, deudas por conceptos del servicio que la CFE les presta.</p>	<p>49 acciones de seguimiento a convenios de adeudos municipales.</p>	<p>Informes Estadísticos. Código de la Hacienda Pública del Estado.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Proveer de herramientas a los ciudadanos usuarios de la CFE, para saber exponer sus informidades ante la misma.</p>	<p>57 cursos-talleres de ahorro de energía.</p>	<p>Informe de Gobierno. Código de la Hacienda Pública del Estado.</p>

**Nombre del Proyecto**

**6.- Aseguramiento del parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Tener asegurados los vehículos al servicio de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, con el mínimo costo en la prima de aseguramiento en comparación con las aseguradoras particulares.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Salvaguardar el patrimonio vehicular del Poder Ejecutivo Estatal.</p>	<p>Obtener el aseguramiento del parque vehicular de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, a través del pago de la prima de aseguramiento.</p>	<p>Expedientes de aseguramiento.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Mejorar la administración de los bienes patrimoniales del Estado.</p>	<p>Mantener permanentemente actualizado el patrón de aseguramiento del parque vehicular de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p>Reportes del patrón vehicular.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Recuperación de recursos a través de la prima de aseguramiento y del porcentaje que se cobra de los deducibles del parque vehicular de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, para resarcir daños por siniestros y la operatividad de los gastos administrativos del FOPROVEP.</p>	<p>Que los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, obtengan una prima de aseguramiento a menor costo que se estima obtener de \$45,666,837.80 pesos, en comparación con las aseguradoras particulares.</p>	<p>Expedientes de aseguramiento, ordenes de liberación de la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda y depósitos efectuados por lo Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>

<p><b>Resultado 2</b>                  Conocer el número de siniestros ocurridos a los vehículos de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p>Disminuir el número de siniestros de los vehículos de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, aproximadamente a 2302.</p>	<p>Expedientes de siniestros.</p>
<p><b>Resultado 3</b>                  Conocer el número de Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, que se encuentren registrados en el padrón de aseguramiento vehicular.</p>	<p>Mantener la permanencia del Poder Ejecutivo de Estado, aproximadamente 65 Organismos Públicos.</p>	<p>Publicación del Periódico Oficial del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Resultado 4</b>                  Conocer el número de vehículos que se encuentren registrados en el padrón de aseguramiento vehicular de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p>Mantener la permanencia del parque vehicular de 4,268 vehículos asegurados anualmente de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p>Expedientes de aseguramiento.</p>

**Nombre del Proyecto**

**7.- Reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Actualmente existen debilidades e imprecisiones en el sistema de adquisiciones, para ello se plantean adecuaciones al marco jurídico en la materia, que permiten fortalecer, modernizar y definir claramente los mecanismos de los procesos de adquisiciones gubernamentales.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<b>Fin último del proyecto</b> Contar con normatividad actualizada y precisa en la materia.	Mantener permanentemente actualizada y vigente la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.	Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.
<b>Objetivo del Proyecto</b> Actualizar el marco jurídico en materia de adquisiciones.	Brindarle certeza jurídica y operativa a los procesos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.	Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.
<b>Resultado 1</b> Eliminar debilidades e imprecisiones en el sistema de adquisiciones.	Brindarle certeza jurídica y operativa a los procesos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.	Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.
<b>Resultado 2</b> Definir claramente los mecanismos de los procesos de adquisiciones.	Fortalecer y dinamizar el marco legal de adquisiciones.	Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.
<b>Resultado 3</b> Precisar detalladamente y de manera sencilla los procedimientos en materia de adquisiciones.	Eficientar los procesos de adquisiciones.	Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Adquisiciones.

**Nombre del Proyecto**

**8.- Desarrollo e implementación de mecanismos de licitación innovadores a fin de obtener mayores economías.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Actualmente existen mecanismos que dificulten los procesos de licitaciones en el sistema de adquisiciones, haciéndolos tortuosos y complejos.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<b>Fin último del proyecto</b> Instrumentar mecanismos para modernizar los procesos de licitaciones.	Obtener mayores resultados en las adquisiciones gubernamentales, a través de la implementación de mecanismos innovadores de licitación.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
<b>Objetivo del Proyecto</b> Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías en la adquisición de bienes y servicios.	Agilizar y modernizar los Procesos de Licitación.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
<b>Resultado 1</b> Diseñar mecanismos incluidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.	Consolidar 01 sistema funcional de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios.	Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.
<b>Resultado 2</b> Desarrollo de mecanismos eficientes que permitan generar mayores economías al erario estatal.	Del presupuesto autorizado a Organismos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, obtener una economía operativa del 32%.	Reportes estadísticos de economías obtenidas.

**Nombre del Proyecto**

**9.- Desarrollo de Procesos Licitatorios con la Intervención de Organismos No Gubernamentales.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

**Dar mayor transparencia a las adquisiciones gubernamentales en las licitaciones más relevantes, mediante la intervención de organismos no gubernamentales, para garantizar que los procesos se desarrollen bajo estándares de alta competitividad.**

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Promover y fortalecer la transparencia, integridad y honestidad en las adquisiciones gubernamentales, a través de la opinión de un Organismo No Gubernamental.</p>	<p>Garantizar que los procesos se desarrollen bajo estándares de alta competitividad.</p>	<p>Dictamen de opinión de un Organismo No Gubernamental.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mejores economías en la adquisición de bienes y servicios.</p>	<p>Contar con la participación, de manera acumulada, de 6 ONG en los procesos licitación, de 2010 al 2012.</p>	<p>Dictamen de opinión de un Organismo No Gubernamental.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Definir licitaciones que permitan la participación de Organismos No Gubernamentales</p>	<p>Contar con la participación de 2 ONG en los Procesos Licitatorios al año.</p>	<p>Dictamen de opinión de un Organismo No Gubernamental.</p>

**Nombre del Proyecto**

**10.- Proyecto de iniciativa para incorporar los nuevos mecanismos de licitación a la Ley y Reglamento de Adquisiciones.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Incorporar mecanismos de licitación innovadores que permitan obtener mayores economías, haciéndolos ágiles y sencillos.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Contar con normatividad actualizada que incluya los nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías.</p>	<p>Fortalecer el marco normativo en materia de adquisiciones, para eficientar la ejecución del gasto público.</p>	<p>Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías en la adquisición de bienes y servicios.</p>	<p>Fortalecer y dinamizar el marco legal de adquisiciones.</p>	<p>Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Diseñar la incorporación de los nuevos mecanismos de licitación.</p>	<p>Actualizar y mantener vigente la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y su Reglamento.</p>	<p>Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Definir claramente el desarrollo de los nuevos mecanismos de licitación.</p>	<p>Mantener permanentemente actualizada y vigente la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y su Reglamento.</p>	<p>Publicación del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.</p>

**Nombre del Proyecto**

**11.- Establecimiento de Lineamientos y Procedimientos para la Consolidación de Adquisiciones de Bienes y Servicios Gubernamentales.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Falta de lineamientos y procedimientos específicos que definan con claridad la consolidación de las adquisiciones de bienes y servicios, lo que genera un proceso fraccionado y complicado que no permite optimizar los recursos presupuestarios de los Organismos Públicos del Ejecutivo del estado.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Contar con lineamientos y procedimientos que permitan eficientar el ejercicio del gasto público en la consolidación de las adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Eficientar la consolidación de las adquisiciones que permitan obtener mayores ahorros presupuestarios.</p>	<p>Publicación de un acuerdo al interior de la Secretaría de Hacienda, de los lineamientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Cambiar los recursos presupuestarios de los Organismos Públicos del Ejecutivo.</p>	<p>Consolidar un esquema normativo para eficientar los procesos de adquisiciones.</p>	<p>Publicación de un acuerdo al interior de la Secretaría de Hacienda, de los lineamientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Definición de lineamientos específicos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Emisión de 01 lineamiento para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Publicación de un acuerdo al interior de la Secretaría de Hacienda, de los lineamientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Definición de procedimientos específicos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Emisión de 01 manual de procedimientos para fortalecer las adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Publicación del manual de procedimientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.</p>

**Nombre del Proyecto**

**12.- Proyecto de recertificación del Sistema de Calidad de la Dirección de Adquisiciones bajo la Norma ISO 9001:2008.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Derivado del proceso de recertificación del Sistema de Calidad de la Dirección de Adquisiciones, se ha mantenido un estándar de eficiencia en los procesos licitatorios, debiéndose cumplir para ello, con los requisitos establecidos bajo la Norma ISO 9001:2008.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Fin último del proyecto</b> Mantener la certificación de los procesos del sistema de adquisiciones bajo la norma ISO:2008	Mantener permanentemente actualizados y estandarizados los procesos del sistema de adquisiciones.	Certificado de renovación ISO 9001:2008, emitida por el organismo certificador.
<b>Objetivo del Proyecto</b> Mantener la certificación ISO 9001:2000 del Sistema de Dirección por Calidad de Adquisiciones.	Satisfacer los requerimientos de los usuarios, otorgando servicios de calidad.	Certificado de renovación ISO 9001:2008, emitida por el organismo certificador.
<b>Resultado 1</b> Cumplir satisfactoriamente con las auditorías y la mejora continua de los procesos.	Obtener la recertificación bajo la norma ISO 9001:2008.	Certificado de renovación ISO 9001:2008, emitida por el organismo certificador.
<b>Resultado 2</b> Mantener un estándar de eficiencia en los procesos.	Cumplir satisfactoriamente con las 8 auditorías de seguimiento aplicadas anualmente por el Organismo Certificador.	Dictamen de auditoría emitido por el Organismo Certificador.

**Nombre del Proyecto**

**13.- Programa de Registro Voluntario de Proveedores.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Actualmente existen retrasos en los procesos licitatorios, derivado de la revisión completa de la documentación de acreditación que presentan los proveedores, para ello se promueve los beneficios que otorga la simplificación administrativa al obtener el acreditamiento en el Registro Voluntario de Proveedores, que los exenta durante un año de calendario a partir de su emisión de presentar su documentación legal y financiera en cada licitación, a fin de agilizar los procesos licitatorios.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Fortalecer la simplificación administrativa en los procesos licitatorios.</p>	<p>Simplificar la participación de proveedores a través del registro y acreditación de los mismos, para agilizar los procesos licitatorios.</p>	<p>Expedientes del Registro Voluntario de Proveedores, credenciales otorgadas y Página Web de la Dirección de Adquisiciones.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Mantener la certificación ISO 9001:2000 del Sistema de Dirección por Calidad de Adquisiciones.</p>	<p>Contar con un padrón de proveedores acreditados en el programa de Registro Voluntario de Proveedores.</p>	<p>Expedientes del Registro Voluntario de Proveedores, credenciales otorgadas y Página Web de la Dirección de Adquisiciones.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Evitar retrasos en los procesos licitatorios, a través del acreditamiento de proveedores en el programa de Registro Voluntario de Proveedores.</p>	<p>Obtener 874 acreditamientos de proveedores en el programa de Registro Voluntario de Proveedores.</p>	<p>Expedientes del Registro Voluntario de Proveedores, credenciales otorgadas y Página Web de la Dirección de Adquisiciones.</p>

**Nombre del Proyecto**

**14.- Lineamientos para el otorgamiento de prestaciones a los servidores públicos del Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

En la actualidad no se cuenta con un documento normativo para el otorgamiento de las prestaciones de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Se pretende la elaboración de los lineamientos que servirán de apoyo para las áreas administrativas de las distintas Dependencias de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Que las áreas responsables de la Administración de Recursos Humanos, dispongan de la herramienta que les permita conocer los procedimientos para el pago de las percepciones.</p>	<p>Lineamientos publicados.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Actualizar el marco jurídico, normativo para el otorgamiento de derechos y prestaciones de los trabajadores del Estado.</p>	<p>Contar con la información que permita a las áreas administrativas, brindar el apoyo que soliciten los servidores públicos para efectos de aclaraciones de sus percepciones.</p>	<p>Lineamientos publicados.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Proporcionar un instrumento de consulta y apoyo para las diferentes áreas de la Administración Pública involucradas en presupuestar, gestionar y realizar los pagos de las prestaciones autorizadas a los servidores públicos.</p>	<p>Publicación de 01 instrumento normativo que registrará los lineamientos para el otorgamiento de prestaciones de los servidores públicos, para efectos de gestiones presupuestales, contables y administrativas.</p>	<p>Lineamientos publicados.</p>

**Nombre del Proyecto**  
**15.- Expedición de los Lineamientos para el otorgamiento de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.**

**Diagnóstico/Situación a atender**  
 El Gobierno del Estado ha procurado desde el principio de los noventas la autorización de recursos económicos para el otorgamiento de becas, favoreciendo con estas acciones a los trabajadores o a hijos de trabajadores sindicalizados del Gobierno del Estado, quienes son apoyados económicamente para continuar con sus estudios académicos.  
 Como consecuencia de la planeación en el otorgamiento de estos apoyos, se formuló el "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el pago de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados", mismo que dará transparencia en la ejecución de los procedimientos de este proyecto.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Establecer criterios, requisitos y facultades para el otorgamiento de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados de la burocracia estatal, en el año 2009 se elaboró el acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el otorgamiento de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.</p>	<p>Expedición de 1 Lineamiento para el pago de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.</p>	<p>Minutas de acuerdo expedientes y módulos para el pago de estímulos, incentivos y apoyos.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b>                      Actualizar el marco jurídico normativo para el otorgamiento de derechos y prestaciones de los trabajadores del Estado.</p>	<p>Obtener mejor efectividad en el análisis a las solicitudes para determinar su autorización o cancelación.</p>	<p>Minutas de acuerdo expedientes y módulos para el pago de estímulos, incentivos y apoyos.</p>

<p><b>Resultado 1</b> Aplicación correcta de los procedimientos para el otorgamiento de becas.</p>	<p>Expedición de 1 Lineamiento para el pago de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.</p>	<p>Minutas de acuerdo expedientes y módulos para el pago de estímulos, incentivos y apoyos.</p>
--	---	---

**Nombre del Proyecto**

**16.- Modernización del proceso nominal con apego a la normatividad establecida.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

- En la actualidad se cuenta con módulos complementarios que no se encuentran integrados al sistema de nóminas, ocasionando que las actividades no se desarrollen en los tiempos idóneos.
- Con el presente proyecto
- se pretende actualizar y efficientar procedimientos que permitan la emisión de pagos de las diferentes percepciones de los servidores públicos en los tiempos establecidos.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> La modernización en el proceso nominal tiene como propósito agilizar los procedimientos que permitan la optimización de la generación de las nóminas, al manejar en forma integrada los elementos necesarios.</p>	<p>Creación de 2 módulos integrados al sistema de nóminas, que permitirá efficientar el proceso de captura y revisión para la emisión de nóminas.</p>	<p>Reportes de validación de captura, validación de nóminas y calendario de actividades.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Modernizar administrativamente la eficiencia en el proceso nominal.</p>	<p>Lograr que el sistema disponga de recursos técnicos necesarios para atender procedimientos a futuro.</p>	<p>Reportes de validación de captura, validación de nóminas y calendario de actividades.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Creación de módulos integrados al sistema de nóminas.</p>	<p>Creación de 01 módulo para complemento de sueldos.</p>	<p>Reportes de validación de captura, validación de nóminas y calendario de actividades.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Creación de módulos integrados al sistema de nóminas complementarias.</p>	<p>Creación de 01 módulo de nóminas complementarias.</p>	<p>Reportes de validación de captura, validación de nóminas y calendario de actividades.</p>

**Nombre del Proyecto**

**17.- Registro y cumplimiento de las obligaciones fiscales y retenciones en la nómina del Gobierno del Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

En lo referente al registro y cumplimiento de las obligaciones fiscales a terceros, se ha avanzado en la regularización de las retenciones fiscales de los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado, esto, apegados a las disposiciones fiscales federales y estatales vigentes, consolidando las retenciones fiscales a terceros para cumplir el Gobierno del Estado con las obligaciones fiscales solidarias. Asimismo, se efectúa con diligencia bajo su más estricta responsabilidad y con apego a las leyes y normatividad correspondiente, el proceso y aplicación del cálculo de las retenciones al salario que por mandato judicial, contrato o convenio u otras que resulten aplicables al personal en activo y pensionado de la Administración Pública Centralizada.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Supervisar la correcta y oportuna ejecución de los procesos del cálculo de las retenciones, en cumplimiento con las obligaciones fiscales federales y estatales del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a las leyes fiscales vigentes, así como las retenciones que se persiguen por mandato judicial, contrato o convenio.</p> <p><b>Objetivo del Proyecto</b> Modernizar administrativamente la eficiencia en el proceso nominal.</p>	<p>23 compilaciones y actualizaciones en materia fiscal</p>	<p>Archivo de la Dirección de Obligaciones Fiscales y Retenciones.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Analizar y definir los algoritmos para el cálculo de las retenciones en la Nómina del Gobierno del Estado.</p>	<p>Definir los procedimientos para el cálculo de las retenciones, su aplicación y su entero.</p>	<p>Archivo de la Dirección de Obligaciones Fiscales y Retenciones.</p>
	<p>Se actualizarán 80 algoritmos en base a las modificaciones publicadas en el DOF, para el cálculo de las retenciones en la Nómina del Gobierno del Estado.</p>	<p>Archivo Electrónico del Departamento de Obligaciones Fiscales.</p>

<p><b>Resultado 2</b> Validación de pre nóminas por el cálculo de las deducciones del impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Se validarán 72 pre nóminas anualmente de 2009 a 2012.</p>	<p>Archivo del Departamento de Retenciones.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Aplicación de Descuentos Vía Nomina por préstamos a los sindicatos y empresas con convenios.</p>	<p>Se aplicarán 92 procesos de descuentos Vía Nómina.</p>	<p>Archivo del Departamento de Retenciones.</p>
<p><b>Resultado 4</b> Procesar la aplicación del importe correcto del descuento de la clave 24, en el Sistema de Nómina del Gobierno del Estado de Chiapas.</p>	<p>Se procesarán 92 aplicaciones a la clave 24.</p>	<p>Archivo del Departamento de Retenciones.</p>

**Nombre del Proyecto**  
**18- Modernización de esquemas de organización estructural y funcional de los Organismos Públicos del Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Se realizará una evaluación del funcionamiento de la estructura actual del Gobierno del Estado, a partir de los siguientes elementos:

- Las circunstancias o hechos que han propiciado la necesidad de modificar la estructura orgánica actual o su creación.
- Los factores cuantitativos que han incidido en la operación de los organismos públicos que se modifican o se crean.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Formalizar funcionalmente, la creación, modificación y cancelación de estructuras orgánicas y plantilla de plazas de la Administración Pública Estatal, a fin de contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales en Organismos Públicos de Gobierno del Estado.</p>	<p>Emisión de 1,250 dictámenes organizacionales.</p>	<p>Expedientes de dictámenes.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b>                      Ampliar la estructura operativa y modalidades de atención de la demanda de desarrollo y profesionalización de los servidores públicos.</p>	<p>Brindar apoyos a 75 organismos públicos en sus presupuestos de adecuaciones estructurales orgánicas y plantillas de plazas.</p>	<p>Expedientes de dictámenes.</p>
<p><b>Resultado 1</b>                      Emisión de Dictámenes de adecuación de estructuras orgánicas y plantillas de plazas.</p>	<p>Emitir 350 dictámenes en 2009 y 300 anuales de 2010 a 2012.</p>	<p>Dictamen.</p>
<p><b>Resultado 2</b>                      Emisión de proyectos de adecuación de estructuras orgánicas.</p>	<p>Emitir 3 proyectos de reestructuración en 2009 y 15 proyectos anuales de 2010 a 2012.</p>	<p>Proyectos</p>

**Nombre del Proyecto**

**19.- Modernización del Catastro.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

La función del catastro urbano y rural en el Estado de Chiapas, tiene diversas áreas de oportunidad que se reflejan en la calidad de los servicios que presta tanto a los municipios, como a otros usuarios. Las áreas de oportunidad identificadas, se han definido en tres ejes rectores que orientarán la transformación de catastro.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Impulsar un plan maestro de reingeniería integral, que armonice a las dependencias vinculadas con la normatividad, regulación y ordenamiento inmobiliario estatal y municipal del Estado de Chiapas, a fin de integrar un Sistema estatal de Ordenamiento y Regulación Territorial.</p>	<p>En una primera etapa se iniciará la reingeniería del catastro estatal en 23 cabeceras municipales, que representan el 70 por ciento del total de los predios urbanos registrados.</p>	<p>Padrón Catastral.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Incrementar la capacidad de ingreso de los ayuntamientos, sin aumentar las tasas o tarifas vigentes.</p>	<p>Padrón Catastral.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Incrementar en un 50% el registro del padrón catastral.</p>	<p>Incorporar al registro catastral un estimado de 207 mil predios.</p>	<p>Padrón Catastral.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Actualizar valores unitarios en 23 localidades que comprende el programa.</p>	<p>Actualizar valores unitarios de 240 mil predios.</p>	<p>Padrón Catastral.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Actualización de predios, a efecto de que el padrón catastral refleje las características de los predios.</p>	<p>Actualización de valores de 410 mil predios.</p>	<p>Padrón Catastral.</p>
<p><b>Resultado 4</b> Incorporación de nuevas localidades a la cartografía digitalizada.</p>	<p>Incorporación de 15 localidades a la cartografía digitalizada.</p>	<p>Cartografía Digitalizada.</p>

**Nombre del Proyecto**

**20.- Reemplazamiento vehicular.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Cifras a julio de 2009, reflejan que el padrón vehicular cuenta con un total de 552 mil 244 vehículos en el Estado, sin que se conozca con exactitud la situación fiscal que guarda cada vehículo en circulación.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Cumplir con el requerimiento legal del reemplazamiento en el Estado; con base a la NOM-001-SCT-2-2000, el cual permitirá disminuir los rezagos y adeudos en el cumplimiento de pago sobre el impuesto de tenencia vehicular.</p>	<p>Emplazar el 70 por ciento de los vehículos domiciliados en el estado.</p>	<p>Informe de Análisis Funcional Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Emplazar el 70 por ciento de los vehículos domiciliados en el Estado con el nuevo formato, es decir, al menos 386 mil 571 vehículos, de acuerdo con cifras del padrón de julio.</p>	<p>Informe de Gobierno Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Cambio de Placas en vehículos del Estado.</p>	<p>386 mil 571 vehículos, de acuerdo con cifras del padrón de julio.</p>	
<p><b>Resultado 2</b> Incrementar la recaudación por concepto de impuestos y derechos vehiculares.</p>	<p>Incremento por 250 millones de pesos adicionales.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

**Nombre del Proyecto**

**21.- Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Establecer esquemas para promover el desarrollo de las haciendas municipales para la optimización, asignación y aplicación de los recursos federales.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Contar con una instancia de Coordinación Hacendaria legalmente constituida, para promover acciones conjuntas entre Estado y Municipios, a efecto de optimizar la administración de las finanzas públicas.</p>	<p>Establecer el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado con los Municipios.</p>	<p>Informe de Gobierno                       Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b>                      Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Instalación de los órganos del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Hacendaria del Estado.</li> <li>• Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Autoridades Hacendarias.</li> <li>Comisión de Desarrollo Hacendario.</li> </ul>	<p>Informes de Gobierno.                       Actas y relatorías de reuniones del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.                       Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.</p>
<p><b>Resultado 1</b>                      Generación de normatividad para el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.</p>	<p>Reglamentos Internos.                       Legislación fiscal estatal.</p>	<p>Informe de Gobierno                      Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda.                      Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas</p>

**Nombre del Proyecto**

**22.- Sistema de gestión de calidad en los servicios hacendarios.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

La Secretaría de Hacienda ha emprendido un esquema de mejoramiento de la calidad de los servicios y/o productos que ofrece al público y a otras dependencias, por esto, en los últimos años, dentro de los logros más destacados, se encuentra la instalación de cajeros Express y la certificación bajo los requisitos de la norma ISO: 9001-2008, otorgado a los servicios de caja universal y la elaboración de trámites catastrales.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Fortalecer los procesos de la Secretaría de Hacienda mediante sistemas de calidad que aseguren las operaciones bajo un esquema de mejoramiento continuo que cumpla de manera eficaz y eficiente.</p>	<p>Eficiencia en los procesos certificados del servicio de caja universal y elaboración de trámites catastrales, mediante planes de control que nos sirva para dar seguimiento y evaluar las debilidades y fortalezas que nos permitan continuar con la mejora continua dentro de la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Ingresar procesos diferentes anualmente al ISO 9001:2008</p>	<p>Informe de Gobierno. Certificado emitido por el Organismo certificador.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Ampliar a otros procesos, el certificado ISO 9001:2008 obteniendo inicialmente para el "Servicio de Caja Universal" de la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Integrar a partir de 2008, dos procesos anuales.</p>	<p>Informe de Gobierno. Certificado emitido por el Organismo certificador.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Consolidar los procesos certificados del servicio de caja universal y elaboración de trámites catastrales.</p>	<p>Integrar al 2012 un total de 10 procesos acumulados bajo la filosofía de la mejora continua.</p>	<p>Informe de Gobierno Certificado emitido por el Organismo certificador.</p>

**Nombre del Proyecto**

**23.- Programa de recuperación de créditos fiscales.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Una de las atribuciones principales de la Secretaría de Hacienda, es la recaudación de ingresos a través de la recuperación de créditos fiscales, por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), a fin de hacer efectivo el cobro de créditos fiscales. Esto se debe a que solo una proporción de los contribuyentes registrados, realiza el pago de sus contribuciones puntualmente, ya que aproximadamente el número de contribuyentes morosos asciende a 150 mil.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<p><b>Fin último del proyecto</b> Ampliar la presencia fiscal a efecto de modificar la actitud del contribuyente hacia el cumplimiento adecuado y oportuno de sus obligaciones fiscales, para incrementar los ingresos del erario público.</p>	<p>Diligenciar el 40 por ciento actual en créditos fiscales, en los conceptos de: Créditos fiscales vehiculares y créditos fiscales estatales y federales.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Disminuir los niveles de rezago de contribuciones estatales y federales.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Recuperación de créditos fiscales.</p>	<p>Recuperar 60 mil adeudos.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

Nombre del Proyecto	
24.- Participación activa en los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	
Diagnóstico/Situación a atender	
Inequidad en la distribución de las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas.	
Descripción	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Contribuir al mejoramiento y armonización del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>Metas</b> 2007-2012</p> <p>Contar con representación en los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidir la Junta de Coordinación Fiscal.</li> <li>• Coordinar la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.</li> <li>• Coordinar el Grupo Siete de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.</li> <li>• Representar a la Zona State del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el Consejo Nacional de Armonización Centable y Comité Consultivo del mismo.</li> </ul>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p> <p>Actas y relatorias de reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal</p> <p>Actas y relatorias de sesiones del Consejo Nacional de Armonización Centable.</p> <p>Informe de Gobierno.</p> <p>Cuenta Pública Estatal.</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.</p> <p>Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.</p>

<p><b>Resultado 1</b> Participar en los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</p>	<p>10 reuniones anuales programadas</p>	<p>Informes de Gobierno  Actas y relatorías de reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.  Actas y relatorías de sesiones del Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Consolidar avances sustanciales en materia de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Participación al cierre de 2012 en 60 reuniones con la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de la Zona Siete.</p>	<p>Informe de Gobierno.  Actas y relatorías de reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</p>

**Nombre del Proyecto**

25.- Programa de fomento a la cultura tributaria.

**Diagnóstico/Situación a atender**

No existe una cultura tributaria en el Estado, en la que el ciudadano tome conciencia de la importancia sobre contribuir al erario estatal de manera voluntaria y con una actitud solidaria.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Fomentar en la ciudadanía chiapaneca, una cultura tributaria responsable, consciente y solidaria, basada en la confianza de que el adecuado manejo de los recursos públicos, produce beneficios para todos.</p>	<p>Incrementar el número de contribuyentes que cumplen voluntaria y cabalmente con sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Informe de Gobierno.  Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Reducir en forma consistente la evasión fiscal, promoviendo la cultura tributaria a través de 72 eventos al 2012.</p>	<p>Informe de Gobierno.  Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Provocar un cambio de actitud entre los contribuyentes, al acudir de manera voluntaria al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Realizar 12 eventos anuales, orientados a exposición de temas de cultura tributaria entre asociaciones de profesionistas y centros educativos.</p>	<p>Informe de Gobierno.  Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

**Nombre del Proyecto**

**26.- Programa de asistencia al contribuyente y difusión fiscal.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

La asistencia y difusión de las disposiciones fiscales estatales es una responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, para ello se realizan acciones continuas que orientan al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manteniendo de manera permanente los canales de comunicación con los sujetos obligados.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Contar con capacidad a nivel estatal para atender las solicitudes de los causantes en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Fortalecer los esquemas de difusión fiscal y asistencia al contribuyente.</p>	<p>Informe de Gobierno.                      Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b>                      Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Reducir en forma consistente la evasión fiscal.</p>	<p>Informe de Gobierno.                      Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b>                      Consolidar entre los contribuyentes la cultura tributaria en el estado.</p>	<p>Realizar 750 mil acciones de difusión en el período 2007-2012, a través de los distintos medios: radio, televisión, prensa, flyers, carteles, espectaculares, entrevistas, cuentos infantiles.                      Dar asistencia a 150 mil personas por los diferentes medios establecidos: Módulos, vía Internet, vía telefónica y por escrito, en relación con el pago de contribuciones.</p>	<p>Informe de Gobierno.                      Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

**Nombre del Proyecto**

**27.- Programa de incorporación de contribuyentes al registro de obligaciones fiscales.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Se concentra la atención de la recaudación de impuestos en los contribuyentes ya inscritos y obligados a contribuir, situación que genera inequidad en el sistema tributario, al no incorporar e incrementar el número de contribuyentes.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Incorporar el mayor número de contribuyentes al registro estatal y exigir el cabal cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que esto constituye un deber y un acto elemental de justicia tributaria que el Estado debe procurar en todo momento.</p> <p><b>Objetivo del Proyecto</b>                      Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Incrementar el número de contribuyentes registrados en los padrones del Estado, tomando como referencia el Impuesto sobre Nóminas, estimando un incremento del 18 por ciento en el periodo 2007-2012.</p>	<p>Informe de Gobierno.                      Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b>                      Incrementar el número de contribuyentes registrados en los padrones del Estado.</p>	<p>Reducir en forma consistente la evasión fiscal.</p>	<p>Informe de Gobierno.                      Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b>                      Incrementar el número de contribuyentes registrados en los padrones del Estado.</p>	<p>Incorporar a 4 mil 720 contribuyentes adicionales.</p>	<p>Informe de Gobierno.                      Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

**Nombre del Proyecto**

**28.- Métodos para mejorar la atención ciudadana y los servicios de gobierno.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Mejorar la relación sana y armoniosa, entre el Estado y sus gobernados, respetando los principios de equidad y justicia consagrados en nuestra Carta Magna.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Fortalecer los medios de comunicación entre los contribuyentes, servidores públicos y la ciudadanía en general, a fin de eliminar los trámites burocráticos e implementar la simplificación administrativa vanguardista, para coadyuvar en el incremento de los ingresos públicos en el Estado.</p>	<p>Atender a 3 mil 900 gobernados mediante la difusión de los derechos y obligaciones tributarios.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Reducir en forma consistente la evasión fiscal.</p>	<p>Informe de Gobierno.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Atender a los ciudadanos por servicio lada 01 800 todos los días hábiles.</p>	<p>Atención a 3 mil 900 ciudadanos.</p>	<p>Registros de llamadas atendidas.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Atender mediante la difusión de los derechos y obligaciones tributarios.</p>	<p>Atención a 3 mil 900 ciudadanos.</p>	<p>Registro de difusión.</p>

**Nombre del Proyecto**

**29.- Transparencia en la aplicación del marco jurídico.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Creciente participación de la sociedad en los temas que involucra a la administración pública, la cual es detonante de proyectos productivos en el estado, así como subsanar deficiencias dentro de los trámites administrativos, logrando con ello propiciar la agilización de procesos, factor determinante en el encauzamiento de los proyectos sustantivos del gobierno.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Consolidar el marco jurídico hacendario en el Estado mediante esquemas normativos modernos que permitan aplicar un sistema integral de justicia fiscal-administrativa.</p>	<p>Actualización del Marco Jurídico de los Organismos Públicos.</p>	<p>Informe de Gobierno. Periódico Oficial del Estado.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar los ingresos públicos.</p>	<p>Fomentar un sistema de fiscalización que permita la recaudación de ingresos propios de Estado.</p>	<p>Informe de Gobierno. Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Actualización del marco jurídico de los organismos públicos.</p>	<p>90 ordenamientos legales en materia de recaudación y finanzas.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado.</p>
<p><b>Resultado 2</b> Creación de proyectos intergubernamentales, prioritariamente los de infraestructura pública.</p>	<p>2 mil 124 proyectos prioritariamente los de infraestructura pública.</p>	<p>Los expedientes de los proyectos mismos.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Recaudación de ingresos propios del estado.</p>	<p>Fomentar un Sistema de Fiscalización que permita finanzas sanas, encaminada a atender a 3,600 contribuyentes anualmente.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.</p>

**Nombre del Proyecto**

**30.- Rendición de cuentas solidarias, transparentes y oportunas que generen confianza.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Continuar fortaleciendo el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental, para mantenerse en los primeros lugares en los índices de transparencia de la información.

Continuar modernizando y homogeneizando las estructuras de registros para fortalecer la rendición de cuentas y dar mayor seguridad y transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Existe población que no tiene acceso a medios de avanzada tecnología para el conocimiento del quehacer gubernamental, siendo necesario dar a conocer los hechos realizados en forma sencilla, transparente y oportuna que generen confianza y motiven al cumplimiento efectivo y voluntario de las obligaciones tributarias.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<b>Fin último del proyecto</b> Mantener los índices de transparencia de la información, en materia de contabilidad gubernamental.	Rendición de cuentas públicas transparentes y oportunas.	Informe de Gobierno. Avance de Gestión.
<b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar la productividad y calidad del gasto público.	Cumplimiento efectivo y voluntario de las obligaciones tributarias gracias a la confianza del contribuyente en la rendición de cuentas públicas transparentes y oportunas.	Informe de Gobierno. Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
<b>Resultado 1</b> Marco Normativo de la Contabilidad Gubernamental del Estado.	Emitir 6 documentos	Informe de Gobierno. Periódico Oficial del Estado.

<p><b>Resultado 2</b> Lograr que los organismos públicos, utilicen el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, anualmente.</p>	<p>Lograr que el 95 por ciento de los Organismos Públicos, operen con el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental anualmente.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Lograr la entrega oportuna de la información financiera, presupuestaria y funcional; por parte de los organismos públicos.</p>	<p>Emitir 5 mil 832 informes.</p>	<p>Reportes generados por el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.</p>
<p><b>Resultado 4</b> Mantener el liderazgo en cuanto a rendición de cuentas a nivel nacional cada año.</p>	<p>Publicación de 6 Cuentas Públicas.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.  Informe de Gobierno.</p>

**Nombre del Proyecto**

**31.- Impulso de metodologías y normas para una gestión por resultados en los presupuestos públicos.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

En el proceso de la espiral presupuestaria, existen oportunidades desde la planeación hasta la evaluación.  
 En el margen de maniobra en el presupuesto de egresos es limitado.  
 En el ejercicio del presupuesto de egresos principalmente en la parte cuantitativa, existen innumerables cambios.  
 En los procesos de gestión del presupuesto se requiere mejoramiento.  
 El enfoque de la evaluación por desempeño requiere de mayor esfuerzo.  
 Permanece en el presupuesto de egresos la evaluación sobre actividades de producto final.  
 Poco interés de los Organismos Públicos para alinear los objetivos del presupuesto con el Plan de Desarrollo.  
 Débil armonización e interés de los líderes de proyectos en la aplicación de los elementos metodológicos y en la identificación de los beneficiarios del presupuesto.  
 Desvinculación de las áreas de planeación y los líderes de proyectos.  
 Incumplimiento en los tiempos para la gestión del presupuesto de egresos.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<p><b>Fin último del proyecto</b>                      Desarrollar estrategias para consolidar una política presupuestaria altamente armonizada, a través de la emisión de normas, criterios y políticas en el marco de la planeación estratégica, la construcción de indicadores, análisis y perspectiva del gasto, y la alineación de objetivos, mismo que oriente al gasto público a óptimos resultados.</p>	<p>Lograr en el 2012 que el 100% de los Organismos Públicos, eleven el índice de calidad metodológica en la información cualitativa.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>

<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar la productividad y calidad del gasto público.</p>	<p>Elevar la calidad y la productividad en la asignación del gasto público.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Resultado 1</b> Elevar la calidad metodológica en la información cualitativa.</p>	<p>Lograr en el 2012 que el 100% de los organismos públicos, eleven el índice de calidad metodológica en la información cualitativa.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Resultado 2</b> Integrar y publicar catálogos de indicadores.</p>	<p>6 catálogos.</p>	<p>Los propios catálogos.</p>
<p><b>Resultado 3</b> Realizar eventos para impulsar asistencialmente con los grupos estratégicos un proceso de planeación con los enfoques metodológicos reales.</p>	<p>20 eventos.</p>	<p>Actas de reuniones.</p>
<p><b>Resultado 4</b> Realizar cursos sobre orientaciones técnicas y metodológicas del Presupuesto de Egresos.</p>	<p>6 cursos.</p>	<p>Lista de asistencia.</p>
<p><b>Resultado 5</b> Realizar el monitoreo de la calidad del presupuesto</p>	<p>22 monitoreos.</p>	<p>Reportes generados.</p>

**Nombre del Proyecto**

**32.- Inversiones financieras institucionalmente especializadas.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Limitaciones en los parámetros de inversión para los recursos estatales y de los recursos etiquetados; para 2009 y los próximos dos años, se tiene una perspectiva moderada por concepto de rendimientos financieros, debido a los flujos financieros que tendrá el erario estatal, las modificaciones a la política monetaria del Banco Central y la situación económica mundial.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<p><b>Fin último del proyecto</b> Orientar, explorar, identificar, analizar e implementar novedosos instrumentos de inversión, que ofrece el Sistema Financiero Mexicano, que coadyuven a incrementar los productos financieros, con impacto en los ingresos propios del erario estatal.</p>	<p>Obtener un rendimiento adicional a lo estimado en la Ley de Ingresos.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</p>	<p>Elevar la calidad y la productividad en la asignación del gasto público.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Obtener rendimientos financieros por arriba de los programados en la Ley de Ingresos.</p>	<p>Por lo menos un 25 por ciento a partir del ejercicio 2007.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

**Nombre del Proyecto**

**33.- Implementación Integral de las cadenas productivas en las dependencias y entidades del gobierno estatal.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Continuar promoviendo el modelo de cadenas productivas en los Organismos Públicos del Gobierno del Estado.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<p><b>Fin último del proyecto</b> Consolidar la operatividad de las cadenas productivas en las dependencias y entidades del gobierno estatal, así como fortalecer la estructura financiera de las PYMES.</p>	<p>Incorporar paulatinamente al modelo de cadenas productivas al 100 por ciento de las dependencias y entidades, a partir del ejercicio 2009 en adelante.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras. <b>Resultado 1</b> Fortalecer el modelo de cadenas productivas en las dependencias y entidades.</p>	<p>Elevar la calidad y la productividad en la asignación del gasto público.  Al 100 por ciento de las dependencias y entidades, a partir del ejercicio 2009 en adelante.</p>	<p>Informe de Gobierno  Informe de Gobierno</p>

**Nombre del Proyecto**

**34.- Asesorar y concientizar a los Organismos Públicos en la gestión de la Tesorería.**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Los Organismos Públicos de Gobierno del Estado, mantienen saldos ociosos en las cuentas bancarias que operan, lo cual impide mayores beneficios para el erario estatal.

<b>Descripción</b>	<b>Metas 2007-2012</b>	<b>Medios de Verificación</b>
<p><b>Fin último del proyecto</b> Asesorar a los Organismos de nueva creación, consolidando el uso de la banca electrónica y gestión de tesorería en las dependencias y entidades del Gobierno Estatal.</p>	<p>Consolidar el uso de la banca electrónica y gestión de tesorería en las dependencias y entidades del Gobierno Estatal.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</p>	<p>Lograr que los Organismos utilicen los servicios de la banca electrónica.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Resultado 1</b> Incorporación de Organismos Públicos en el uso de la banca electrónica.</p>	<p>14 Organismos Públicos de nueva creación, en el uso de la banca electrónica y administración de la disponibilidad financiera.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>

**Nombre del Proyecto**

**35.- Modernización del marco legal y normativo del sector paraestatal**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Marco jurídico y normativo del sector paraestatal desactualizado, debido a que con el transcurso del tiempo se han modificado los esquemas de organización del sector paraestatal, mismos que con el fin de atender en tiempo y forma las demandas de la sociedad han implementado cambios en su funcionamiento, sin que éstos se hayan registrado ante la instancia normativa correspondiente.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Fortalecer el marco legal y normativo de actuación del sector paraestatal, a través de la creación y permanente actualización de las herramientas normativas que regulan a las entidades paraestatales y subsistemas públicos, para lograr el eficaz cumplimiento de los fines encomendados a las entidades de creación.</p>	<p>Garantizar el funcionamiento operativo y administrativo del sector paraestatal mediante la actualización de la normatividad regulatoria.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Incrementar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</p>	<p>Elevar la calidad y la productividad en la asignación del gasto público.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Actualizar y mantener constantemente actualizado el marco legal y normativo que regula la actuación del sector paraestatal.</p>	<p>Actualizar 30 documentos del marco legal para regular el sector paraestatal.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado.</p>

**Nombre del Proyecto**

**36.- Mejores niveles de calificación crediticia y calificación a los certificados bursátiles del Estado**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Continuar obteniendo las mejores condiciones de financiamiento y atracción de inversiones a la Entidad.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Eleva continuamente las calificaciones crediticias y de los certificados bursátiles del Estado.</p>	<p>Alcanzar anualmente niveles de calificación crediticia con alta capacidad de pago en grado de inversión.</p>	<p>Reporte de la opinión crediticia.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</p>	<p>Elevar la calidad y la productividad en la asignación del gasto público.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública.</p>
<p><b>Resultado 1</b> Alcanzar anualmente, niveles de calificación crediticia con alta capacidad de pago en grado de inversión.</p>	<p>Mantener anualmente los niveles de calificación crediticia en Grado de Inversión con Fuerte Capacidad de Pago de Tipo A y A1 con las Agencias Calificadoras Moody's, Standard &amp; Poor's y Fitch Ratings.</p>	<p>Reporte de la opinión crediticia.</p>

**Nombre del Proyecto**

**37.- Radicación oportuna de recursos financieros a municipios**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Escenario de escasos recursos y crecientes necesidades en los municipios del Estado.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Focalizar y redimensionar las gestiones y atención de necesidades de los ayuntamientos municipales, específicamente en materia de ministración de recursos provenientes de las participaciones federales del Ramo 26 y aportaciones del Ramo 33.</p>	<p>Ministración oportuna de recursos a los 118 ayuntamientos durante los seis años de esta Administración.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</p>	<p>Elevar la calidad y la productividad en la asignación del gasto público.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Resultado 1</b> Atender bajo los valores de calidad, respeto y oportunidad a los ayuntamientos municipales.</p>	<p>118 ayuntamientos.</p>	<p>Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.</p>

**Nombre del Proyecto**

**38.- Incorporar al personal docente y administrativo al pago de la nómina electrónica**

**Diagnóstico/Situación a atender**

Resistencia del personal de burocracia para utilizar la nómina electrónica como medio de pago.

Descripción	Metas 2007-2012	Medios de Verificación
<p><b>Fin último del proyecto</b> Ampliar la cobertura de beneficios de la nómina electrónica hacia el sector magisterio y, que permita la reducción de costos para el Gobierno del Estado.</p>	<p>Incorporar al personal docente y administrativo de la Subsecretaría de Educación Estatal, al sistema de pago de nómina electrónica, beneficiando en esta etapa a 2 mil 328 trabajadores.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.</p>	<p>Incorporar al personal docente y administrativo al pago electrónico de la nómina.</p>	<p>Informe de Gobierno</p>
<p><b>Resultado 1</b> Incorporar al personal docente y administrativo de la Subsecretaría de Educación Estatal, al sistema de pago de nómina electrónica.</p>	<p>2 mil 328 trabajadores</p>	<p>Informe de Gobierno</p>

EJE RECTOR: 1. Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa.

SUBTEMA: 1.1. Unidad y Participación Solidaria.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.1.1 Unidad y Participación Ciudadana.	1.1.1.2 Promover la participación ciudadana corresponsable en la planeación y evaluación de resultados.	Fortalecer la planeación para el Desarrollo Municipal, Regional y de Zonas consideradas prioritarias y estratégicas en el Estado en los procesos de planeación municipal.	Integrar las prioridades en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	5 Informes	5		1	1	1	1	1
			Análisis y evaluación del contenido de los 118 planes municipales de desarrollo.	2 Informes	2		0	1	0	0	1
			Integrar los resultados regionales de Planeación para el Desarrollo Regional (GOPLADER)	5 Informes	5		1	1	1	1	1
			Actualizar el Marco Normativo de la Planeación Municipal y Regional	18 documentos	18		3	2	5	4	4





POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
1.1.1.1 Unidad y Participación Ciudadana.	1.1.1.2 Promover la participación ciudadana corresponsable en la planeación y evaluación de resultados.	Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación	Publicar en el Informe Anual de Gobierno sobre las obras y acciones realizadas por los Organismos Públicos, a nivel estatal, por sector, región y municipio, que permitan conocer los avances logrados con las políticas públicas implementadas en la entidad.	5 Informes Anuales de Gobierno.	5		1	1	1	1	1	
				5 Lineamientos para la integración del Informe Anual de Gobierno	5		1	1	1	1	1	1
				1 batería de Indicadores y un Tablero de Control para la evaluación de la gestión pública con 5 actualizaciones.	5		1	1	1	1	1	1
				Seguimiento de acciones.	5		1	1	1	1	1	1

Nota: Las metas 2007 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.1.1 Unidad y Participación Ciudadana	1.1.1.3 Integrar la programación institucional y sectorial conforme a la demanda social consensuada y priorizada	Instrumentación del Proceso de Planeación Sectorial	Enlaces de los subcomités sectoriales y especiales fortalecidos en sus capacidades  Marco de planeación que responde a lograr el escenario económico y social que tiene derecho Chiapas  Marco jurídico de planeación articulado y fortalecido sectorialmente	12 cursos de capacitación con los organismos públicos	12	0	2	2	4	2	2
				1 Plan Estatal de Desarrollo	1	1	0	0	0	0	
				7 Programas Sectoriales	7	7	0	0	0	0	
				3 Programas Especiales	3	3	0	0	0	0	
				6 Actualizaciones de Programas Sectoriales	6	0	0	6	0	0	
				67 Programas Institucionales	67	50	0	10	0	0	
				1 Ley de Planeación actualizada	1	0	0	1	0	0	
				1 Reglamento de la Ley de Planeación actualizado	1	0	0	1	0	0	
				1 Decreto de organización del sector público para la planeación en el estado de Chiapas	1	0	0	1	0	0	
				1 Reglamento del COPLADE actualizado	1	0	0	1	0	0	



Nota: Las metas 2007 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable.  
 ANEXO 2. Matriz de Proyectos Institucionales  
 EJE RECTOR: 1. Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa.  
 SUBTEMA: 1.2. Gobierno y Política.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.2.1 Política Interior y Gobierno Democrático	1.2.1.17 Impulsar un Federalismo Solidario y Justo para los chiapanecos.	Garantía del servicio de energía eléctrica al Estado	Liberar a los usuarios domésticos, de los adeudos que por concepto de energía eléctrica han mantenido por más de una década con la Paraestatal.  Sanear las finanzas de los Ayuntamientos que han heredado, desde hace varias administraciones, deudas por conceptos del servicio que la CFE les presta.  Proveer de herramientas a los ciudadanos usuarios de la CFE, para saber exponer sus inconformidades ante la misma.	32 acuerdos de seguimiento al programa luz solidaria  49 seguimiento a convenios de adeudos municipales.  57 cursos-talleres de ahorro de energía	32		7	5	12	4	4

Nota: Las metas 2007 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable.

ANEXO 2. Matriz de Proyectos institucionales

EJE RECTOR: 1. Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa.  
 SUBTEMA: 1.3. Función Pública.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.7. Mejorar la administración de los bienes patrimoniales del estado.	Aseguramiento del parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado.	Recuperación de recursos a través de la prima de aseguramiento y del porcentaje que se cobra de los deducibles del parque vehicular de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, para resarcir daños por siniestros y la operatividad de los gastos administrativos del FOPROVEP.	Que los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo obtengan una prima de aseguramiento a menor costo que se estima obtener de \$45,666,837.80 pesos, en comparación con las aseguradoras particulares.	\$45,666,837.80	-	-	\$11,766,837.80	\$11,100,000.00	\$11,300,000.00	\$11,500,000.00
			Conocer el número de siniestros ocurridos a los vehículos de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.	Disminuir el número de siniestros de los vehículos de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, aproximadamente a 2302.	2,302	-	-	631	554	557	560
			Conocer el número de Organismos Públicos del Poder Judicial del Estado, que se encuentran registrados en el padrón de aseguramiento vehicular.	Mantener la permanencia del Poder ejecutivo de Estado, aproximadamente 65 Organismos Públicos.	65	-	-	65	-	-	-



1.3.3	Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.10	Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías en la adquisición de bienes y servicios.	Desarrollo e implementación de mecanismos de licitación innovadores a fin de obtener mayores economías.	Diseñar mecanismos incluidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.	Consolidar un sistema funcional de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios.	1	-	-	-	-	-	32%	12%	7%	7%	6%
					Desarrollo de mecanismos eficientes que permitan generar mayores economías al erario estatal.	Del presupuesto autorizado a Organismos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, obtener una economía operativa del 32%											

Nota: Las metas 2007 y 2008 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Administración.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.10. Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías en la adquisición de bienes y servicios.	Desarrollo de procesos licitatorios con la intervención de organismos no gubernamentales	Definir licitaciones que permitan la participación de Organismos No Gubernamentales.	Contar con la participación, de manera acumulada, de 2 ONG en los Procesos Licitatorios al año.	6	-	-	-	2	2	2
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.10. Implementar y adoptar nuevos mecanismos de licitación que permitan obtener mayores economías en la adquisición de bienes y servicios.	Proyecto de iniciativa para incorporar los nuevos mecanismos de licitación a la Ley y Reglamento de Adquisiciones	Diseñar la incorporación de los nuevos mecanismos de licitación.  Definir claramente el desarrollo de los nuevos mecanismos de licitación.	Actualizar y mantener vigente la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y su Reglamento.  Mantener permanentemente actualizada y vigente la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y su Reglamento.	1	-	-	-	1	-	-

Nota: Las metas 2007 y 2008 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Administración.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.11 Optimizar los recursos presupuestarios de los Organismos Públicos del Ejecutivo.	Establecimiento de lineamientos y procedimientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios gubernamentales	Definición de lineamientos específicos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.  Definición de procedimientos específicos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.	Emisión de lineamientos para la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios.  Emisión del manual de procedimientos para fortalecer las adquisiciones de bienes y servicios.	1	-	-	-	-	1	-
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.12 Mantener la certificación ISO 9001:2000 del Sistema de Dirección por Calidad de Adquisiciones	Proyecto de recertificación del Sistema de Calidad de la Dirección de Adquisiciones bajo la norma ISO 9001:2008.	Cumplir satisfactoriamente con las auditorías y la mejora continua de los procesos.  Mantener un estándar de eficiencia en los procesos.	Obtener la recertificación bajo la norma ISO 9001:2008  Cumplir satisfactoriamente con las auditorías de seguimiento aplicadas anualmente por el Organismo Certificador.	1	-	-	-	1	-	-
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.12 Mantener la certificación ISO 9001:2000 del Sistema de Dirección por Calidad de Adquisiciones	Programa de registro Voluntario de Proveedores.	Evitar retrasos en los procesos licitatorios, a través del acreditamiento de proveedores en el Programa de Registro Voluntario de Proveedores.	Obtener 874 acreditamientos de proveedores en el Programa de Registro Voluntario de Proveedores.	874	-	-	274	200	200	200

Nota: Las metas 2007 y 2008 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Administración.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3 Modernización e innovación Administrativa y Tecnológica.	1.3.3.13 Actualizar el marco jurídico, normativo para el otorgamiento de derechos y prestaciones de los trabajadores del Estado	Lineamientos para el otorgamiento de prestaciones de los servidores públicos del Estado.	Emisión del instrumento normativo que registrará los lineamientos para el otorgamiento de prestaciones de los servidores públicos.	Publicación de 01 instrumento normativo que registrará los lineamientos para el otorgamiento de prestaciones de los servidores públicos, para efectos de gestiones presupuestales, contables y administrativas.	1	-	-	-	1	-	-
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.13 Actualizar el marco jurídico normativo para el otorgamiento de derechos y prestaciones de los trabajadores del Estado.	Expedición de los lineamientos para el otorgamiento de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados	Aplicación correcta de los procedimientos para el otorgamiento de becas.	Expedición de 1 Lineamiento para el pago de becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.	1	-	-	1	-	-	-
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica	1.3.3.14 Modernizar administrativamente la eficiencia en el proceso nominal.	Modernización del proceso nominal con apego a la normatividad establecida.	Hacer mas efectivo el proceso de captura y revisión para la emisión de nóminas.	Creación de módulos integrados al sistema de nóminas. Creación de módulos integrados al sistema de nóminas complementaria s.	1	-	-	-	1	1	-

Nota: Las metas 2007 y 2008 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Administración.

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3 Modernización e innovación administrativa y tecnológica.	1.3.3.14 Modernizar administrativamente el proceso nominal.	Registro y cumplimiento de las obligaciones fiscales y retenciones en la Nómina de Gobierno del Estado.	Actualización de Documentos Normativos.  Analizar y Definir los Algoritmos.	Se llevarán a cabo 23 compilaciones y actualizaciones en materia fiscal de los algoritmos en base a las modificaciones publicadas en el DOF, para su aplicación en las Nóminas del Gobierno del Estado.  Se actualizarán 80 algoritmos en base a las modificaciones publicadas en el DOF, para el cálculo de las retenciones en la Nómina del Gobierno del Estado.	23	-	-	5	6	6	6
			Validación de Prenóminas.	Se validarán 288 prenóminas por el cálculo de las deducciones del Impuesto sobre la Renta.	288	-	-	72	72	72	72
			Procesar la aplicación del importe correcto del descuento de la clave 24, en el Sistema de Nómina del Gobierno del Estado de Chiapas.	Se procesarán en el Sistema de Nómina del Gobierno del Estado de Chiapas, 92 aplicaciones a la clave 24.	92	-	-	23	23	23	23

Nota: Las metas 2007 y 2008 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Administración.

POLITICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.4 Profesionalización de los Servidores Públicos.	1.3.4.4 Ampliar la estructura operativa y modalidades de atención de la demanda de desarrollo y profesionalización de los servidores públicos.	Modernización de esquemas de organización estructural y funcional de los organismos públicos del Estado.	Emisión de Dictámenes de adecuación de estructuras orgánicas y plantillas de plazas  Emisión de proyectos de adecuación de estructuras orgánicas.	Emitir 350 dictámenes en 2009 y 900 anuales de 2010 a 2012.  Emitir 3 proyectos de reestructuración en 2009 y 15 proyectos anuales de 2010 a 2012.	1,250	-	-	350	300	300	300
					48	-	-	3	15	15	15

Nota: Las metas 2007 y 2008 fueron ejecutadas dentro del Programa Institucional de la extinta Secretaría de Administración.

ANEXO 2. Matriz de Proyectos institucionales  
 EJE RECTOR: 3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades.  
 SUBTEMA: 3.1. Fomento Económico y Finanzas.

POLITICA PUBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.2 Finanzas Publicas Solidarias	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Publicos.	Modernización del Catastro.	Incrementar en un 50% el registro del padrón catastral.	Incorporación de 207 mil predios.	207,000	0	0	0	69,000	69,000	69,000
			Actualizar valores unitarios en 23 localidades que comprende el programa.	Actualización de valores de 240 mil predios.	240,000	0	0	0	100,000	70,000	70,000
3.1.2 Finanzas Publicas Solidarias	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Publicos.	Modernización del Catastro.	Actualización de predios, a efecto de que el padrón catastral refleje las características de los predios.	Actualización de valores de 410 mil predios.	410,000	0	0	0	160,000	150,000	100,000
			Incorporación de nuevas localidades a la cartografía digitalizada.	Incorporación de 15 localidades a la cartografía digitalizada.	15	0	8	7	0	0	0
3.1.2 Finanzas Publicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Publicos.	Reemplazamiento vehicular	Incrementar la recaudación por concepto de impuestos y derechos vehiculares.	Canje de Placas en vehículos del Estado Incrementar la recaudación por concepto de impuestos y derechos vehiculares.	386,571 250,000,000	-	-	386,571 250,000,000	-	-	-

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.	Generación de normatividad para el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado.	Instalación de los organismos del Sistema de Coordinación Hacendaria Reglamentos Internos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	1	-	1	-	-	-	-
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Sistema de gestión de calidad en los servicios hacendarios	Ampliar a otros procesos, el certificado ISO 9001:2008 obteniendo inicialmente para el "Servicio de Caja Universar" de la Secretaría de Hacienda.	Ingresar 2 procesos diferentes anualmente al ISO 9001:2000	10	-	2	2	2	2	2
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Programa de Recuperación de Créditos Fiscales.	Recuperación de créditos fiscales.	Diligenciar el 40 por ciento Créditos Fiscales, lo que representa la recuperación de 60 mil créditos fiscales.	60,000	11,404	10,905	11,891	9,550	8,750	7,500
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Participación activa en los organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	Consolidar avances sustanciales en materia de Coordinación Fiscal.	Reuniones con la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de la Zona Siete	60	-	20	10	10	10	10

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Programa de fomento a la cultura tributaria.	Provocar un cambio de actitud entre los contribuyentes, al acudir de manera voluntaria al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	72 Exposiciones de temas sobre cultura tributaria	72	12	12	12	12	12	12
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Programa de asistencia al contribuyente y difusión fiscal	Consolidar entre los contribuyentes la cultura tributaria en el estado.	Difusión fiscal a través de los distintos medios de comunicación Atención a personas mediante medios de difusión	750,000 150,000	90,000 20,000	105,000 22,000	120,000 24,000	135,000 26,000	150,000 28,000	150,000 30,000
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Programa de incorporación de contribuyentes al registro de obligaciones fiscales	Incrementar el número de contribuyentes registrados en los padrones del Estado.	Incorporación de contribuyentes del impuesto sobre nómina	4,720	519	908	908	830	777	778
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Métodos para mejorar la atención ciudadana y los servicios de gobierno	Atender a los ciudadanos por servicio cada 01 800 todos los días hábiles. Atender mediante la difusión de los derechos y obligaciones tributarios.	Atender a 3 mil 900 gobernados mediante la difusión de los derechos y obligaciones tributarios.	3,900	650	650	650	650	650	650

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.1 Incrementar los Ingresos Públicos.	Transparencia en la aplicación del Marco Jurídico	Actualización del marco jurídico de los organismos públicos.	Actualización de ordenamientos legales en materia de recaudación y finanzas	90	15	15	15	15	15	15	
			Creación de proyectos prioritariamente los de infraestructura pública.	Proyectos Inter gubernamentales	2,124	354	354	354	354	354	354	354
			Recaudación de ingresos propios del estado.	Fomentar un Sistema de Fiscalización encaminada a atender a 3,600 contribuyentes	3,600	600	600	600	600	600	600	600
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.2 Incrementar la Productividad y Calidad del Gasto Público.	Rendición de cuentas solidarias, transparentes y oportunas que generen confianza	Marco Normativo de la Contabilidad del Gubernamental del Estado	Emittir un total de 6 documentos	6	1	1	1	1	1	1	
			Sistema de Contabilidad Gubernamental en todos los organismos públicos	Incorporar al 95% de los Organismos Públicos al Sistema de Contabilidad Gubernamental.	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	
			Entrega oportuna de la información financiera, presupuestaria y funcional	Emisión de 5,832	972	972	972	972	972	972		
		Mantener el liderazgo en cuanto a rendición de cuentas a nivel nacional cada año		Pública de 6 cuentas públicas	6	1	1	1	1	1	1	

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.2 Incrementar la Productividad y Calidad del Gasto Público.	Impulso de metodologías y normas para una gestión por resultados en los presupuestos públicos	Elevar la calidad metodológica en información cualitativa. Integrar y publicar catálogos de indicadores. Realizar eventos para impulsar anualmente con los grupos estratégicos un proceso de planeación con los enfoques metodológicos reales	79 Organismos públicos con calidad metodológica en la información cualitativa. Catálogo de indicadores. Impulsar eventos anuales con Grupos Estratégicos que permitan un proceso de planeación con los enfoques metodológicos reales.	79	10	10	10	10	10	10	29
					20	1	4	5	5	3	2	
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Inversiones financieras institucionalmente especializadas	Realizar cursos sobre orientaciones normativas y metodológicas del Presupuesto de Egresos. Realizar el monitoreo de la calidad del presupuesto	Cursos sobre orientaciones normativas y metodológicas del Presupuesto de Egresos. Monitoreo de la calidad del presupuesto	6	1	1	1	1	1	1	1
					22	2	4	4	4	4	4	
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Inversiones financieras institucionalmente especializadas	Obtener rendimientos financieros por arriba de los programados en la Ley de Ingresos.	Obtener un rendimiento adicional a lo estimado en la Ley de Ingresos por lo menos del 25 por ciento a partir de 2007.	25%	54%	70%	25%	25%	25%	25%	

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Implementación integral de las cadenas productivas en las dependencias y entidades del gobierno estatal	Incorporar el modelo de cadenas productivas en las dependencias y entidades.	Incorporar paulatinamente al modelo de cadenas productivas al 100 por ciento de las dependencias y entidades, a partir del ejercicio 2009 en adelante.	100%	0.00%	50%	100%	100%	100%	100%
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Asesorar y concientizar a los organismos públicos en la gestión de tesorería	Incorporación de Organismos Públicos en el uso de la banca electrónica.	Incorporación de organismos públicos de nueva creación	14	14	14	2	2	2	2
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Modernización del Marco Legal y Normativo del Sector Paraestatal	Adecuar y mantener constantemente actualizado el marco legal y normativo que regula la actuación del sector paraestatal.	Actualización del marco legal y normativo que regula al sector paraestatal	30	5	5	5	5	5	5

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Mejores niveles de calificación crediticia y calificación a los certificados bursátiles del estado	Alcanzar anualmente, niveles de calificación crediticia con alta capacidad de pago en grado de inversión.	Mantener anualmente los niveles de calificación crediticia en Grado de Inversión con Fuerte Capacidad de Pago de Tipo A1 con la Agencia Calificadora Moody's.		A1	A1	A1	A1	A1	A1
				Mantener anualmente los niveles de calificación crediticia en Grado de Inversión con Fuerte Capacidad de Pago de Tipo A y con las Agencias Calificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings.		A	A	A	A	A	
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Radicación oportuna de recursos financieros a municipios	Atender bajo los valores de calidad, respeto y oportunidad a los ayuntamientos municipales.	Atender a los funcionarios de los ayuntamientos.	118	118	118	118	118	118	118

POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO	PROYECTO	RESULTADOS	METAS	2007-2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
3.1.2 Finanzas Públicas Solidarias.	3.1.2.3 Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.	Incorporar al personal docente y administrativo al pago de la nómina electrónica	Incorporar al personal docente y administrativo de la Subsecretaría de Educación Estatal, al sistema de pago de nómina electrónica.	Incorporación de personal docente y administrativo a la nómina electrónica	2,328	2,328	3,314	2,700	2,700	2,700	2,700

C  
E  
F  
  
r  
L  
E  
C  
A  
C  
A  
2  
2  
a  
C  
C  
C  
C  
a  
p  
e  
x

Publicación No. 1865-A-2010

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y Centenario de la Revolución Mexicana"**

**Procuraduría General de Justicia del Estado  
Contraloría General  
Mesa de Trámite número: 3 Tres**

**E d i c t o**

Procedimiento Administrativo  
Número: **001/038/2008.**  
Oficio Número:  
PGJE/CG/DPA/MT-3/617/2010.  
Asunto: **El que se indica.**  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a  
24 de agosto del año 2010.

**C. Roberto Bodegas Perezlamar.**

En el lugar en donde se encuentre.

Presente:

Con la finalidad de garantizar su derecho de audiencia dentro del expediente administrativo al rubro señalado, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; artículo 11, fracción III, inciso b, 64, 65 fracción I, II, 66, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y demás relativos y aplicables al mismo ordenamiento; y 90 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; en este acto se le hace de su conocimiento, que en el presente expediente administrativo se le imputan las siguientes irregularidades administrativas que se detallan de la siguiente manera: a).- Omisión y negligencia, por lo que respecta al Licenciado: **Roberto Bodegas Perezlamar**, por no haber instruido y ni supervisado al personal a su cargo para la elaboración de los proyectos de resolución correspondientes dentro de los expedientes administrativos números: 062/2005, 265/2006, 024/2007, 025/2007, 026/2007, 061/2007, 076/2007, 083/2007, 129/2007, 132/2007, 146/2007, 148/2007, 211/2007, 212/2007, 217/2007, 218/2007, 220/2007, 221/2007, 246/2007, 204/2007 y 197/2007; los cuales se detallan y precisan las irregularidades administrativas de la siguiente manera: 1.- 062/2005; Iniciada por la entonces Dirección de Visitaduría, con fecha 22 veintidós de febrero del año 2005, dos mil cinco, por probables irregularidades en el desempeño de sus funciones del C. Cruz Villareal Pérez, Agente Estatal de Investigación, hechos consistente en: Faltar a sus Labores los días 14, 15, 16 y 17 de febrero del año 2005, dos mil cinco, apreciándose de autos que por ignorarse el paradero del servidor público se citó a su audiencia de ley por medio de edictos, llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del C. Cruz Villareal Pérez, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante

oficio número: DV/778/2005-III, de fecha 17 de mayo del año 2005, (dos mil cinco), y que fuera recibida en ese mismo día y mes del año anteriormente citado; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 2.- 265/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 05 cinco de octubre del año 2006, dos mil seis, por probables irregularidades en el desempeño de sus funciones del C. Bartolo Cueto García, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en realizar una conducta antijurídica en agravio de la persona que en vida responderá al nombre de: Angélica Sema González; apreciándose que de autos que fue suspendido temporalmente de sus funciones, mediante oficio número: FGAV/091/2007-06, de fecha 23 veintitrés de enero del año 2007, dos mil siete, llevándose a cabo la audiencia de ley en el interior del Centro de Readaptación Social número: 14, El Amate; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, con fecha 06 seis de febrero del año 2007, (dos mil siete), y que fuera recibida el día 07 siete de febrero del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 3.- 024/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 18 dieciocho de enero del año 2007, dos mil siete, por probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Franco Biyerman Domínguez Molina, Encargado del Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigación, hechos consistentes en agravio de un equipo portátil de radio comunicación de la Marca Matra, Modelo Connexity, Serie Número: 2506035, el cual se encontraba bajo su resguardo y responsabilidad, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/188/2007-05, de fecha 12 doce de febrero del año 2007, dos mil siete y recibida con fecha 14 catorce de febrero del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 4.- 025/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 24 veinticuatro de enero del año 2007, dos mil siete, por probables irregularidades en el desempeño de sus funciones del C. Lic. Miguel Ángel Molina Grajales, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en dilación y negligencia en la integración de la Averiguación Previa número: 020/CAJ4A/2007, toda vez que durante siete meses no ha escuchado la declaración de Testigos, ni ha acreditado el quebranto patrimonial; apreciándose que el expediente de queja fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/286/2007-VII, con fecha 05 cinco de marzo del año 2007, (dos mil siete) y recibida el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 5.- 026/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 24 de enero del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de sus funciones del C. Lic. Fernando de Arcia Mendoza, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en faltar a sus labores los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de enero del año 2007, dos mil siete, por ignorarse el paradero del servidor público, por lo que se citó audiencia de ley mediante edicto y llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del C. Lic. Fernando de Arcia Mendoza, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/573/2007-VI, con fecha 21 veintiuno de mayo del año 2007, (dos mil siete), y recibida el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho) se haya emitido resolución alguna. 6.- 061/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de sus funciones de la C. Lic. Guadalupe Elizabeth Domínguez Nangusé, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en no realizar la devolución de las Averiguaciones Previa números: 419/2005, 667/2006 y 693/2006, al Lic. Jorge Luis Estrada Villatoro, Fiscal del Ministerio

Público de la Mesa de Trámite A, Especializada en Patrimoniales, las cuales fueron remitidas para su revisión y autorización al legajo de reserva; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/362/2007-III, con fecha 26 veintiséis de marzo del año 2007, dos mil siete, y recibida con fecha 27 veintisiete de marzo del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 7.- 076/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 15 quince de marzo del año 2007, (dos mil siete), por probables irregularidades en el desempeño de sus funciones de los CC. Mario Alberto Juárez Domínguez, Francisco Hernández Gutiérrez, Heriberto Chacón Méndez, Gelacio Mora Platero E Iver Velasco López, elementos de la Agencia Estatal de Investigación, hechos consistentes en: No ejecutar la orden de aprehensión librada dentro del expediente penal: 114/2004, en contra de los CC. Óscar Gilberto y Rigoberto de apellidos Santiz Santiz; expediente que fuera remitido a la Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, con fecha 01 uno de junio del año 2007, (dos mil siete), y que fuera recibida el día 06 seis de junio del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 8.- 083/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 26 veintiséis de marzo del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de sus funciones del C. Rósemberg Sánchez Nangusé, Oficial Secretario de Ángel Albino Corzo, hechos consistentes en iniciar como acta administrativa los hechos declarados por el C. Lorenzo García Borrals, no obstante que el Ministerio Público le ordenó que iniciara Averiguación Previa; apreciándose que fue remitida a la hoy fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/566/2007-VIII, de fecha 14 catorce de mayo del año 2007, (dos mil siete), y recibida con fecha 17 diecisiete de mayo del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 9.- 129/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 09 nueve de mayo del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del Lic. Carlos Erasmo Gómez Valdez, Fiscal del Ministerio Público de la Mesa dos de Tapachula, Chiapas, hechos consistentes en negarse a recibir la Averiguación Previa número: 313/FR2B/2007, argumentando que no le correspondía y que estaba terminando una Averiguación Previa con detenido, así como el hecho de retirarse el día 22 veintidós de abril del año 2007, dos mil siete, de su guardia sin motivo y justificación alguna, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/681/2007-V, de fecha 11 once de junio del año 2007, (dos mil siete), y recibida con fecha 22 veintidós de junio del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 10.- 132/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 10 diez de mayo del año 2007, dos mil siete, por probables irregularidades en el desempeño de las funciones del Lic. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: Vicios, Omisión, Negligencia y Falta de Probidad y Honradez en la integración de la Averiguación Previa número: 152/E/2006, al haber autorizado la liberación del vehículo de la Marca Mazda, Tipo Pick-up, de Color Café Metálico, sin que el indiciado garantizara la reparación del daño, llevándose a cabo la citación por audiencia de ley mediante edictos por ignorarse el paradero del servidor público, llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del C. Lic. Víctor Manuel López Orozco; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1246/2007-II, de fecha 05 cinco de noviembre del año 2007, (dos mil siete), y recibida el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 11.- 146/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 21

veintiuno de mayo del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Ricardo Castillejos Ramos, Fiscal en Jefe de la Fiscalía de Robo de Vehículos, hechos consistentes en: Falta de probidad y Abuso de Autoridad, al realizar actos de prepotencia y acoso sexual hacia las quejas; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1101/2007-II, de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2007, (dos mil siete), y recibido con fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 12.- 148/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 26 veintiséis de mayo del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público de Escuintla, Chiapas, hechos consistentes en: Anomalía en la integración de la Averiguación Previa número: 023/E/2007, así como falta de probidad y honradez al solicitar dinero al quejoso para agilizar los trámites de la indagatoria, recibiendo la cantidad de: \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), servidor público que fue citado mediante edictos por ignorarse su paradero, llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del servidor público; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1247/2007-VII, de fecha 09 nueve de noviembre del año 2007, (dos mil siete), y recibida el mismo día y mes del año anteriormente citado; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 13.- 211/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 04 cuatro de julio del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones de los CC. Luis Enrique Vázquez Castillo, Ramiro Pineda Aguilar, Carlos Gabriel Gallegos Juárez, Omar Osorio Villalobos, Rolando Eliseo Samayoa Pérez, Abel Clemente Yaven, Luis Alberto Grajales Vázquez, José Luis Gutiérrez Hernández, Pablo César Badillo Contreras, Amir Hernández Pérez, Manuel de Jesús Hernández Juárez, Francisco Javier Méndez Morales, elementos de la Agencia Estatal de Investigación, hechos consistentes en: presuntas violaciones a los derechos humanos en la detención que fueron objeto los CC. Maritza Ríos Magdaleno y Alfonso Gutiérrez García, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/994/2007-VI, de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2007, (dos mil siete), y recibido en el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 14.- 212/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General adjunta de Visitaduría con fecha 04 cuatro de julio del año 2007, (dos mil siete), por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del Lic. David Iván Ramírez Díaz, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: vicios, omisiones y negligencia en la integración de la Averiguación Previa número: 670/CAJBT/2006, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/944/2007-V, de fecha 13 trece de agosto del año 2007, (dos mil siete), y recibido con fecha 15 de agosto del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 15.- 217/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 13 trece de julio del año 2007, (dos mil siete), por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del Lic. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: omisiones, vicios, negligencia y falta de probidad en la integración de la Averiguación Previa número: 112/E/2006, iniciada por el delito de: Homicidio culposo, apreciándose de autos que el servidor público fue citado para audiencia de ley mediante edicto por ignorarse su paradero, llevándose a cabo la audiencia sin la presencia del servidor público; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1295/2007-III, de fecha 15 quince de noviembre del año 2007, (Dos mil siete), y recibido

mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. **16.- 218/2007;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 13 trece de julio del año 2007, (dos mil siete), por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: omisiones y negligencia al ordenar la devolución del vehículo de la Marca Chevrolet, Tipo Corza, con Placas de Circulación DNH-8405, del Estado de Chiapas; sin haber garantizado el indiciado la reparación de los daños, apreciándose de autos que se cito para audiencia de ley mediante edictos por ignorarse su paradero, llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del servidor público, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/965/2007-IV, con fecha 21 veintiuno de agosto del año 2007, (dos mil siete), y recibida el día 23 veintitrés de agosto del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. **17.- 220/2007;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 16 dieciséis de julio del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Lic. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: omisión, negligencia y falta de probidad en la integración de la Averiguación Previa número: 038/E/2007, apreciándose de autos que el servidor público fue citado para audiencia de ley mediante edictos por ignorarse su paradero, llevándose a cabo la audiencia sin la presencia del servidor público, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1272/2007-VI, de fecha 12 doce de noviembre del año 2007, (dos mil siete), y recibió el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. **18.- 221/2007;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 13 trece de julio del año 2007, dos mil siete, por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Víctor Manuel López Orozco; Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: omisión, negligencia y falta de probidad al ordenar la devolución indebidamente de la unidad vehicular de la Marca Mercedes Benz, Tipo Caja, Modelo 2003, Placas de Circulación CX-9459, del Estado de Chiapas, sin que el indiciado haya garantizado la reparación de los daños; apreciándose de autos que el servidor público fue citado para audiencia de ley, mediante edictos por ignorarse su paradero, llevándose a cabo la audiencia sin la presencia del servidor público, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FEV/1245/2007-VII, de fecha 09 nueve de noviembre del año 2007, (dos mil siete), y recibida el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. **19.- 246/2007;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 20 veinte de agosto del año 2007, (dos mil siete), por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones públicas del Lic. Isidro Ríos Mendoza, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: omisión negligencia y falta de probidad en la integración de la Averiguación Previa número: 795/CAJC9/2006, al ordenar la libertad del indiciado sin tomar en cuenta que este se encontraba en estado de ebriedad al momento de ocasionar el ilícito, apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1127/2007-III, de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2007, (dos mil siete), y recibida el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. **20.- 204/2007;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 02 de julio del año 2007, (dos mil siete), por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones del C. Rafael García Ronson, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en:

faltar a sus labores los días 20, 21, 22, 23 y 24 de julio del año 2007, dos mil siete, apreciándose de autos que el servidor público fue citado en su audiencia de ley por edictos por ignorarse su paradero, llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del servidor público y remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1302/2007-VI, de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2007, (dos mil siete), y recibido el mismo día y mes del año anteriormente descrito; sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. 21.- 197/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 27 veintisiete de junio del año 2007, (dos mil siete), por las probables irregularidades en el desempeño de las funciones de la C. Lic. Laura Gabriela Jiménez Juárez, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en haber asumido una actitud prepotente y déspota hacia el C. Arturo Interiano Estrada, expediente que fue remitido a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/872/2007-IX, de fecha 23 veintitrés de julio del año 2007, (dos mil siete), y recibido con fecha 24 veinticuatro de julio del año 2007, (dos mil siete); sin que se aprecie que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya emitido resolución alguna. b).- Omisión, Negligencia y Dilación por lo que respecta al Licenciado: **Roberto Bodegas Perezlamar**, por no haber instruido, ni supervisado a personal a su cargo que realizara dicha notificación de la Resolución del expediente administrativo número: 048/2005; el cual se detalla y precisa la irregularidad administrativa de la siguiente manera: 1.- 048/2005; Iniciada por la entonces Dirección de Visitaduría con fecha 11 once de febrero del año 2005, (dos mil cinco), por las probables irregularidad en el desempeño de sus funciones del C. Salvador Abarca Morales, con categoría de Jefe de Grupo de la Agencia Estatal de Investigación, destacamentado en la población de Salto de Agua, Chiapas; hechos consistentes en escandalizar en estado de ebriedad y realizar disparos con su arma de fuego, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: DV/375/2005-VI, de fecha 01 de marzo del año 2005, dos mil cinco, y recibido con fecha 01 uno de marzo del año 2005, dos mil cinco; apreciándose que obra resolución de fecha 11 once de mayo del año 2005, dos mil cinco, por el que se resuelve como sanción administrativa Remoción del Cargo, mismo que fue notificado con fecha 27 veintisiete de junio del año 2005, dos mil cinco, mediante oficio número: CAEI/CyA/1190/2005, de fecha 23 veintitrés de junio del año 2005, dos mil cinco, signado por el C. Carlos Vega Cota, en su momento Coordinador de la Agencia Estatal de Investigación; en virtud de lo anterior, el C. Salvador Abarca Morales, interpone el recurso de revocación con fecha 18 dieciocho de julio del año 2005, dos mil cinco, resolviendo el superior jerárquico con fecha 07 siete de septiembre del año 2005, dos mil cinco, CONFIRMAR la resolución de fecha 11 once de mayo del año 2005, dos mil cinco, sin que se aprecie que de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), dicha resolución haya sido notificada de manera inmediata. c).- Dilación, por lo que respecta al Licenciado: **Roberto Bodegas Perezlamar**, al no haber instruido, ni supervisado que realizara dichas notificaciones personal que en su momento tuvo a su cargo de las Resoluciones; la brevedad posible, permitiendo que transcurriera el paso del tiempo, irregularidades que fueron detectadas en los expedientes de queja números: 093/2006, 154/2006, 169/2006, 231/2006, 236/2006, 250/2006, 293/2006, 296/2006, 325/2006, 337/2006, 201/2006, 004/2007, 125/2007 y 227/2007; los cuales se detallan y precisan las irregularidades administrativas de la siguiente manera: 1.- 093/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 24 veinticuatro de abril del año 2006, (dos mil seis), por las probables irregularidades en el desempeño de sus funciones de los C.C. Ramiro Zenteno Hernández, Amín Vázquez Tovilla y Rigoberto Espinosa Torres, Agentes Estatales de Investigación, hechos consistentes en: robo, privación ilegal de la libertad y abuso de autoridad; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/555/2006-V, de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2006, dos mil seis, y recibido

el mismo día y mes del año anteriormente citado; apreciándose que obra resolución de fecha 09 nueve de junio del año 2006, dos mil seis, por el que se resuelve imponer como sanción administrativa al C. Rigoberto Espinosa Torres, Suspensión Sin Goce de Sueldo por un Periodo de 15 Quince Días, al servidor público antes mencionado; absolviéndose a los C.C. Ramiro Zenteno Hernández y Amín Vázquez Tovilla. Apreciándose de autos que han sido notificados Ramiro Zenteno Hernández y Amín Vázquez Tovilla, obrando en autos oficios números: FGAJNyC/260/2007, y FGAJNyC/234/2007, de fechas 23 veintitrés de agosto del año 2006, dos mil seis, y 27 veintisiete de marzo del año 2007, dos mil siete, dirigidos al Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigación, por lo que se le solicita notificar al servidor público, sin que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), obre en autos la notificación correspondiente al C. Rigoberto Espinosa Torres, de la resolución de fecha 09 nueve de junio del año 2006, dos mil seis. 2.- 154/2006; Iniciada por al entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 04 cuatro de julio del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del C. Crescenciano González Santiago, Agente Estatal de Investigación, destacamentado en la comandancia Regional de Justicia Indígena, hechos consistentes en: faltar a sus labores del 16 al 28 de junio del año 2006, dos mil seis, apreciándose que la notificación se realizó por edictos y la audiencia de ley se realizó sin la presencia del servidor público; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1187/2006-IV, de fecha 11 once de octubre del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 11 once de octubre del año 2006, dos mil seis; apreciándose de autos que obra resolución de fecha 06 seis de noviembre del año 2006, dos mil seis, el que se resuelve como sanción administrativa Remoción del Cargo al servidor público; faltando realizar la notificación, de acuerdo a la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 3.- 169/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 19 diecinueve de julio del año 2006, dos mil seis, por probables irregularidades en las funciones del C. Jorge Luis Chavarría Loarca, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en estar involucrado en la Averiguación Previa número: 147/UEDSYVF2/2006, iniciada por el delito de: Violación Equiparada, en agravio de la menor: Cristina Grase Farrera López, apreciándose que la notificación se realizó por edictos y la audiencia de ley se realizó sin la presencia del servidor público; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1363/2006-IV, de fecha 07 siete de diciembre del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 08 ocho de diciembre del año 2006, dos mil seis; apreciándose que obra resolución de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2007, dos mil siete, por lo que se resuelve como sanción administrativa Remoción del Cargo, obrando en autos la solicitud de publicación del resolutivo en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 03 tres de diciembre del año 2007, dos mil siete; sin que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya dado cumplimiento a la misma. 4.- 231/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 20 veinte de septiembre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del Lic. Víctor Manuel López Orozco, Fiscalía del Ministerio Público de Paredón, Chiapas, hechos consistentes en: abandonar sin causa justificada su lugar de adscripción los días 20 y 25 de agosto del año 2006, dos mil seis, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1231/2006-VIII, de fecha 06 seis de noviembre de 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 07 siete de noviembre del año 2006, dos mil seis; apreciándose de autos que obra resolución de fecha 15 quince de enero del año 2007, dos mil siete, por el que se resuelve imponer como sanción administrativa Suspensión del Empleo por un Periodo de 15 Quince Días Sin Goce de Sueldo, apreciándose que obra oficio número: FGJN/PA/328/2007, de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2007, dos mil siete, dirigido al Lic. Eduardo Francisco Zenteno Núñez, Fiscal de Distrito Istmo Costa, por el que le solicita realizar la notificación de la sanción

administrativa impuesta al C. Víctor Manuel López Orozco, ya que hasta la presente fecha no obra dicha notificación al servidor público antes mencionado, de acuerdo a la visita Especial realizada de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 5.- 236/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del Lic. Jackson Leonidas Gutiérrez Martínez, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: resultar positivo en la identificación de metabolitos de cocaína; obrando notificación realizada al servidor público indicado, por lo que se le comunica mediante oficio número: FGAV/253/2006-04, de fecha 07 siete de diciembre del año 2006, dos mil seis, que a partir de la presente fecha se ha determinado la Suspensión Temporal del Cargo como Fiscal del Ministerio Público, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/011/2007-IV, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2007, dos mil siete, y recibido con fecha 19 diecinueve de enero del año 2007, dos mil siete; apreciándose que obra resolución de fecha 10 diez de abril de 2007, dos mil siete, en el que se resuelve imponer como sanción administrativa Remoción del Cargo, al servidor público; apreciándose de autos que obra oficio número: FEJN/PA/329/2007, de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2007, dos mil siete, dirigido al Fiscal de Distrito Zona Selva, por el que se solicita realizar la notificación de manera personal al Lic. Jackson Leonidas Gutiérrez Martínez, sin que hasta la fecha de la visita Especial 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho), se haya dado cumplimiento a la misma. 6.- 250/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones de los CC. Licenciados: Adolfin Solís Ramos y Roberto Armando Meneses Bonifaz, Fiscales del Ministerio Público de Asuntos Especiales y Relevantes y del Dr. Denny Domínguez Domínguez, Perito Médico Legista, hechos consistentes en: Omisión y Negligencia al no brindar la atención médica adecuada al C. José Alonso Corzo Pérez, durante su estancia en los separos de la Agencia Estatal de Investigación; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1247/2006-VI, de fecha 08 ocho de noviembre del año 2006, dos mil seis; apreciándose en autos que obra resolución de fecha 24 veinticuatro de 2006, dos mil seis, en el que se resuelve Absolver de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos Adolfin Solís Ramos y Roberto Armando Meneses Bonifaz, y en lo referente al Dr. Denny Domínguez Domínguez, Perito Médico Legista, en el que se le determina como sanción administrativa Suspensión del Empleo Sin Gocé de Sueldo por un Período de 10 diez días; apreciándose de autos que únicamente se ha realizado la notificación a la Lic. Adolfin Solís Ramos; faltando por notificar a los otros dos servidores públicos, apreciándose la Dilación de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 7.- 293/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 28 veintiocho de octubre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del Lic. Juan Manuel Duque Domínguez, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en vicios en la integración de la Averiguación Previa número: 027/16/2006, y falta de probidad y honradez al solicitar a la C. Alicia Hernández Medina, la cantidad de: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), refiriendo la quejosa que ya le había dado una botella de whisky y la cantidad de: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), advirtiéndose que fue suspendido temporalmente de sus funciones el Lic. Juan Manuel Duque Domínguez, con fecha 28 veintiocho de noviembre de 2006, dos mil seis, llevándose a cabo su audiencia de ley en el interior del Centro de Readaptación Social número: 14 (El Amate); expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1380/2006-V; de fecha 13 trece de diciembre del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 13 trece de diciembre del año 2006, dos mil seis; apreciándose de autos que obra resolución de fecha 19 diecinueve de enero del año 2007, dos mil siete, por el que se resuelve imponer al servidor público la sanción administrativa consistente

en: Remoción del Cargo; sin que se aprecie que haya sido notificado el servidor público, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 8.- 296/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones de los licenciados: Isidro Rios Mendoza y Juana Gómez Pérez, Fiscales del Ministerio Público de Chiapa de Corzo, Chiapas, hechos consistentes en: Omisión y negligencia en la integración de la Averiguación Previa número: 705/CAJAC9/2006, al no recabar el dictamen médico de integridad y estado físico del presentado, no haber recabado el informe de perito químico para esclarecer si dicho presentado se encontraba en estado de ebriedad, así como el hecho de haber acordado y ordenado la libertad al indiciado sin haberlo escuchado en declaración; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1347/2006-III, de fecha 04 cuatro de diciembre del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 05 cinco de diciembre del año 2006, dos mil seis; apreciándose que obra resolución de fecha 15 quince de enero del año 2007, dos mil siete, en el que se resuelve en cuanto al Lic. Isidro Rios Mendoza, Absolver de toda responsabilidad Administrativa, y en cuanto al Lic. Juana Gómez Pérez. se le impone como sanción administrativa Suspensión del Empleo Sin Goce de Sueldo por un Periodo de 90 Noventa Días, advirtiéndose que dicha resolución no ha sido debidamente notificada, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 9.- 325/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría con fecha 02 dos de diciembre del año 2006. (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del C. Gerardo Velásquez Muñoz, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en estar relacionado como presunto responsable del delito de: Violación Equiparada, en agravio del menor Exal Rangel Velásquez Avendaño; llevándose a cabo la audiencia de ley en el interior del Centro de Readaptación Social número: 14 (El Amate), expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/046/2007-04, de fecha 09 nueve de enero del año 2007, dos mil siete, y recibido con fecha 09 nueve de enero del año 2007, dos mil siete; apreciándose en autos que obra resolución de fecha 07 siete de junio del año 2007, dos mil siete, en el que se resuelve imponer como sanción administrativa Remoción del Cargo del servidor público sin que se aprecie de autos que dicha resolución haya sido debidamente notificado, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 10.- 337/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría de fecha 26 veintiséis de diciembre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones de los licenciados: Juan Manuel Hernández Cabañas, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía del Sector Empresarial y Leonardo Dobinney Sánchez Gómez, Alfredo Cristiani Quintero Trujillo y Ervin Coello Moreno, Elementos de la Agencia Estatal de Investigación, hechos consistentes en: encontrarse involucrados en calidad de presuntos responsables en la Averiguación Previa número: 605/CAJ5/2006, iniciada por el delito de: Evasión de Presos y los que Resulten, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/129/2007-IV, de fecha 02 dos de febrero del año 2007, dos mil siete y recibido con fecha 06 seis de febrero del año 2007, dos mil siete; apreciándose de autos que obra resolución de fecha 10 diez de septiembre del año 2007, dos mil siete, por lo que se resuelve imponer como sanción administrativa Remoción del Cargo a los servidores públicos sin que se aprecie que dicha resolución haya sido notificada, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 11.- 201/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 29 veintinueve de agosto del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del C.P. Francisco Antonio Molina Broca, en su momento Jefe de Departamento de Recursos Humanos, hechos consistentes en: no comprobar un faltante de: \$81,709.16 (Ochenta y un mil, setecientos nueve pesos 16/100 M.N.), que se deriva de la póliza de cheque número: 00268, de fecha 31 treinta y uno de diciembre

del año 2005, dos mil cinco, por la cantidad de: \$245,607.05 (Doscientos cuarenta y cinco mil, seiscientos siete 05/100 M.N.), por concepto de pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; apreciándose que fue debidamente notificado el servidor público, mediante oficio número: FGAV/151/2006-08, de fecha 22 veintidós de septiembre de 2006, dos mil seis, y llevándose a cabo la audiencia de ley sin la presencia del C. Francisco Antonio Molina Broca, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1095/2006-VIII, de fecha 05 cinco de octubre del año 2006, dos mil seis y recibido con fecha 09 nueve de octubre del año 2006, dos mil seis; apreciándose que obra resolución de fecha 10 diez de enero del año 2007, dos mil siete, en el que se resuelve imponer como sanción Inhabilitación Por un Periodo de 3 Tres Años, al servidor público, mismo que no ha sido notificado, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 12.- 004/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 05 cinco de enero del año 2007, (dos mil siete), por probables irregularidades en las funciones del C. Raúl Gutiérrez Borges, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en haber resultado positivo a Cannabis y Cocaína en dictamen químico; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/033/2007-08, de fecha 16 dieciséis de febrero del año 2007, dos mil siete, y recibida con fecha 19 diecinueve de febrero del año 2007, dos mil siete; apreciándose que obra resolución de fecha 15 quince de mayo del año 2007, dos mil siete, en el que se resuelve imponer como sanción Remoción del Cargo, al servidor público, obrando en autos oficio número: FEJN/PA/348/2007, de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2007, dos mil siete, dirigido al Coordinador de la Agencia Estatal de Investigación, por medio del cual solicita se notifique al servidor público de la resolución; ignorándose hasta la presente fecha si se ha notificado al C. Raúl Gutiérrez Borges, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 13.- 125/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 30 treinta de abril del año 2007, (dos mil siete), por probables irregularidades en las funciones del C. Pablo Gutiérrez Avendaño, Perito adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales, hechos consistentes en: Dilación en la rendición de los peritajes en materia de levantamiento de cadáver, fotografía, Criminalística de campo, planimetría y Croquis Ilustrativo, relacionados con la indagatoria número: 214/CAJ4/2007; apreciándose que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/621/2007-IV, de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2007, dos mil siete, y recibida con fecha 30 treinta de mayo del año 2007; apreciándose que obra resolución de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2007, dos mil siete, por el que se resuelve Absolver de Toda Responsabilidad al servidor público, sin que hasta la presente fecha haya sido notificado dicha resolución, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 14.- 227/2007; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 17 diecisiete de julio del año 2007, (dos mil siete), por probables irregularidades en las funciones del Lic. Manuel Alberto Martínez Trujillo, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: omitir diligencias de suma importancia para la debida prosecución del Acta Administrativa número: 028/CE5/2007, y remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/925/2007-V, de fecha 06 seis de agosto del año 2007, dos mil siete, y recibido con fecha 10 diez de agosto del año 2007, dos mil siete; apreciándose de autos que obra resolución de fecha 20 veinte de agosto del año 2007, dos mil siete, por el que se resuelve imponer como sanción Suspensión del Empleo Sin Goce de Sueldo por un Periodo de 15 Quince Días, al servidor público, apreciándose que obra oficio número: FEJN/PA/255/2007, de fecha 14 catorce de noviembre del año 2007, dos mil siete, dirigido al Fiscal de Distrito Istmo Costa, por el que se le solicita girar instrucciones a quien corresponde para que se le notifique la resolución al Lic. Manuel Alberto Martínez Trujillo, ignorándose hasta la presente fecha si se ha realizado la notificación, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho).

ocho). d).- Derivadas del Acta de Visita Especial, practicada el 14 de enero del año 2008, dos mil ocho; de la cual da vista el Lic. José Luis Hernández Silerio, Fiscal Especializado de Visitaduría, mediante oficio número: FEV/149/2008, en relación a las resoluciones administrativas de los expedientes de queja números: 082/2003, 513/2004, 019/2005, 023/2005, 075/2005, 090/2005, 010/2006, 138/2006, 193/2006, 289/2006 y 316/2006, en los que se han elaborado los proyectos en cuestión, mismos que estuvieron para su estudio en la oficina del Licenciado: **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Fiscal Especializado Jurídico Normativo, desprendiéndose que incurrió en: Omisiones, al no cumplir con la máxima diligencia, toda vez que no recordó que se le habían enviado los proyectos de resolución para revisión y firma, causando con tal conducta deficiencia, en razón que había transcurrido un lapso de tiempo considerable que iba desde los cinco meses a dos años y medio aproximadamente, lo que conlleva dilación en los proyectos que le fueran encomendados, ya que no despacho a la mayor brevedad posible los proyectos de Resoluciones de los expedientes citados con antelación; los cuales se detallan y precisan las irregularidades administrativas de la siguiente manera: 1.- 082/2003; Instruida en contra de los CC. Manuel de Jesús Vázquez Cruz y José Alberto Flores Cruz, Peritos adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales, hechos consistentes en vicios en la práctica del peritaje emitido dentro del acta administrativa número: 645/CAJ6A/2002, al no tomar en cuenta a ninguno de los elementos aportados por el quejoso, el C. Ernesto José Gutiérrez Bustamante; refiriendo el servidor público visitado que con fecha 21 veintiuno de julio del año 2005, dos mil cinco, se realizó el proyecto de resolución y se remitió al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Subprocurador Jurídico Normativo, quien dilató en despachar a la mayor brevedad posible el proyecto de Resolución del expediente citado con antelación, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 2.- 513/2004; Instruida en contra del C. Roberto Pereyra Vázquez, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en: Falta a sus labores los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año 2004, dos mil cuatro, refiriendo el servidor público que con fecha 05 cinco de agosto del año 2005, dos mil cinco, se realizó el proyecto de resolución y se remitió al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Subprocurador Jurídico Normativo y desde esa fecha se encuentra el proyecto en las oficinas del Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, quien dilató en despachar a la mayor brevedad posible el proyecto de Resolución del expediente citado con antelación, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 3.- 019/2005; Iniciada por la entonces Dirección de Visitaduría, con fecha 14 catorce de enero del año 2005, (dos mil cinco), por probables irregularidades en las funciones del C. Juan Carlos Ramírez Tondopó, Agente Investigador de la Agencia Estatal de Investigación, hechos consistentes en presentarse a laborar con aliento alcohólico y en estado inconveniente, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: DV/160/2005-01, de fecha 26 veintiséis de enero del año 2005, dos mil cinco, y recibido con fecha 27 veintisiete de enero del año 2005, dos mil cinco; por lo que al respecto el servidor público visitado refiere que el proyecto de resolución fue elaborado con fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2005, dos mil cinco, y pasado a revisión del Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Director Jurídico y Consultivo con fecha 21 veintiuno de agosto del año 2006, dos mil seis, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente; advirtiéndose que han transcurrido varios años desde que el expediente fue remitido, de lo que se desprende que se encuentran prescritas las facultades del superior jerárquico para sancionar, quien dilato en despachar a la mayor brevedad posible el proyecto de Resolución del expediente citado con antelación, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 4.- 023/2005; Iniciada por la entonces Dirección de Visitaduría, con fecha 17 diecisiete de enero del año 2005, (dos mil cinco), por probables irregularidades en las funciones del C. Francisco Javier Pérez Meléndez, con categoría de Chofer, adscrito a la Subdirección de Servicios

Periciales Zona Altos, hechos consistentes en: Faltar a sus labores los días 7, 9, 12, 22 y 23 de enero del año 2005, dos mil cinco, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: DV/240/2005VI, de fecha 09 nueve de febrero del año 2005, dos mil cinco, y recibido con fecha 09 nueve de febrero del año 2005, dos mil cinco; por lo que al respecto el servidor público visitado, refiere que el proyecto de resolución fue elaborado con fecha 11 once de agosto del año 2005, dos mil cinco, y pasado a revisión del Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Director Jurídico Normativo y Consultivo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente; advirtiéndose que han transcurrido varios años desde que el expediente fue remitido, de lo que se desprende que se encuentran prescritas las facultades del superior jerárquico para sancionar, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 5.- 075/2005; Iniciada por la entonces Dirección de Visitaduría, con fecha 01 uno de marzo del año 2005, (dos mil cinco), por probables irregularidades en las funciones de la Lic. Guadalupe Elizabeth Domínguez Nangusé, Agente del Ministerio Público, hechos consistentes en: Vicios en la integración de la Averiguación Previa número: 084/CAJT/2005, dos mil cinco, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: DV/596/2005-V, de fecha 15 quince de abril del año 2005, dos mil cinco, y recibido con fecha 15 quince de abril del año 2005, dos mil cinco; refiriendo el servidor público visitado, que con fecha 18 dieciocho de abril del año 2005, dos mil cinco, se realizó el proyecto de resolución y se pasó para su revisión al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Subprocurador Jurídico y Normativo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente; advirtiéndose que han transcurrido varios años desde que el expediente fue remitido, de lo que se desprende que se encuentra prescrita las facultades del superior jerárquico para sancionar, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 6.- 090/2005; Iniciada por la entonces Dirección de Visitaduría, con fecha 16 dieciséis de marzo del año 2005, (dos mil cinco), por probables irregularidades en las funciones del C. Carlos Iván López Cruz, Agente Estatal de Investigación, destacamentado en la ciudad de Cintalapa, Chiapas, hechos consistentes en Abuso de autoridad al excederse en la cumplimentación de la orden de aprehensión librada en contra de la C. Blanca Idalia Clemente López, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: DV/742/2005-V, de fecha 11 once de mayo del año 2005, dos mil cinco, y recibido con fecha 13 trece de mayo de 2005, dos mil cinco; refiriendo el servidor público visitado, que con fecha 21 veintiuno de agosto del año 2006, dos mil seis, se realizó el proyecto de resolución y se pasó para su revisión al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Subprocurador Jurídico y Normativo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente; advirtiéndose que han transcurrido varios años desde que el expediente fue remitido, de lo que se desprende que se encuentra prescrita las facultades del superior jerárquico para sancionar, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 7.- 010/2006; Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 17 diecisiete de enero del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del C. Rito Martín Cervantes Reyes, Subdirector de Servicios Periciales de la Fiscalía de Justicia Indígena, hechos consistentes en: Faltar a sus labores los días 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2005, dos mil cinco, así como los días 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de enero del año 2006, dos mil seis, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/275/2006-VII, de fecha 20 veinte de marzo del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 23 veintitrés de marzo del año 2006, dos mil seis; refiriendo al respecto el servidor público visitado que con fecha 25 veinticinco de abril del año 2007, dos mil siete, se elaboró el proyecto de resolución y fue remitido al Lic. **Roberto**

**Bodegas Perezlamar**, en su momento Fiscal General Adjunto Jurídico Normativo y Consultivo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente, advirtiéndose que han transcurrido varios años desde que el expediente fue remitido, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). **8.- 138/2006;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 14 catorce de junio del año 2006, dos mil seis, por probables irregularidades en las funciones de la Lic. Guadalupe Elizabeth Domínguez Nangusé, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: No consignar la Averiguación Previa número: 1120CAJ4B/2004; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/932/2006-VIII, de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 31 treinta de agosto del año 2006, dos mil seis; refiriendo al respecto el servidor público visitado, que con fecha 02 dos de abril del año 2007, dos mil siete, se realizó el proyecto de resolución (Amonestación Privada), y fue remitido al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Fiscal General Adjunto Jurídico Normativo y Consultivo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). **9.- 193/2006;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 21 veintiuno de agosto del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del C. Amir Hernández Pérez, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en: Disponer indebidamente del vehículo de la Marca Ford Ranger, Tipo Pick-up, de Color Plata, con Placas de Circulación CY-02832, del Estado de Chiapas, así como realizar disparos con su arma de fuego, expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/1010/2006-VI, de fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2006, dos mil seis; refiriendo el servidor público visitado, que con fecha 05 cinco de octubre del año 2006, dos mil seis, realizó el proyecto de resolución (Remoción del Cargo), y se paso al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Fiscal General Adjunto Jurídico y Consultivo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). **10.- 289/2006;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 25 veinticinco de octubre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones del C. Lic. Miguel Ángel Molina Grajales, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: No dar acceso al quejoso en la Averiguación Previa número: 499/CAJ4B/2003; expediente de queja que fue remitida a la hoy Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, mediante oficio número. FGAV/1330/2007-IV, de fecha 14 catorce de diciembre del año 2006, dos mil seis, y recibido con fecha 15 quince de diciembre del año 2006, dos mil seis; refiriendo el servidor público visitado que con fecha 02 dos de abril del año 2007, dos mil siete, se realizó el proyecto de resolución y se remitió para su revisión al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Fiscal General Adjunto Jurídico Normativo y Consultivo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). **11.- 316/2006;** Iniciada por la entonces Fiscalía General Adjunta de Visitaduría, con fecha 24 veinticuatro de noviembre del año 2006, (dos mil seis), por probables irregularidades en las funciones de los CC. Rodolfo Cruz Castillo, Reynols Agustín de Coss Interiano, Sergio Ruiz de la Cruz, Conrado Eliécer Jerez, Yolanda Rubí Juárez Velásquez, Fiscales del Ministerio Público y también de los CC. Lics. Luis Miguel Balcázar Peña y Óscar Porfirio Ocampo Pascacio, en su momento como Fiscales del Ministerio Público, hechos consistentes en extravió de la Averiguación Previa número: AL94/229/2004; apreciándose de autos que fue citado por edictos el Lic. Luis Miguel Balcázar Peña, llevándose a cabo la audiencia sin presencia del referido servidor público y remitido a la hoy Fiscalía Especializada

Jurídica Normativa, mediante oficio número: FGAV/973/2007-I, de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2007, dos mil siete, y recibido con fecha 23 veintitrés de agosto del año 2007, dos mil siete; refiriendo el servidor público visitado que con fecha 27 veintisiete de agosto del año 2007, dos mil siete, se realizó el proyecto de resolución en el que se sanciona únicamente al Lic. Luis Miguel Balcazar Peña, con Inhabilitación por el termino de 3 tres años, y se remitió para su revisión al Lic. **Roberto Bodegas Perezlamar**, en su momento Fiscal General Adjunto Jurídico Normativo y Consultivo, sin que hasta la fecha 14 catorce de enero del año 2008, dos mil ocho, haya sido firmada la resolución correspondiente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). e).- Dilación, por lo que respecta al Licenciado: **Roberto Bodegas Perezlamar**, al no haber instruido, ni supervisado personal que en su momento tuvo a su cargo, para que realizaran a la mayor prontitud posible la solicitud de la publicación de la Notificación de la Resolución en el Periódico Oficial del Estado, de los expedientes números: 169/2207, 185/2007, 219/2007 y 193/2007; hechos derivados de la Visita Oficial Especial, de fecha 14 catorce de enero del año en curso, practicada a la Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, de la cual diera vista el C. Lic. José Luis Hernández Silerio, Fiscal Especializado de Visitaduría; los cuales se detallan y precisan las irregularidades administrativas de la siguiente manera: 1.- 169/2207; Instruida en contra del C. Jorge Luis Chavarría Loarca, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en estar involucrado en la Averiguación previa número: 147/EUDSYVF2/2006, iniciada por el delito de: Violación Equiparada, en agravio de la menor: Cristina Grace Farrera López, obrando resolución de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2007, dos mil siete, en el que se impone como sanción administrativa Remoción del Cargo, la solicitud de notificación de la resolución en el Periódico Oficial del Estado, fue realizada con fecha 03 tres de diciembre del año 2007, dos mil siete, existiendo una dilación de 07 siete meses aproximadamente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 2.- 185/2007; Instruida en contra del Lic. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: Faltar a sus labores los días 07, 09, 11, 13, 19, 21 y 29 de junio, así como el día 01 uno de julio del año 2007, dos mil siete, obrando resolución de fecha 22 veintidós de agosto del año 2007, dos mil siete, en el que se impone como sanción Remoción del Empleo, Cargo o Comisión; la solicitud de la publicación de la notificación de la resolución fue realizada con fecha 03 tres de diciembre del año 2007, dos mil siete, existiendo una dilación de 04 cuatro meses aproximadamente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 3.- 219/2007; Instruida en contra del Lic. Víctor Manuel López Orozco, Fiscal del Ministerio Público, hechos consistentes en: Omisión y Negligencia al ordenar la Libertad del inculpado, sin que haya fijado caución para obtener la Libertad, obrando resolución de fecha 22 veintidós de agosto del año 2007, dos mil siete, en el que se impone como sanción Inhabilitación del Cargo por un Periodo de 2 dos años; la solicitud de la publicación de la notificación de la resolución fue realizada con fecha 03 tres de diciembre del año 2007, dos mil siete, existiendo una dilación de 04 cuatro meses aproximadamente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). 4.- 193/2007; Instruida en contra del Lic. Rafael García Ronson, Agente Estatal de Investigación, hechos consistentes en: Haber realizado la detención de siete extranjeros contraviniendo lo establecido en los artículos 16, 17 y 51 de la Ley General de Población, donde se faculta a las autoridades de servicios migratorios y a la Policía Federal para inspeccionar la entrada y salida de los extranjeros, obrando resolución de fecha 03 tres de septiembre del año 2007, dos mil siete, en el que se impone como sanción Remoción del Cargo; la solicitud de la publicación de la notificación de la resolución fue realizada con fecha 03 tres de diciembre del año 2007, dos mil siete, existiendo una dilación de 03 tres meses aproximadamente, de acuerdo a la visita Especial de fecha 14 catorce de enero del año 2008, (dos mil ocho). **Conductas que podrían constituir incumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 110, 111, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XXX, XXXI, y el artículo 114 fracción I, II, VI,**

VII, VIII, y 131 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chiapas, vigente en el momento que se suscitaron los hechos; Asimismo, en relación a las Conductas que podrían constituir incumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 144, fracciones II, XIII, XIV, XVI, XXX, XXXI, del artículo 145, artículo 150 fracción I, II, VI, VII, VIII, artículo 151 fracción I, X, y el artículo 168 fracción VI, VIII, numerarios de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia del Estado; Vigente en el momento que se suscitaron los hechos; así como también, con relación a los artículos 2º, 44, 45 fracción I, XX, XXI, XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado. Lo anterior, se le hace del conocimiento para que en el momento oportuno que sea mandado a citar para comparecer ante las instalaciones que ocupa esta Representación Social, tenga conocimiento y esté enterado de las irregularidades administrativas que se le atribuyen y en donde se le informara sobre el derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por si mismo o por medio de un defensor; haciéndole de su conocimiento que las pruebas que se ofrezcan serán desahogadas en la Audiencia de Ley, esto en términos del artículo 125 fracción I, II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, apercibiéndolo que de no comparecer en la fecha y hora que se le señale con posterioridad, se tendrá por precluido su derecho; quedando a su disposición en esta Contraloría el expediente que se integra en su contra, para que se imponga del mismo en el momento oportuno.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

C. Fiscal del Ministerio Público, Titular de la Mesa de Trámite número: 3 Tres, Adscrito a la Contraloría General.- Lic. Ángel Enrique Gutiérrez Gómez.- Rúbrica.

Publicación No. 1866-A-2010

**"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y Centenario de la Revolución Mexicana"**

**Procuraduría General de Justicia del Estado  
Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada**

**E d i c t o**

A quien corresponda:

P r e s e n t e.-

Gobierno del Estado de Chiapas, Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, que de los autos de la Averiguación Previa Número 28/FECD0/2009-06, con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 21 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción I, II, 3º, fracción II, 36 y 90, del Código de Procedimientos

Penales del Estado de Chiapas, notifico a usted que esta Representación Social acordó con fecha 20 de agosto de 2010, dos mil diez, el **Aseguramiento Precautorio** de los siguientes objetos: 1.- Un teléfono celular de la Marca NOKIA, de Color Blanco con Gris, a) Una cartera de piel de Color Negro conteniendo en su interior lo siguiente: Dos billetes de cien pesos, un billete falso de un dólar, una tarjeta del hotel Fiesta Inn, una tarjeta del Hotel Quality, una tarjeta monedero del Ahorro, una tarjeta de presentación de radio Taxi del Poniente a nombre de Pedro Gómez Casas, una tarjeta de presentación de Julio Juárez de la Cruz con domicilio en Motozintla, Chiapas y dos fotografías a color de una persona del sexo femenino, objetos que le fueran asegurado a **Fabián López López Alias "El Saca o El Sacarachi"** al momento de su detención; 2.- Una credencial de elector con folio número 97261172, objeto que se le fuera asegurado a **Edy Padrón Méndez Alias El "Cumbia"** al momento de su detención; 3.- Una cartera de Color Negra con diversos documentos, un porta tarjetas de color café claro, una copia enmicada de Cartilla Militar, dos credenciales a nombre de Juan Carlos Rodríguez Cruz de la empresa AMMEX, productos internacionales S. de R.L. de C.V., una credencial de instalaciones y servicios valencia a nombre de Carlos Rodríguez, una tarjeta de pagomático BANAMEX número 5177126109083393, una credencial de elector a nombre de Juan Carlos Rodríguez Cruz, un celular de la Marca Motorola de Color Negro, objetos que le fueran asegurado a **Juan Carlos Rodríguez Cruz Alias "El Niño"**; 4.- Un celular de la Marca NOKIA, Color Beige con Plata, Modelo: 6101b, type: rm-77, CNC ID: 17-4211, FCC ID: PPIRM-77, IMEI: 358838/00/915027/8, Code: 0538200FN22B1, con chip integrado de la Marca Telcel número 89520 20908 38374 3139F, con batería integrada de la Marca NOKIA con su respectiva funda color negra de la Marca MOBO, asegurado a persona de nombre **Humberto García Alvarado**; 5.- Un celular Color Negro con orillas Color Plateada, de la Marca LG, Modelo: MG800c, Marca LG 3.7Vcc, FCC ID: BEJKG800, IMEI: 01-091400-356843-3, S/N: 609MMFU356843, con batería integrada, asegurado a la persona de nombre **Fernando Alvarado García**; afectos a la indagatoria en comento. Lo que se notifica a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas de esta Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, cito en 4a. Oriente Sur número 1597, Colonia Obrera, de esta ciudad capital, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la Averiguación Previa y se le apercibe abstenerse de enajenar o gravar de cualquier modo, los bienes asegurados, en el entendido de que, de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo a que se refiere el artículo 50 y 51, del Código Penal vigente en el Estado de Chiapas, se procederá en términos de Ley.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de agosto de 2010.

Atentamente

Lic. L. Guillermo Pérez Rubio, Fiscal del Ministerio Público Adscrito a la F.E.C.D.O.- Rúbrica.

Primera Publicación

**Publicación No. 1867-A-2010**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**Juan Sabinés Guerrero**, Gobernador del Estado de Chiapas y Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5° y 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 10, fracción I, 25, fracción II, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas; y,

**Considerando**

Que los objetivos de los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil, se orientan a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno, mediante la ejecución de acciones que determinan la transición de un Sistema de Protección Civil reactivo a uno preventivo; por lo que se hace necesaria la implementación de acciones esencialmente dirigidas a la mitigación, reducción de riesgos; así como la prevención, auxilio y recuperación, en caso de un desastre.

En este sentido, se estableció mediante los programas preventivos en materia de protección civil, ampliar y consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil, en los niveles de Gobierno Estatal y Municipal, incrementando con ello, la participación de los sectores sociales y privados; igualmente, se buscó instituir a la Protección Civil, como un Sistema que frente a la posibilidad o probabilidad de la presencia de un desastre, minimice vulnerabilidades y desarrolle capacidades de prevención bajo un enfoque de manejo integral de riesgos.

Cabe señalar, que el Estado de Chiapas, por sus características geográficas y su situación hidrográfica, favorece a la ocurrencia de diferentes fenómenos naturales perturbadores de la normalidad afectando directamente a la población y a las diferentes infraestructuras del Estado.

Constancia de lo anterior, fue la presencia de fuertes lluvias durante los meses de enero, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2007, por Lluvias Extremas ocurridas del 7 al 10 de enero; Tormenta Tropical Bárbara los días 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio; Frente Frío No. 2 del 10 al 12 de octubre en 26 municipios; Frente Frío No. 4 los días 23, 25, 27, 28, 29 y 31 de octubre en 40 municipios, así como la ocurrencia del Deslave el día 4 de noviembre e inundaciones atípicas del 18 al 31 de diciembre. En el 2008 la presencia de Lluvias Extremas del 1 y 2 de junio, así como la Inundación Atípica ocurrida del 15 al 19 de octubre en el municipio de Catazajá, Chiapas.

En ese contexto y dadas las condiciones de crecimiento de la población, así como de los centros urbanos donde se concentran, se hace necesario privilegiar las acciones de identificación y reducción de riesgos, atención y recuperación de un desastre, entendiéndose por prevención, a las acciones dirigidas a identificar y controlar riesgos, así como, el conjunto de medidas, destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente.

A consecuencia, es estrategia de planeación de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, consolidar un Sistema de Protección Civil Preventivo, en el que se encuentren involucradas la

corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno; así como la población y los sectores social y privado.

En este contexto preventivo, la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas, tomando como base la experiencia de los sucesos climatológicos de los últimos tiempos; así como el **Análisis de Lluvia y Anomalías 2010, vertido por la Comisión Nacional del Agua, a través de su Organismo de Cuenca Frontera Sur, mediante oficio No. BOO.00.R12 - 143, de fecha 11 de agosto de 2010**, en el que refiere con sustento en el proceso climático actual y datos históricos, como los ocurridos en los años 1995, 1998, 2005 y 2007, indican que para este año 2010, se desarrolle el **fenómeno de la "Niña"**. Durante el periodo crítico de agosto - noviembre, en este escenario se enfatiza la alta presencia de fenómenos meteorológicos en la Entidad, por lo que han dado como resultado, la saturación temprana del suelo, llevando consigo una alta probabilidad de inundación y deslaves, ocasionándose con ello, incidencias al respecto.

Por lo que derivado de la información y pronósticos que las instancias especializadas prevén para estos meses, y conscientes del alto riesgo de la incidencia de fenómenos naturales en la Entidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 23, 24, fracciones II, III, IV, XIII, XIV y 69, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, se procediera a emitir la Declaratoria de Emergencia correspondiente, misma que, en sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto del año dos mil diez, fue aprobada por el Pleno del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado, acordándose fuera remitida para su expedición y publicación respectiva.

Por las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir la siguiente:

### **Declaratoria de Emergencia Estatal**

**Primero.-** Los riesgos a que se refiere esta declaratoria son: inundaciones por lluvias, desbordamientos de ríos y arroyos, así como otros fenómenos perturbadores que afecten a las personas, sus bienes y entorno en nuestro Estado.

En consecuencia, las acciones emergentes de prevención, estarán orientadas a tres rubros fundamentalmente:

- A) Ayuda Humanitaria.
- B) Acciones de Prevención
- C) Obras de Mitigación y Reducción.

**Segundo.-** Para los efectos de interpretación y aplicación de la presente declaratoria de emergencia, se definen los siguientes conceptos:

- I. **Ayuda Humanitaria.-** Acciones encaminadas en llevar a cabo la asistencia oportuna a la población, en términos de provisión de bienes y servicios para su subsistencia; así como la protección y defensa de sus derechos fundamentales.
- II. **Emergencia.-** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, requiriendo atención urgente.

- III. **Obras de Mitigación y Reducción.-** Son todas aquellas obras y acciones que permiten de manera anticipada mitigar el riesgo de un evento desastroso o de sus efectos negativos, mediante la implementación de acciones.
- IV. **Vulnerabilidad.-** Situación en la que el deterioro, daño o pérdida, se encuentra inminentemente expuesta, a consecuencia de factores externos.

**Tercero.-** Para la ayuda alimentaria a damnificados, a consecuencia de la presencia de un fenómeno perturbador, deberá promoverse y proveerse una reserva estratégica, que garantice el abasto a los diferentes albergues y refugios temporales, considerados dentro de los Planes de Contingencias Vigentes.

**Cuarto.-** Por su parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia-DIF Chiapas y la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, proveerán la ayuda humanitaria básica para atención de emergencias.

**Quinto.-** Será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Administración, que la adquisición de la ayuda humanitaria, se realice en un término no mayor a los 30 días naturales a partir de la publicación del presente instrumento.

**Sexto.-** Las obras de mitigación y reducción, serán llevadas a cabo en diferentes municipios de las regiones del Estado identificados de alto riesgo, principalmente los ubicados en las Regiones Istmo Costa, Sierra y Soconusco.

Estas obras, tendrán como objetivo, minimizar el impacto destructivo que han venido provocando la presencia de lluvias en el Estado, así como, aquel otro que pudiera provocarse en diversas zonas de la Entidad, a consecuencia de la llegada de otros fenómenos naturales.

Las obras de mitigación y reducción requeridas para atender esta emergencia son: Bordos y Enrocamientos, Desazolves, Rectificación, Cierre de Ventanas, entre otros trabajos y acciones que se requieran para dar mayor circulación y flujo al incremento de los niveles de agua de los ríos y arroyos de la Entidad.

De conformidad con los artículos 7° y 8°, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las obras anteriormente referidas, no requerirán de estudio de impacto ambiental para su realización, debiéndose notificar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en un plazo no mayor de 72 horas a partir del inicio de la obra.

**Séptimo.-** Para efectos de la presente Declaratoria, corresponderá al Estado a través de la Dependencias y Entidades ejecutoras, la prioritaria, urgente e inmediata conclusión de las acciones emergentes detalladas en el artículo que antecede, con el objeto de prevenir la pérdida de vidas humanas y evitar mayores pérdidas económicas en perjuicio del Estado.

**Octavo.-** Las Dependencias y Entidades ejecutoras de las obras conforme a sus atribuciones, formularán los expedientes técnicos de inversión de obras, que les corresponda ejecutar, los cuales

enviarán a la Secretaría de Hacienda, de manera inmediata a partir de la publicación de la presente Declaratoria.

En lo relativo a la contratación de las obras y servicios, las Dependencias y Entidades ejecutoras responsables, vigilarán en todo momento, que los contratos y proveedores con quienes celebren contratos, cuenten con la capacidad técnica, financiera y operativa, para llevar a buen término su conclusión.

Las obras referenciadas en el numeral Sexto del presente instrumento, deberán ser ejecutadas inmediatamente y sin dilatación alguna, a partir de que los recursos sean radicados a la Dependencias ejecutoras. Lo anterior, motivado por el inminente estado de riesgo, el cual prevalece en las diferentes regiones del Estado; en este sentido, las dependencias ejecutoras, formularán y enviarán a la Tesorería de la Secretaría de Hacienda, en un término no mayor de 30 días naturales, después de concluidas las obras y/o acciones de gobierno, el libro blanco de los recursos autorizados; debiendo notificar a la Secretaría de la Función Pública, que en el ámbito de sus facultades, programará la verificación y conclusión de las obras autorizadas.

**Noveno.-** El monto de los recursos necesarios para atender estas acciones emergentes, serán aquellos que se gestionen y regulen con urgencia.

**Décimo.-** Los saldos a favor o economías que se deriven de la ejecución de las adquisiciones, podrán ser destinadas a la ampliación de metas de los conceptos señalados en el numeral Primero de la presente Declaratoria, previa justificación y presentación del expediente técnico a la Secretaría de Hacienda.

La presente Declaratoria, se formula de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, razón por la cual no exime a las dependencias integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil de su participación y colaboración en el Marco del Sistema Estatal de Protección Civil, en las tareas de prevención, atención y recuperación, que requiera la sociedad ante la presencia de fenómenos perturbadores.

### Transitorios

**Primero.-** La presente Declaratoria de Emergencia, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial.

**Segundo.-** La presente Declaratoria de Emergencia cesará sus efectos, previo acuerdo del Consejo Estatal de Protección Civil.

**Dado** en Palacio de Gobierno del Estado; a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez.

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.-  
Rúbricas.

**Publicación No. 1868-A-2010**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.- Secretaría del Trabajo.

**Juan Sabines Guerrero**, Gobernador del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 5°, 8°, 13, 27, fracciones I, II y IV, 28, fracciones IV, VII y XI, 29, fracciones V y XIII, así como 31, fracciones XXVIII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y,

**Resultando**

- I.- Que el **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, ha ejercido su derecho solicitando su **Pensión por Jubilación**, fundando su petición en el hecho de que ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado de Chiapas, durante más de 30 años, desde el 30 de octubre de 1978, hasta la presente fecha, ocupando actualmente plaza de confianza con categoría de Mando Medio "E", adscrito a la Secretaría de Infraestructura.
- II.- Que en relación con los hechos constitutivos de su petición, el **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, entre otros medios probatorios, presentó la siguiente documentación: 1.- Acta de Nacimiento; 2.- Acta de Matrimonio; 3.- Constancia de Antigüedad Laboral; 3.- Constancia de Percepción de Sueldo; 4.- Constancia de Servicio Activo; y 5.- Copia de Talón de Cheque; y,

**Considerando**

- I.- Que es constante preocupación del Gobierno del Estado, proporcionar toda protección económica al empleado público de confianza, que como trabajador está sujeto al desgaste orgánico funcional ocasionado por el transcurso del tiempo.
- II.- Que después de haber analizado la documentación presentada por el **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, ha quedado plenamente demostrado que como trabajador, al servicio del Gobierno del Estado, ha prestado sus servicios desde el 30 de octubre de 1978, hasta la presente fecha, generando una antigüedad de más 30 años.
- III.- Que el **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, en virtud del desempeño de las diversas funciones que le fueron encomendadas, y de que éste siempre se condujo con alto sentido de probidad, responsabilidad, lealtad e institucionalidad, es de acordarse, y se:
- IV.- El importe mensual de ésta **Pensión por Jubilación**, en términos de lo dispuesto por los artículos 102 y 110 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, será del 100% del sueldo regulador mensual obtenido del promedio de la suma de los sueldos percibidos por el peticionario durante los últimos 36 meses de trabajo, dividido entre 36, integrado de la siguiente manera:

Previsión Social Múltiple	\$	290.90
Despensa	\$	72.32
Sueldo Personal de Confianza	\$	7,282.23
Compensación por Servicios Especiales	\$	2,611.33
Compensación por Indemnización por Enfermedad o Riesgo Laboral	\$	18,392.00
<b>Total de Percepciones</b>	<b>\$</b>	<b>28,650.49</b>

(Veintiocho mil, seiscientos cincuenta pesos 49/100 M.N.)

- V.- Que el artículo 104, de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, condiciona el monto de la Pensión Máxima y unificando criterios conforme al principio que tutela el Acuerdo emitido por la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, de fecha 17 de julio del año de 1996, en el cual se establece que **la cuantificación de la Pensión Máxima será el equivalente a 10 Salarios Mínimos de la Zona Geográfica "A"**, que actualmente equivale a la cantidad de: **\$17,238.00 (Diecisiete mil, doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, siendo éste el **100%** del importe mensual máximo a otorgarse como pensión.
- VI.- Que el **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, en virtud del desempeño de las diversas funciones que le fueron encomendadas y que éste se ha conducido con alto sentido de probidad, responsabilidad, lealtad e institucionalidad, es de acordarse y se:

#### Acuerda

**Primero.-** Con fundamento en los artículos 39, Fracción III, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los municipios de Chiapas; 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, se concede a la **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, con categoría de Mando Medio "E", adscrito a la Secretaría de Infraestructura, la Pensión por Jubilación solicitada.

**Segundo.-** Que toda vez que el sueldo mensual integrado que percibe el **C. Jesús Roberto Ortega Rodríguez**, aplicando el Acuerdo emitido por la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, de fecha 17 de julio del año 1996, es superior al monto máximo de 10 Salarios Mínimos mensuales del Área Geográfica "A", que actualmente equivale a la cantidad de \$ 17,238.00, por lo que el **100% del importe mensual máximo de ésta Pensión será de:**

**\$ 17,238.00**

(Diecisiete mil, doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

**Tercero.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 106, de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; el monto de la Pensión concedida aumentará al mismo tiempo en que se incrementen los sueldos de los trabajadores de confianza.

**Cuarto.-** Este beneficio surtirá sus efectos legales correspondientes a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto.-** Notifíquese y cúmplase.

**Dado** en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez.

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda.- Esther Almazán Torres, Secretaria del Trabajo.- Rúbricas.

---

**Publicación Federal:**

**Publicación No. 1355-B-2010**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

Convenio Modificador al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, que celebran por una parte el **Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo**, a la que en adelante se le denominará la "**SECTUR**", representada por su titular, la Lic. Gloria R. Guevara Manzo, con la intervención conjunta del Subsecretario de Operación Turística, el Lic. Alejandro Moreno Medina y del Director General de Programas Regionales, el Lic. Pedro Delgado Beltrán, y por la otra parte el **Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas**, al que en lo sucesivo se denominará la "**Entidad Federativa**", representada en este acto por el Lic. Juan Sábines Guerrero, en su carácter de Gobernador Constitucional, asistido por el Secretario General de Gobierno, el Dr. Noé Castañón León, el Secretario de Hacienda, el Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, el Secretario de Infraestructura, el Ing. José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, el Secretario de Turismo, el Lic. Juan Carlos Cal y Mayor Franco, y el Secretario de la Función Pública, el Lic. Tomás Sánchez Sánchez; conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

**Antecedentes**

- i. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran

suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

- II. Conforme a la fracción I, del artículo 82, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 24 de marzo de 2010, el Ejecutivo Federal, por conducto de la **SECTUR** y la **Entidad Federativa** firmaron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante el "Convenio", con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la **Entidad Federativa**, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la **Entidad Federativa** y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2010; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la **Entidad Federativa** y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ..."
- III. El "Convenio" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la **SECTUR** reasignara recursos a la **Entidad Federativa** con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "Convenio", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la **Entidad Federativa** se aplicarían a los programas y proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

Programas y/o Proyectos	Importe
Programas y/o Proyectos de Desarrollo	\$112'264,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la **Entidad Federativa** recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$55'464,000.00 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la **SECTUR**, de acuerdo con los plazos y el calendario que se precisan en el Anexo 2 del "Convenio"; y la **Entidad Federativa** destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3.

Asimismo, la **Entidad Federativa** se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para desarrollo turístico que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado, asentadas en la **Entidad Federativa**, para desarrollo turístico, por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 del "Convenio", celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "Convenio" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "Convenio" deberán publicarse en

Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la **Entidad Federativa**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

- VI. El "Convenio" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV, de la Cláusula Sexta.
- VII. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la **SECTUR**, reasignará a la **Entidad Federativa** por la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la **SECTUR** reasigne recursos a la **Entidad Federativa** con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

### D e c l a r a c i o n e s

**I. Declara la SECTUR que:**

I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "Convenio".

**II. Declara la Entidad Federativa que:**

II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "Convenio".

**III. Declaran las partes que:**

III.1 Al disponerse de recursos adicionales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la **SECTUR** y la **Entidad Federativa** acordaron aportar recursos adicionales para el desarrollo turístico de la **Entidad Federativa**, los cuales serán incorporados a través de este instrumento jurídico, para estar en posibilidades de ejecutarlos.

III.2 Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "Convenio", la **Entidad Federativa** solicitó mediante el oficio número SECTUR/UP/0122/2010, recursos federales adicionales, así como la modificación al Anexo 1 "Programas y/o proyectos de desarrollo turístico 2010", con la finalidad de orientar dichos recursos a diversos proyectos, así como para redistribuir los montos asignados originalmente en el "Convenio".

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "Convenio" las Cláusulas Primera y Segunda; así como los Anexos 1, 2, 3 y 4; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

### C l á u s u l a s

**Primera.-** Las partes convienen en modificar del "Convenio", las Cláusulas Primera y Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

**Primera.- Objeto.-** El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la **Entidad Federativa**, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la **Entidad Federativa** y de los municipios, para el Ejercicio Fiscal 2010; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la **Entidad Federativa** y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la **Entidad Federativa** y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos, hasta por el importe que a continuación se menciona:

Programas y/o Proyectos	Importe
Programas y/o Proyectos de Desarrollo	\$148'664,000.00

Los programas y proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Segunda.- Reasignación y Aportaciones.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la **Entidad Federativa** recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico por la cantidad de \$69'464,000.00 (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la **SECTUR**, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos: 82, fracción IX y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Hacienda de la **Entidad Federativa**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la **SECTUR**, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la **Entidad Federativa** en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la **Entidad Federativa** se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$77'000,000.00 (Setenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la **Entidad Federativa** se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para desarrollo turístico que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado, asentadas en la **Entidad Federativa**, por la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la **Entidad Federativa** deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la **Entidad Federativa** deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

**Parámetros:**

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de apoyo mercadológico, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional; de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos; de relaciones públicas; así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

**Segunda.-** Los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

**Tercera.-** Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "Convenio", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "Convenio", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "Convenio".

**Cuarta.-** Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "Convenio".

**Quinta.-** Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la **Entidad Federativa**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2010, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día veintitrés del mes de junio del año dos mil diez.

**Por el Ejecutivo Federal: SECTUR:** Lic. Gloria R. Guevara Manzo, Secretaria de Turismo.- Lic. Alejandro Moreno Medina, Subsecretario de Operación Turística.- Lic. Pedro Delgado Beltrán, Director General de Programas Regionales.- **Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas:** Lic. Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado.- Dr. Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda.- Ing. José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Secretario de Infraestructura.- Lic. Juan Carlos Cal y Mayor Franco, Secretario de Turismo.- Lic. Tomás Sánchez Sánchez, Secretario de la Función Pública.- Rúbricas.

ANEXO 1

ESTADO DE CHIAPAS

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2010

Programa/Proyecto	Recursos			Total
	Federal	Estatal	Municipal/VI.P.	
7a. Etapa Programa San Cristóbal de las Casas Pueblo Mágico.	<b>\$11,000,000</b>	<b>\$11,000,000</b>	<b>\$2,200,000</b>	<b>\$24,200,000</b>
•Mejoramiento de la Imagen Urbana	\$7,500,000	\$7,500,000	\$1,500,000	\$16,500,000
•Infraestructura Turística en el Arcotete.	\$3,500,000	\$3,500,000	\$700,000	\$7,700,000
Unidad de Servicios Turísticos en la Zona Arqueológica de Izapa. 2a. Etapa.	\$6,100,000	\$6,100,000	\$0	\$12,200,000
Mejoramiento de Imagen e Infraestructura Urbana de Palenque y zona de influencia:	<b>\$21,500,000</b>	<b>\$21,500,000</b>		<b>\$43,000,000</b>
•3a. Etapa de Imagen e Infraestructura Urbana de Palenque y zona de influencia	\$7,500,000	\$7,500,000	\$0	\$15,000,000
•Unidad de servicios	\$14,000,000	\$14,000,000		\$28,000,000
Mejoramiento de la Imagen Urbana de Comitán de Domínguez. 2da. Etapa.	\$13,000,000	\$13,000,000	\$0	\$26,000,000
Mejoramiento de Imagen Urbana de Tapachula. 3a. Etapa	\$7,500,000	\$7,500,000	\$0	\$15,000,000
Elaboración de Proyectos Ejecutivos Turísticos	\$2,500,000	\$2,500,000	\$0	\$5,000,000
Programa de Señalización Turística. 3a. Etapa.	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0	\$7,000,000
Puerto Arista: Iluminación de Boulevard	\$1,900,000	\$1,900,000	\$0	\$3,800,000
Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$4,000,000
Mejora de Procesos Administrativos para la Operación de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos	\$464,000	\$0	\$0	\$464,000
Natura, Estancias Ecoturísticas	\$0	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$69,464,000</b>	<b>\$77,000,000</b>	<b>\$2,200,000</b>	<b>\$148,664,000</b>

**ANEXO 2**

**CALENDARIO DE APORTACION DEL EJECUTIVO FEDERAL**

ENTIDAD	PARTE	FECHA	APORTACION
CHIAPAS	8507	A PARTIR DE MARZO	\$55,464,000.00
		A PARTIR DE JUNIO	\$14,000,000.00

**ANEXO 3**

**CALENDARIO DE APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

CHIAPAS	A PARTIR DE MARZO	\$55,000,000.00
	A PARTIR DE JUNIO	\$22,000,000.00

**ANEXO 4**

**CALENDARIO DE APORTACION DE LOS MUNICIPIOS Y/O INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ENTIDAD	FECHA	APORTACION
CHIAPAS	A PARTIR DE JUNIO	\$2,200,000.00

El C. Licenciado Juan Antonio López Chavarría, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, con base en el nombramiento que me fue conferido por el Titular de esta Secretaría y en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, reformada mediante Decreto 045, publicado en el Periódico Oficial número 207, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 30 de diciembre del año 2009, en su artículo 27, fracción X, 36 y 38, fracción VI, del Reglamento Interno de esta Secretaría, **Certifica y Hace Constar que:**

Las presentes copias fotostáticas, son copias fieles de su original, y que corresponden al Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y por la otra el Ejecutivo del Estado de Chiapas, mismas que tuve a la vista, y cuyo original, obra en los archivos de esta Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría; consistentes en 10 fojas útiles.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 de agosto de 2010.

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Juan Antonio López Chavarría.- Rúbrica.

---

**Publicación Municipal:**

**Publicación No. 0001-C-2010**

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**

**Osumacinta, Chiapas**

**2008-2010**

**"Todos por Osumacinta"**

El C. Luis Archila Pérez, Presidente Municipal Constitucional de Osumacinta, Chiapas; en pleno ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58, 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 36, fracciones II, XXXI, XLII, 39, 40 fracc. VI, 140, 142, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y en cumplimiento con el acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo número veinticinco, celebrada el día 24 de mayo de 2010, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**C o n s i d e r a n d o**

Que la fracción II, del artículo 115, constitucional, los numerales 62, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y los artículos 36, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, estatuyen que los Ayuntamientos tienen atribuciones para aprobar los Bandos de Policía, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia

general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que de la misma forma la autonomía del régimen interno de los municipios se encuentra consagrada en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2° y 146, 147, de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad;

Que en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece que es del interés de esta administración municipal adecuar los ordenamientos legales y crear aquellos que sean necesarios para el buen desarrollo de la administración municipal, que nos conduzcan a la modernización normativa y administrativa del municipio;

En ese contexto se propone el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Osumacinta, como un ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionamiento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Osumacinta, para tales efectos este Reglamento se estructura con seis títulos que regulan de manera específica: el Objeto y Municipio, Gobierno Municipal, la Administración Municipal, de la Organización Administrativa, Recursos Administrativos y Previsiones Generales.

Este Reglamento se crea para regular la organización y funcionamiento de la administración pública de este Ayuntamiento y complementa las tareas de diseño institucional de conformidad con lo establecido por el Manual de Organización recientemente expedido, además este importante Reglamento clasifica el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades administrativas a las dependencias u organismos que componen la administración pública municipal, así mismo organiza las funciones administrativas para una óptima y mejor prestación de los servicios, atendiendo el interés público y el bienestar de la sociedad.

Por las consideraciones antes expuestas, los integrantes del H. Ayuntamiento de Osumacinta, Chiapas, aprobaron en sesión extraordinaria de Cabildo número 25 punto cuarto del orden del día, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, el siguiente:

## **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Osumacinta, Chiapas**

### **Título I Del Municipio Libre**

#### **Capítulo Único Disposiciones Generales**

**Artículo 1°.-** El municipio de Osumacinta, Chiapas; es una entidad de interés público y esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

**Artículo 2°.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Osumacinta, otorgadas al Municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 58, 60 y 62, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas y los artículos 2°, 7°, 38, fracción II, 39 y 42, fracción VI, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 3°.-** El municipio Osumacinta, Chiapas, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijen las leyes respectivas y con las atribuciones que señalen las leyes.

**Artículo 4°.-** Para los efectos de éste reglamento, se entiende por:

- I. **H. Ayuntamiento:** el de Osumacinta, Chiapas;
- II. **Municipio:** el municipio de Osumacinta, Chiapas.
- III. **Administración:** la administración pública municipal de Osumacinta, Chiapas;
- IV. **Ley:** la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas;
- V. **Constitución local:** la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas;
- VI. **Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. **Entidades:** a las dependencias administrativas del municipio de Osumacinta, Chiapas;
- VIII. **Organismos:** a los organismos desconcentrados, descentralizados o empresas paramunicipales del municipio de Osumacinta, Chiapas.

## **Título II Del Gobierno Municipal**

### **Capítulo Único Del Régimen Gubernamental Municipal**

**Artículo 5°.-** Son autoridades municipales las siguientes:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Síndico; y,
- III. Los regidores.

**Artículo 6°.-** Son autoridades auxiliares municipales las siguientes:

- I. Los agentes municipales.

**Artículo 7°.- Son organismos auxiliares municipales los siguientes:**

- I. Los comités de participación y colaboración vecinal;

**Artículo 8°.- Son servidores públicos municipales:**

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Síndico Municipal;
- III. Los regidores municipales;
- IV. El Secretario del Ayuntamiento;
- V. El Tesorero Municipal;
- VI. El Comandante de Policía;
- VII. El Director de Obras Públicas;
- VIII. El Asesor Jurídico;
- IX. El Juez Municipal;
- X. El Coordinador Agropecuario;
- XI.- El Contralor Municipal; y,
- XII.- Los demás que con tal carácter sean designados por acuerdo del H. Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

**Artículo 9°.- Para una mejor administración municipal y con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones:**

- I. Comisión de Gobernación;
- II. Comisión de Hacienda;
- III. Comisión de Obras Públicas;
- IV. Comisión de Seguridad Pública;
- V. Comisión de Servicios Públicos;
- VI. Comisión de atención a los beneficiarios de Oportunidades.

**Artículo 10.-** El H. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley, podrá crear, modificar o suprimir comisiones, siempre que medie el acuerdo de cabildo respectivo, de conformidad con lo establecido en la Ley.

**Título III  
De la Administración Municipal**

**Capítulo I  
Del Presidente Municipal**

**Artículo 11.-** El Presidente Municipal es el titular de la presidencia municipal y órgano de ejecución de las decisiones del H. Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, los reglamentos, bandos municipales y resoluciones del H Ayuntamiento, en su ámbito de competencia;
- II. Firmar los acuerdos y demás resoluciones emanados del H. Ayuntamiento, proveyendo lo necesario para su exacta observancia, así como aplicar las disposiciones de este reglamento;
- III. Presidir la Comisión de Gobernación y, en su ausencia, por quien asuma las funciones, en los términos de la Ley;
- IV. Organizar, dirigir y vigilar la conducta oficial de los empleados del municipio, corregir oportunamente las faltas que observe y hacer del conocimiento de la autoridad correspondiente los que a su juicio puedan constituir la comisión de un delito;
- V. Proponer al H. Ayuntamiento los nombramientos del Secretario Municipal, Tesorero y Comandante de Policía, cuya designación no sea privativa del H. Ayuntamiento;
- VI. Vigilar que se integren y funcionen las dependencias administrativas, los organismos auxiliares administrativos y las distintas comisiones municipales;
- VII. Vigilar el funcionamiento de las áreas encargadas de la prestación de los servicios públicos municipales dentro de su competencia, con el de que cumplan con sus actividades específicas;
- VIII. Celebrar a nombre del H. Ayuntamiento y por acuerdo de éste, los actos y contratos necesarios para el buen desempeño de las funciones administrativas y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, salvo los convenios cuya celebración corresponda al H. Ayuntamiento en los términos de la Ley;
- IX. Aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan al municipio, previo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- X. Gestionar y tramitar ante las autoridades competentes los asuntos relativos al municipio;

- XI. Efectuar visitas periódicas a los centros de población para conocer los problemas o carencias que padecen y auxiliarles en la solución de los mismos;
- XII. Expedir licencias para el funcionamiento de comercio, expendio de alimentos preparados, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general y actividades recreativas mediante el pago a la Tesorería Municipal de los derechos correspondientes;
- XIII. Vigilar y controlar, en los términos del artículo 130 de la Constitución y los relativos de la ley, todo lo relativo a templos, cultos y actividades religiosas;
- XIV. Asegurar el respeto a las garantías individuales, en la conservación del orden y tranquilidad públicos.
- XV. Convocar y presidir las sesiones del H. Ayuntamiento, teniendo voz y voto para tomar parte en las discusiones, y voto de calidad en caso de empate;
- XVI. Ordenar la publicación de reglamentos y demás disposiciones de observancia general concernientes al municipio en la gaceta municipal y solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- XVII. Nombrar y remover libremente a empleados y funcionarios públicos cuya designación no sea privativa del H. Ayuntamiento;
- XVIII. Someter al H. Ayuntamiento, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y la declaratoria de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios en los términos de las leyes federales, estatales y municipales;
- XIX. Dirigir y supervisar el cumplimiento del plan municipal de desarrollo urbano, en los términos de la ley de la materia;
- XX. Solicitar autorización del H. Ayuntamiento para ausentarse del municipio por más de quince días;
- XXI. Rendir a la población municipal en sesión solemne que se verificará dentro de los últimos diez días de cada año, un informe pormenorizado de su gestión administrativa;
- XXII. Prestar a las autoridades judiciales el auxilio que soliciten para la ejecución de sus ordenes de aprehensión y otros mandatos;
- XXIII. Autorizar los documentos de compraventa de ganado y las licencias para sacrificio de animales;
- XXIV. Auxiliar a los padres de familia o tutores en la corrección de sus hijos o de quienes se encuentren bajo su tutela;
- XXV. Asumir la representación jurídica del H. Ayuntamiento en los litigios en que éste fuera parte, siempre que el Síndico esté impedido legalmente para ello; o se niegue a asumir la representación legal. En éste último caso deberá obtener previamente, autorización del H. Ayuntamiento;

- XXVI. Proponer al H. Ayuntamiento la creación, desaparición, modificación, fusión o escisión de las entidades públicas municipales;
- XXVII. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

## Capítulo II Del Síndico

**Artículo 12.-** El Síndico es el encargado de la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales y de representar al H. Ayuntamiento, con todas las facultades de un mandatario general, en los contratos, asuntos y litigios en que éste fuere parte, ajustándose a las facultades e instrucciones que, en cada caso, reciba de su representado.

**Artículo 13.-** El Síndico presidirá la Comisión de Hacienda y se encargará de la protección y control del patrimonio municipal. Asimismo presidirá las comisiones para las cuales sea previamente designado y formara parte de aquellas en que se traten asuntos de carácter jurídico que afecten al municipio o al H. Ayuntamiento.

**Artículo 14.-** El Síndico tendrá, además, las siguientes atribuciones:

- I. Representar al H. Ayuntamiento ante los tribunales, en los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria;
- II. Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, conforme al presupuesto aprobado;
- III. Revisar y autorizar con su firma los cortes de caja de la Tesorería Municipal;
- IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la Tesorería previo comprobante respectivo;
- V. Consignar ante las autoridades competentes a los servidores públicos que incurrieren en responsabilidad oficial o penal, al ejercer sus funciones o encargos;
- VI. Tramitar ante el Congreso del Estado las expropiaciones por causa de utilidad pública, cuando las necesidades del servicio público así lo requieran, manteniendo informado al H. Ayuntamiento de los resultados obtenidos;
- VII. Asistir a las visitas de inspección y auditorias que se hagan a la Tesorería;
- VIII. Vigilar que con oportunidad se presente al congreso local la cuenta pública;
- IX. Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
- X. Asistir a las sesiones del H. Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto;

- XI. Fungir como auxiliar del Ministerio Público en los casos en que en el municipio no exista éste, o como auxiliar de estas funciones en caso de que existan, practicando las primeras diligencias penales y remitiéndolas al Agente del Ministerio Público del distrito judicial correspondiente, dentro de las veinticuatro horas siguientes;
- XII. Controlar y vigilar las adquisiciones y almacenamientos de materiales que en su caso haga el H. Ayuntamiento, así como su uso y destino y la contabilidad de entradas y salidas correspondiente;
- XIII. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la hacienda pública municipal, cuidando que la inversión de los fondos municipales se haga en estricto apego al presupuesto y a las leyes correspondientes;
- XIV. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

### **Capítulo III De los Regidores**

**Artículo 15.-** Son atribuciones y obligaciones de los regidores:

- I.- Suplir las faltas temporales del Presidente Municipal, en los términos de la ley;
- II.- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo;
- III.- Informar y acordar, con el Presidente Municipal, acerca de los asuntos de su competencia;
- IV.- Desempeñar con eficacia las atribuciones, que dentro de las comisiones, se les asignen de conformidad con la ley y reglamentos respectivo;
- V.- Presentar los dictámenes correspondientes a sus atribuciones, en los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, y participar con voz y voto en las deliberaciones;
- VI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas que consideren pertinentes para la mejor prestación de los servicios públicos
- VII.- Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;
- VIII.- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal;
- IX. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

## Título IV De la Organización Administrativa del H. Ayuntamiento

### Capítulo I Del Régimen Administrativo

**Artículo 16.-** Para el estudio, planeación, desarrollo y despacho de los diversos asuntos de la administración pública municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las entidades que al efecto determine la Ley Orgánica Municipal, y las que a su juicio, previa autorización del H. Ayuntamiento, deban de integrar la organización administrativa del H. Ayuntamiento.

**Artículo 17.-** Las dependencias de la administración pública municipal deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el H. Ayuntamiento por conducto del presidente municipal, para el logro de los objetivos y metas establecidas en los planes de gobierno.

**Artículo 18.-** Para el despacho de los asuntos de su competencia, cada secretaria o Coordinación contará, previa autorización del H. Ayuntamiento, con directores, subdirectores, jefes o subjefes de departamento, o cualquier otro subordinado que dependa y responda organizativamente en forma directa del secretario o coordinador.

**Artículo 19.-** Los titulares de las dependencias reportarán y acordarán directamente con el Presidente Municipal y ejercerán las funciones de su competencia de acuerdo con los lineamientos señalados por este reglamento.

**Artículo 20.-** Para los efectos del presente reglamento las dependencias de la administración pública, se avocaran en sus funciones conforme a la siguiente clasificación:

- I.- Las direcciones serán dependencias operativas de conformidad con lo que establece el presente ordenamiento y se sujetarán a los acuerdos y órdenes de ejecución que expida el Presidente Municipal.
- II.- Las coordinaciones serán las dependencias de apoyo a la presidencia de conformidad con lo que establece el presente ordenamiento y se sujetarán a los acuerdos y órdenes de ejecución que expida el Presidente Municipal.

### Capítulo II De la Secretaría del H. Ayuntamiento

**Artículo 21.-** Al Secretario del H Ayuntamiento corresponde, además de las atribuciones que expresamente señalan la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y las disposiciones jurídicas aplicables, otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del gobierno municipal, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Tener a su cargo el cuidado y la dirección inmediata de la oficina y el archivo del H. Ayuntamiento;

- II. Controlar la correspondencia oficial e informar de todos los asuntos al Presidente Municipal para acordar el trámite respectivo;
- III. Expedir las copias credenciales, constancias y demás certificaciones que acuerde el H. Ayuntamiento;
- IV. Mantener permanentemente organizado, clasificado y actualizado el archivo general del municipio;
- V. Informar por escrito a los interesados de los asuntos en que acuerde el H. Ayuntamiento;
- VI. Cuidar que los asuntos pendientes sean despachados dentro de los términos señalados por las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales;
- VII. Controlar y contestar la correspondencia oficial recibida, previo acuerdo de la autoridad que corresponda;
- VIII. Elaborar los boletines oficiales de información que emita el H. Ayuntamiento;
- IX. Vigilar en auxilio de las autoridades federales, el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de cultos;
- X. Dar fe pública de los asuntos y documentos que sean de su competencia;
- XI. Llevar el control de los asuntos encomendados a las comisiones y organismos auxiliares y tener un seguimiento preciso de sus avances a efecto de poder informar al H. Ayuntamiento oportunamente;
- XII. Participar en las sesiones del H. Ayuntamiento con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas en que consisten los acuerdos tomados;
- XIII. Convocar por escrito a los miembros del H. Ayuntamiento a las sesiones de cabildo;
- XIV. Compilar y publicar las disposiciones jurídicas de aplicación específica en el municipio;
- XV. Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral le señalen las leyes al Presidente Municipal o los convenios que para el efecto se celebren;
- XVI. Organizar y vigilar el ejercicio de la junta local de reclutamiento;
- XVI. Refrendar, con su firma, todos los reglamentos y disposiciones emanados del H. Ayuntamiento;
- XVII. Proveer a las dependencias del H. Ayuntamiento de los recursos materiales y humanos que requieran para su buen funcionamiento;
- XVIII. Integrar y manejar el archivo del personal del H. Ayuntamiento constituido por el expediente de cada trabajador;

- XIX. Elaborar las altas y bajas del personal;
- XX. Formular sistemas modernos para el control administrativo del personal del H. Ayuntamiento;
- XXI. Seleccionar, contratar y capacitar al personal de las dependencias del gobierno municipal;
- XXII. Tramitar los nombramientos, licencias y jubilaciones de los trabajadores y funcionarios al servicio del municipio;
- XXIII. Proponer y aplicar las bases a que deban ajustarse los concursos para la adquisición y los contratos de adquisiciones, así como vigilar el cumplimiento de los mismos;
- XXIV. Mantener actualizado el escalafón de los trabajadores municipales así como programar los estímulos y recompensas para dicho personal;
- XXV. Implementar los sistemas mecanizados de información para eficientar la administración del municipio;
- XXVI. Administrar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, implementar y tener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;
- XXVII. Celebrar los contratos de arrendamiento, servicios, y adquisiciones que celebre el H. Ayuntamiento;
- XXVIII. Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, difundirlas y vigilar su cumplimiento acorde con las leyes vigentes en la materia;
- XXIX. Estudiar y establecer los sistemas de organización administrativa que eficienten el desempeño de las actividades de los servicios públicos municipales proponiendo el reglamento de trabajo y el manual de organización;
- XXX. Imponer las sanciones y medidas disciplinarias a que se hagan acreedores los servidores públicos municipales;
- XXXI. Procurar el oportuno y correcto otorgamiento de prestaciones a los trabajadores municipales;
- XXXII. Promover cursos de alfabetización, capacitación permanente y adiestramiento para los trabajadores municipales;
- XXXIII. Coordinar la asignación de quienes presten servicio social en las diferentes áreas administrativas del H. Ayuntamiento;
- XXXIV. Mantener contacto permanente con las distintas dependencias respecto a los problemas laborales que se presenten en las áreas a su cargo;
- XXXV. Verificar que cada área de el mantenimiento adecuado a los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;

XXXVI. Establecer los lineamientos para el uso de los recursos informáticos y mantener el buen funcionamiento de los mismos, así como la actualización de las bitácoras de control en el uso de los equipos de cómputo;

XXXVII. Vigilar que la información generada en medios magnéticos y de computo cumpla con los objetivos establecidos; y,

XXXVIII. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

### Capítulo III De la Tesorería del H. Ayuntamiento

**Artículo 22.-** La Tesorería del H. Ayuntamiento es el órgano autorizado para la administración de las finanzas. El Tesorero y los empleados que manejen fondos o valores, están obligados a caucionar su manejo en la forma y términos previstos por el H. Ayuntamiento.

**Artículo 23.-** Son facultades y obligaciones del Tesorero:

- I. Llevar la caja de la Tesorería, (fondo revolvente)
- II. Formular e integrar mensualmente los estados financieros, la comprobación y la contabilidad del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos para su revisión y en su caso, aprobación por parte del H. Ayuntamiento;
- III. Presentar al H. Ayuntamiento, en los primeros quince días del mes de enero de cada año, la cuenta documentada del año anterior, debiendo contener el balance general, estado de origen y aplicación de recursos municipales y un documento que muestre el avance financiero de la hacienda municipal;
- IV. Cuidar de la puntualidad en los cobros, prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y la correcta comprobación de las cuentas de ingresos y egresos;
- V. Dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del H. Ayuntamiento, relacionados con su competencia, con estricto apego a las leyes;
- VI. Planear y proyectar la ley de ingresos y el presupuesto de egresos correspondientes a cada ejercicio fiscal y presentarlos al Presidente Municipal;
- VII. Recaudar las contribuciones que correspondan al Estado o la Federación, cuando por ley o convenio se deleguen facultades al municipio para que ejerza la función recaudatoria;
- VIII. Distribuir los recibos oficiales al personal indicado para efectuar los cobros correspondientes;
- IX. Recibir y revisar las copias recibos de ingresos y egresos, así como el dinero recabado por la persona facultada para ello;

- X. Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de leyes fiscales, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas que se requieran para el buen manejo de los asuntos tributarios del municipio;
- XI. Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales municipales, así como las contribuciones y participaciones que por ley o convenio le correspondan al municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales;
- XII. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales vigentes; así como ejercer la facultad económico-coactiva que conforme a dichos ordenamientos le sea atribuida;
- XIII. Llevar al corriente el padrón fiscal municipal;
- XIV. Formular cada trimestre el estado de origen y aplicación de los recursos municipales;
- XV. Ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados;
- XVI. Organizar y llevar la contabilidad del municipio y los registros necesarios para el control de las partidas presupuestales, para el registro contable de las operaciones y transacciones que se lleven a cabo, se abrirán cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos y se efectuarán conforme a las normas y procedimientos que al efecto sean aplicables;
- XVII. Elaborar las nóminas de pago y Pagar los salarios al personal que labora en el municipio, mediante nómina;
- XVIII. Dar cuenta al H. Ayuntamiento, en tiempo y forma de que esta por agotarse una partida presupuestal, proponer las adecuaciones necesarias de las partidas presupuestales, y observar su cumplimiento;
- XIX. Rendir al H. Ayuntamiento los informes que esté le solicite referente a sus funciones, atribuciones y obligaciones; y,
- XX. Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles que lleve acabo el municipio, y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales;
- XXI. Llevar el registro contable de la deuda pública municipal y adoptar las medidas administrativas sobre responsabilidades que afecten la Hacienda Pública;
- XXII. Revisar las declaraciones de contribuciones y practicar inspecciones para verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- XXIII. Celebrar convenios con los contribuyentes y, en general, ejercer las atribuciones que le señalen las leyes fiscales vigentes;

- XXIV. Mantener y fomentar las buenas relaciones entre la Hacienda Municipal y los contribuyentes, proporcionando a estos la información que soliciten, así como la orientación y asesoría en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- XXV. Conocer de la celebración de los contratos, mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, para llevar un control de cobro;
- XXVI. Custodiar y concentrar los fondos, garantías de terceros y valores financieros del municipio;
- XXVII. Establecer medidas de control respecto de los ingresos y egresos de los organismos municipales, así como de los patronatos que manejen recursos municipales;
- XXVIII. Ser el responsable del sistema de ingresos de los diferentes servicios y actividades que correspondan al municipio;
- XXX. Establecer y operar el sistema de panteones y mercados municipales, regular el ambulante y vigilar la correcta utilización de los espacios destinados al comercio fijo y semifijo;
- XXXI. Iniciar, sustanciar y desahogar, en representación de las autoridades municipales competentes, el procedimiento de clausura de negociaciones, en los casos previstos por las leyes y reglamentos vigentes;

**Artículo 24.-** El Tesorero será responsable de las erogaciones que efectúe y que no estén comprendidas en los presupuestos del año o que no haya autorizado el H. Ayuntamiento.

#### **Capítulo IV De la Comandancia de Policía**

**Artículo 25.-** Con la finalidad de garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad de los habitantes del municipio, se integrará un cuerpo de policía, con el personal y recursos materiales indispensables que estarán bajo el mando de un Comandante.

**Artículo 26.-** El Comandante de la Policía Municipal deberá:

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que establece el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como las leyes y reglamentos que le sean aplicables;
- II. Tener bajo su mando a los miembros de la policía municipal en los términos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno;
- III. Vigilar que no se altere el orden público en el municipio;
- IV. Auxiliar en la detención de las personas que alteren el orden público, así como de aquellas que fueren acusadas por delito que merezca pena corporal y ponerlas a disposición de la autoridad competente;

- V. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución, especialmente en materia de garantías individuales, la constitución local y la ley;
- VI. Auxiliar a las personas en la protección de sus propiedades o posesiones y en materia de Protección Civil;
- VII. Coordinarse normativa y operativamente en los términos de los convenios celebrados por el H. Ayuntamiento y las disposiciones jurídicas aplicables, con las instituciones, autoridades y corporaciones policiacas; federales, estatales y municipales, para la prevención y combate a la delincuencia;
- VIII. Diseñar y operar programas con la finalidad de evaluar y supervisar el funcionamiento del cuerpo policiaco y la optimización de éste, estableciendo normas operativas, disposiciones administrativas y disciplinarias para la actuación de los elementos de dicha corporación;
- IX. Integrar y operar el consejo de honor y justicia de la policía municipal;
- X. Coadyuvar en la formación y organización de consejos consultivos municipales, en materia de seguridad pública y vialidad para proponer de manera conjunta, políticas normativas y operativos que efficienten la protección ciudadana;
- XI. Diseñar y definir políticas, programas y acciones a efectuar, respecto a la prevención de los delitos e infracciones administrativas y de tránsito en el municipio.
- XII. Acordar con el Presidente Municipales informarle de los asuntos que le corresponden, así como desempeñar las comisiones y funciones que le confieran;
- XIII. Informar cuando sea necesario, al gobernador del estado, en su carácter de mandado supremo de la fuerza pública en el municipio, los asuntos relativos a la corporación;
- XIV. Las demás que fijen las leyes y reglamentos respectivos;

## **Capítulo V**

### **De la Dirección de Obras Públicas**

**Artículo 27.-** La Dirección de Obras Públicas es la dependencia encargada de la proyección y construcción de la obra pública del municipio, correspondiéndole, además, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de la obra pública;
- II. Dirigir, coordinar y controlar la integración, ejecución y administración de los programas relativos a la construcción y separación de la obra pública municipal, que se realice con recursos propios del municipio o los provenientes de los gobiernos federal o estatal;

- III. Elaborar los proyectos y presupuestos de la obra pública, debiendo coordinarlos con las dependencias que correspondan;
- IV. Coordinarse con las dependencias encargadas de la promoción de la participación ciudadana y apoyo social en la instrumentación de los programas de obra pública;
- V. Proponer y aplicar las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública, y vigilar el cumplimiento de los mismos, así como organizar y cuantificar la colaboración de los particulares en la ejecución de obras públicas;
- VI. Llevar a cabo la reparación y mantenimiento de las vialidades públicas;
- VII. Construir y dar mantenimiento a los edificios, inmuebles y monumentos del municipio;
- VIII. Ser el responsable de la ejecución, administración y entrega de la obra pública ante la comunidad y las instancias municipales, estatales y federales según corresponda;
- IX. Planear, realizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación el sistema de alumbrado público municipal; y,
- X. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes y reglamentos vigentes en el estado.

## **Capítulo VI De la Contraloría Municipal**

**Artículo 28.-** A la Contraloría Municipal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Planear, organizar y coordinar los sistemas de control y evaluación de la administración pública municipal;
- II.- Establecer y expedir los manuales que regulen el funcionamiento de los procedimientos de control de la administración pública municipal, siendo competente para requerir a las dependencias del municipio y organismos desconcentrados y paramunicipales, la instrumentación, de medidas complementarias para el ejercicio de facultades que aseguren dicho control;
- III.- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización administrativa municipal, así como asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la administración municipal en el cumplimiento y aplicación de dichas normas de control;
- IV.- Llevar acabo revisiones, auditorías y peritajes por acuerdo del Presidente Municipal, por sí, o a solicitud de las dependencias y de los organismos desconcentrados, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones, y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;
- V.- Inspeccionar, vigilar y supervisar, que en la administración municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal,

- contratación de servicios, obras, públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal;
- VI.- Vigilar que se cumplan las disposiciones de los contratos, acuerdos y convenios celebrados entre el municipio y otras entidades de interés público o privado, de donde se derive la inversión de fondos públicos;
- VII.- Analizar, implantar, evaluar y actualizar los sistemas y procedimientos administrativos de control interno y los manuales técnicos de operación que se requieran en las dependencias municipales, que hayan sido objeto de verificación;
- VIII.- Informar al H. Ayuntamiento y Presidente Municipal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias y entidades de la administración municipal que hayan sido objeto de verificación y vigilancia;
- IX.- Solicitar la intervención o participación de auditores externos y consultores que coadyuven al cumplimiento de las funciones de verificación y vigilancia;
- X.- Vigilar que la obra pública municipal se realice de acuerdo a la planeación, programación y presupuestación aprobada, supervisándola directamente o a través de los órganos de control interno de las dependencias municipales, sin demérito de las responsabilidades (sic) de la entidad encargada de la ejecución de dicha obra;
- XI.- Evaluar la programación, promoción, documentación y la ejecución de las obras de programas de desarrollo social o en Coordinación con las autoridades competentes en la materia;
- XII.- Supervisar la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles que lleve a cabo el municipio y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales y las demás que le asigne el Presidente Municipal;
- XIII.- Vigilar el debido cumplimiento de las normas para la entrega-recepción de las dependencias administrativas;
- XIV.- Vigilar que se cumplan las disposiciones relativas a la declaración de situación patrimonial de conformidad con lo establecido en la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Chiapas;
- XV.- Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y demás disposiciones legales que lo contemple;
- XVI.- Ejercer funciones de supervisión para mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del municipio.
- XVII.- Atender quejas y sugerencias contra las conductas acciones y omisiones de los servidores públicos, así como el seguimiento de estos;

- XVIII. Imponer las sanciones y medidas disciplinarias a que se hagan acreedores los servidores públicos municipales.
- XIX. Informar y coordinarse con la Secretaría de la Función Pública sobre los resultados de la evaluación de las dependencias y entidades de la administración municipal que hayan sido objeto de verificación y vigilancia; y,
- XX. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes y reglamentos vigentes en el estado;

### **Capítulo VII Asesor Jurídico**

**Artículo 29.-** El asesor jurídico es el encargado de asistir y asesorar legalmente al H. Ayuntamiento y a las entidades públicas del municipio, y le corresponde el despacho de las siguientes funciones:

- I.- Asistir legalmente al H. Ayuntamiento en los juicios del orden civil, penal, mercantil, contencioso administrativo, laboral, fiscal, y de amparo, ya sea que intervenga como actor o demandado; y,
- II.- Apoyar y asesorar a los servidores públicos del H Ayuntamiento en los juicios de amparo, laboral, penal, civil, mercantil y contencioso administrativo en los que sean señalados.

### **Capítulo VIII Juez Municipal**

**Artículo 30.-** En cada municipio podrá haber jueces municipales y sus respectivos suplentes, con las atribuciones, competencia y jurisdicción que determine en el artículo 143, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos que estos deberán de conocer según el artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas;

A) En materia Civil:

- I.- De los juicios cuyo monto sea hasta el equivalente a quinientos días de salario mínimo general en el estado;
- II.- De la conciliación de conflictos en materia civil, familiar y mercantil;
- III.- De las diligencias para suplir la autorización de quienes ejerzan la patria potestad de los menores para contraer matrimonio y en su caso, para otorgar dispensa de edad;
- IV.- De la separación de personas como acto prejudicial;
- V.- De las Diligencias de jurisdicción voluntaria, para acreditar el concubinato y dependencia económica;
- VI.- Del Requerimiento del cónyuge para su reincorporación al domicilio conyugal;

- VII.- De las preliminares de consignación atendiendo al monto señalado en el inciso I) de este precepto y a las obligaciones periódicas;
- VIII.- Fuera de los casos a que se refiere los incisos anteriores y tratándose de asuntos de cuantía indeterminada, salvo la conciliación a que se refiere el inciso B), serán del conocimiento de los jueces de primera instancia.
- B) En materia Penal:
- I.- Intervenir en el proceso conciliatorio previo a la denuncia o querrela, tratándose de delitos que se persigan a petición de la parte ofendida y de aquellos en que los interesados decidan someterse a la conciliación, siempre y cuando no se trate de los que la ley califique graves o se afecte sensiblemente a la sociedad.
- II.- Conocer del proceso de los delitos a que se refiere los artículos 62; 116 en relación con el 117; 141 al 145; 149; 150; 153; 164; 168; 176; 177 con relación al 178, fracción I; 194, fracción I; 199, fracción I; 200, en relación con el 199, fracción I; 204, primer párrafo; 231; 232; 235; 236; 245; 246; 250 al 255 y 301 del Código Penal del Estado.
- III.- Procurar la conciliación entre el ofendido y el inculpado en cualquier etapa del proceso, hasta antes de pronunciar el fallo.

### **Capítulo IX** **Dirección de Fomento Agropecuario**

**Artículo 31.-** La Dirección de Fomento Agropecuarios el área por medio del cual se otorgan a los productores del municipio apoyos, programas y acciones, promoviendo el uso de tecnologías apropiadas para garantizar la producción, así como proteger y conservar los recursos, respetando normas y estándares de higiene, sanidad y calidad en beneficio de los consumidores.

**Artículo 32.-** La Dirección de Fomento Agropecuario promueve la creación y desarrollo de productores en las materias de su competencia, así como proporcionarles la asistencia técnica que requieran, como vigilar la sanidad agropecuaria.

**Artículo 33.-** Elaborar estudios que ayuden a los productores a definir alternativas de uso múltiple de recursos suelo, así como la diversificación productiva de acuerdo a su entorno ecológico y condiciones socioeconómicas de cada región, municipio y localidad.

**Artículo 34.-** Proponer y promover la constitución de empresas del sector agrario, vinculadas con el desarrollo rural.

**Artículo 35.-** Las demás que le señalen otros ordenamientos, le atribuya en ayuntamiento o le designe el Presidente Municipal.

## **Capítulo X**

### **De los Organismos Descentralizados**

**Artículo 36.-** Son organismos descentralizados aquellos que se constituyan con el objeto de prestar un servicio público determinado y podrán ser de carácter municipal o empresas paramunicipales.

**Artículo 37.-** Estos organismos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, el presente reglamento, y demás leyes, reglamentos y normatividades que les resulten aplicables.

**Artículo 38.-** Estos organismos gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propio, debiéndose establecer en el acuerdo de creación de cabildo, cuando menos los siguientes elementos:

- I. La denominación del organismo o empresa respectiva;
- II. El objeto;
- III. El domicilio legal;
- IV. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento;
- V. La forma de integración de la junta o consejo directivo y designación del director;
- VI. Facultades y obligaciones de la junta o consejo directivo;
- VII. Las facultades u obligaciones del director quien tendrá la representación legal de la junta;
- VIII. El plazo para empezar a prestar el servicio público, y la duración en que deban de prestarlo;
- IX. El régimen laboral a que quedarán sujetas las relaciones de trabajo.

**Artículo 39.-** El Presidente Municipal propondrá al H. Ayuntamiento la creación, fusión o liquidación de los organismos descentralizados, de conformidad con la normatividad prevista con tal finalidad, contenidas en las disposiciones jurídicas de creación de dicho organismo.

## **Título V**

### **De los Recursos Administrativos**

#### **Capítulo Único**

#### **Del Recurso de Inconformidad**

**Artículo 40.-** La tramitación del recurso de inconformidad se ajustará a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

**Artículo 41.-** El recurso de inconformidad procederá en contra de los actos de una u otra dependencia administrativa, en los casos previstos por el artículo 186 de la ley.

**Artículo 42.-** El trámite del recurso, estará a cargo del titular de la dependencia que hubiere emitido el acto impugnado, el recurrente deberá acreditar el requisito del artículo 187 de la ley.

**Artículo 43.-** Las resoluciones definitivas deberán suscribirse por el Presidente Municipal y las demás autoridades municipales que señale la ley.

**Artículo 44.-** Si durante la sustanciación del recurso, se comprobará su interposición extemporánea; esto tendrá efecto de sobreseimiento.

**Artículo 45.-** Independientemente del sentido de la resolución emitida y sancionada por el Presidente Municipal y el cabildo respectivamente, se le hará saber al inconforme, en los términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, la forma y el plazo con que cuenta, para interponer el recurso de reconsideración.

## **Título VI Previsiones**

### **Capítulo Único Previsiones Generales**

**Artículo 46.-** Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos en las sesiones de cabildo a propuesta de cualquiera de los miembros, y por votación de la mayoría de los miembros del cabildo, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Municipal.

**Artículo 47.-** El presente Reglamento podrá ser reformado, modificado o adicionado en sesión de cabildo y con la aprobación de la mayoría de sus integrantes.

## **T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Todas las disposiciones que se contrapongan a lo establecido en este Reglamento, serán derogadas en la fecha en que entre en vigor.

El Presidente Municipal promulgará las disposiciones normativas municipales de observancia general y dispondrá se publique en los estrados del palacio municipal y en cinco lugares de mayor afluencia vecinal; además deberá remitirse para su publicación al Periódico Oficial.

El presente Reglamento es dado en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Osumacinta, Chiapas; a los 24 días del mes de mayo del año 2010.

## **A t e n t a m e n t e**

C. Luis Archila Pérez, Presidente Municipal Constitucional.- C. Herminio Pérez Sánchez, Síndico Municipal.- C. Adolfo Gómez Pérez, Primer Regidor Propietario.- C. Manuel Gómez Pérez, Segundo Regidor Propietario.- C. Víctor Pérez Pérez, Tercer Regidor Propietario.- C. Fermín González Montoya, Regidor Plurinominal PRI.- C. Víctor Manuel González Pérez, Regidor Plurinominal PRI.- C. Ramón Hernández Jiménez, Secretario Municipal.- Rúbricas.

**Avisos Judiciales y Generales:**

**Publicación No. 939-C-2010**

**Tribunal Superior de Justicia del Estado  
y Consejo de la Judicatura  
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito  
Judicial de Tapachula**

**Edicto**

**Expediente número 349/2002.**

El Licenciado Milton Aguilar Pérez, Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula, con residencia en la ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, en el expediente número 349/2002, relativo al juicio Hipotecario, promovido por "**SCOTIABANK INVERLAT**", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero **SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **Ana María Cabrera López**, mediante proveído de 2 dos de agosto de 2010 dos mil diez, ordenó publicar por edictos el contenido íntegro del mismo, el cual literalmente dice:

"Expediente número: 349/2002.

La Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula, Siendo las 09:00 nueve horas del 09 nueve de julio de 2010 dos mil diez, doy cuenta al Juez de los autos de las promociones recibidas por Oficialía de Partes a las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del 08 ocho de julio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Doy fe.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.-  
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula.- Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas; agosto 02 dos de 2010 dos mil diez.

Por presentada la licenciada Norma Araceli Lugo Pérez, con su escrito de cuenta por el cual exhibe las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado, que contienen los edictos de emplazamiento a la demandada, asimismo, solicita de se le declare la rebeldía en virtud que de la última publicación a la fecha no contestó la demanda, por lo que las subsecuentes notificaciones se la hagan por estrados del Juzgado y las diligencias se realicen aún sin su presencia, asimismo, se señale fecha y hora para el desahogo de la audiencia de ley, ratificando las pruebas ofrecidas en el escrito inicial de demanda para que sean consideradas para ser admitidas al efecto se acuerda:

Se tiene por exhibidos los periódicos oficiales referidos, los cuales contienen tres publicaciones de los edictos ordenados en auto de 22 veintidós de enero del año en curso, los cuales debido a su volumen, se mandan a guardar al secreto del Juzgado para su conservación y resguardo.

Ahora bien, como lo solicita la ocursoante, y por cuanto a que de autos se advierte que dentro del término concedido a la enjuiciada **Ana María Cabrera López**, no formuló su contestación a la demanda interpuesta en su contra, según cómputo secretarial que antecede, considerando que la última publicación de los edictos ordenados para su emplazamiento lo fue el 07 siete de abril del año en curso, en consecuencia, con fundamento en el artículo 279, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de 22 veintidós de enero del año en curso, por lo que se le acusa la correspondiente rebeldía, y se le tiene por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo, con fundamento en los artículos 111 y 615, del ordenamiento procesal invocado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, hágansele por estrados del Juzgado.

Para que tenga verificativo la Audiencia de Ley que refiere el numeral 463 de la Ley Adjetiva Civil para el Estado de Chiapas, se señalan las

9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 08 ocho de septiembre de 2010 dos mil diez.

De conformidad con el artículo 466, de la citada legislación civil, se procede, a calificar las pruebas ofrecidas por la parte actora en escrito de demanda, admitiéndose de legales todas y cada una de ellas, por no ser contrarias a derecho ni a la moral y estar relacionadas con los puntos controvertidos.

#### **Pruebas de la Actora.**

**1. Documental Pública.-** Consistente en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria de 11 onces de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, que obra en escritura pública número 10,935 diez mil novecientos treinta y cinco, la cual se desahogará por su propia y especial naturaleza, misma que será valorada al momento de dictarse la sentencia definitiva.

**2. Documental Privada.-** Consistente en el estado de cuenta original certificado por el Contador de la Institución Bancaria actora, cortado al 01 uno de febrero de 2002 dos mil dos; la cual se desahogará por su propia y especial naturaleza, misma que será valorada al momento de dictarse la sentencia definitiva.

**3. Confesional.-** A cargo de **Ana María Cabrera López**, en consecuencia, por conducto de la Actuaría Judicial notifíquese personalmente a la referida absolvente para que comparezca ante el despacho de este Juzgado debidamente identificada a absolver posiciones, en la hora y fecha en que tendrá verificada la audiencia de ley respectiva señalada en líneas que anteceden, mismo que deberá de comparecer en forma personalísima, apercibida que de ser omisa sin justa causa, será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 316 y 329, fracción I, del ordenamiento civil antes citado.

**4. Presuncional Legal y Humana.-** Consistente en todo lo que le favorezca; la cual se desahogará por su propia y especial naturaleza, misma que será valorada al momento de dictarse la sentencia definitiva.

**5. Instrumental de Actuaciones.-** Consistente en todas las actuaciones del presente juicio que le favorezcan; la cual se desahogará por su propia y especial naturaleza, misma que será valorada al momento de dictarse la sentencia definitiva.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 615, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por conducto de la Actuaría Judicial notifíquese a la demandada el contenido íntegro del presente proveído.

Asimismo, de conformidad con numeral 617 del citado ordenamiento, mediante edictos, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido del presente auto, por ser el que ordena se reciba a prueba. Los edictos de referencia se dejan a disposición de la parte interesada, para que bajo su responsabilidad los haga llegar a su destino.

Notifíquese y cúmplase.

Proveído y firmado por el Ciudadano Licenciado Milton Aguilar Pérez, Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula, ante la Licenciada Dennis Susset Mendoza Cordero, Primer Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; a 11 onces de agosto de 2010.

Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Dennis Susset Mendoza Cordero.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

**Publicación No. 940-C-2010**

**Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito  
Judicial de Tapachula, Chiapas**

**E d i c t o**

**Audelia Mérida Vásquez y Anilber Zavaleta Mérida.**

Donde se encuentre:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de 22 veintidós de enero del año curso, dictado en el expediente 103/2009, relativo al Juicio de Controversias del Orden Familiar (Cesación de Pensión Alimenticia), promovido por **Lugardo Zavaleta Velázquez**, en contra de **Audelia Mérida Vásquez y Anilber Zavaleta Mérida**, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el numeral 121, fracción I y II, del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado, ordenó se emplazara a la parte demandada

**Audelia Mérida Vásquez y Anilber Zavaleta Mérida**, mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de la fecha de la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda planteada en su contra, **apercibida** que de no hacerlo se le tendrá por **contestada** en sentido Negativo, de conformidad con lo **dispuesto** por el numeral 279 del ordenamiento **legal** en cita; asimismo, **deberá** de señalar domicilio **para** oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, **apercibida** que de no hacerlo, estas se le harán **por estrados** del Juzgado.

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas; a 09 nueve de febrero de 2010 dos mil diez.

Lic. Adelina Sánchez Torres, Primer Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 941-C-2010

Estados de Resultados Financieros al 30 de abril de 2010, de la Empresa denominada El Refugio del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada.

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Caja		Documentos por pagar	
Bancos			
Deudores Diversos	\$ 50,000.00		
Iva Acreditable			
Suma de Activo Circul.	\$ 50,000.00	Suma pasivo circul.	
Fijo		Capital Contable	
Terrenos			
Edificios y			
Const.			
Maquinaria y			
Eq.		Capital Social	\$ 50,000.00
Equipo de Transporte		Aportación Suplementaria	
Mob. Y de Oficina		Resultado del ejercicio	
Suma de Activo Fijo	\$	Suma de Capital Contable	\$
Suma Activo	\$ 50,000.00	Suma Pasivo y	
		Capital	\$ 50,000.00

Antenógenes Orozco Benítez, Liquidador.- Rúbrica.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en estos estados financieros encargados de liquidar a los accionistas para disolver la Sociedad de Financiera del Refugio del Sureste. S.A de C.V., SOFOM. E.N.R.

**Relación de los Accionistas Presentes**

<b>Nombre</b>	<b>Acciones c/u</b>	<b>Valor por</b>	<b>Total</b>
Esteban Figueroa Aramoni	98	500.00	\$ 49,000.00
Juan Carlos Figueroa Ewanchyna	1	500.00	\$ 500.00
María Elena Vargas Cabrera	1	500.00	\$ 500.00
Total liquidación de accionistas			\$ 50,000.00

(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Encargado de liquidar a los accionistas de Financiera del Refugio del Sureste, S.A de C.V. SOFOM. E.N.R.

Antenógenes Orozco Benítez, Liquidador.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

**Publicación No. 944-C-2010**

**Poder Judicial del Estado de Chiapas  
Juzgado de Primera Instancia del Ramo  
Civil de Huixtla, Chiapas**

**E d i c t o**

**C. Carlos Dosal Garibay.**

Donde se encuentre:

En el expediente número 997/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por **Avelino Juan Nazar Ramírez**, en contra de **Carlos Dosal Garibay**, el Juez del conocimiento por auto de fecha 08 ocho de julio del año en curso, se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de

mayor circulación en esta Ciudad, de preferencia aquel que se publica semanalmente en esta localidad, para hacerle saber que se encuentra radicado el presente Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, concediéndole un término de nueve días contados a partir del siguiente de la última publicación de los edictos conteste la demanda instaurada en su contra, promovido por **Avelino Juan Nazar Ramírez**, y por este medio lo emplazo a Usted en los términos antes ordenados, quedando en la Secretaría del conocimiento las copias simples de traslado respectivo, con fundamento en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, caso contrario se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones en caso de no hacerlo las subsecuentes

notificaciones y aún las de carácter personal se les harán y surtirán sus efectos por medio de listas de acuerdos que se publican en los Estrados de este Juzgado.

Huixtla, Chiapas; 02 de agosto de 2010.

La Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Patricia Analí Rosaldo Canel.- Rúbrica.

Segunda Publicación

---

**Publicación No. 945-C-2010**

**Expediente número 236/2010**

**Juzgado Primero de lo Familiar, Distrito Judicial de Tuxtla, Chiapas**

**E d i c t o**

**C. Víctor Manuel Forcelledo Colombres.**

Donde se encuentre:

En los autos del expediente 236/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por **Claudia Rodríguez Domínguez** en contra de **Víctor Manuel Forcelledo Colombres**, por acuerdo del 07 siete de junio en relación al del 02 dos de marzo de 2010 dos mil diez, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles; se ordenó correrle traslado y emplazarlo por medio de edictos, que se publicaran por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en la Entidad y lugares públicos de costumbre, para que dentro del término de 9 nueve días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, produzca su contestación, en la cual deberá de ofrecer las pruebas que a su derecho estime convenientes y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro

del término, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, por precluido su derecho para ofrecer pruebas y se ordenará hacerle las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por estrados de este Juzgado, en términos en lo dispuesto por el artículo 615, de la Ley Adjetiva Civil. En cumplimiento al artículo 278, del Código Civil vigente en el Estado, en proveído del 02 dos de marzo del año en curso, se dictaron las siguientes medidas:

Con fundamento en los artículos 271 y 278, del Código Civil se decretan las siguientes medidas provisionales:

- I.- Se tienen por separados a los cónyuges en los Términos y alcances de la acción intentada.
- III.- Por concepto de pensión alimenticia a favor de la cónyuge **Claudia Rodríguez Domínguez**, para si y en representación del menor **Víctor Forcelledo Rodríguez**, se le impone al demandado, el pago mensual de la cantidad de \$571.93 (Quinientos setenta y un pesos 93/100 Moneda Nacional) que resulta ser el 35% (treinta y cinco por ciento) de un Salario Mínimo vigente a razón de \$54.47 (cincuenta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional), misma que deberá pagar por adelantado y garantizar las subsecuentes, caso contrario, por conducto de la Actuario Judicial adscrito en compañía de la parte actora, deberá de requerírsele para que haga pago de la primera mensualidad y garantice las subsecuentes y en caso de no hacerlo embárguesele bienes, salarios o cualquier otra percepción que devengue hasta donde baste a cubrir lo decretado, poniéndose en depósito o intervención en los términos de Ley.
- IV.- Respecto a esta fracción se deja de hacer pronunciamiento alguno, toda vez que se advierte que se casaron bajo el régimen de separación de bienes.

- V.- Por no contar con elementos necesarios que señala dicha fracción, se omite hacer pronunciamiento al respecto.
- VI.- Para dar cumplimiento a esta fracción, se deja bajo la guarda y custodia provisional del menor **Víctor Forcelledo Rodríguez** a la parte actora, previniéndole al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda.
- VII.- Respecto a esta fracción se deja de hacer pronunciamiento por las razones y circunstancias vertidas en la fracción antes citada.
- VIII.- Se deja de hacer mención con respecto a esta fracción en virtud que la causal invocada, no se relaciona a la misma.
- IX.- Se ordena la revocación o suspensión de los mandatos que entre cónyuges se hubieran otorgado, con las excepciones que marca el artículo 2570, del Ordenamiento Legal antes invocado.
- X.- Se deja de hacer mención en lo que respecta a esta fracción en virtud a lo manifestado en la fracción IV, antes citada.

Con fundamento en los artículos 268 y 270 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tienen por ofrecidas las pruebas de la parte actora, mismas que se admitirán en el momento procesal oportuno.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 quince de junio de 2010 dos mil diez.

La Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Aracely Chacón Ramos.- Rúbrica.

Segunda Publicación

**Publicación No. 0001-D-2010**

**Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salto de Agua, Chiapas**

**Edicto**

**Expediente Civil número 65/2009**

Donde se encuentren:

CC. Luis Donald Moreno Moral, Diana Paloma Moreno Moral o quien Legalmente los represente.

En el expediente civil número 65/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de **Nulidad de Escrituras**, promovido por **Alejandro Corral Armendáriz**, en contra de **Isidro Moral Estrada, Francisco Arcos Pérez, Martha López Medina, Ricardo Gonzalo Moral López, Yari Karina Moral López, Luis Donald Moreno Moral, Diana Paloma Moreno Moral, Licenciado Gilberto Ocaña Méndez**, o quien legalmente represente la **Notaría Pública número 69 del Estado y Delegada del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Población**, se ordenó publicar por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en el mismo, emplazándolos para que dentro del término de 9 nueve días, contesten la demanda instaurada en sus contra por **Alejandro Corral Armendáriz**, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279, parte In fine del Código Adjetivo Civil se les tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo deberán señalar domicilio en esta Población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, haciéndoles de su conocimiento que las copias del traslado respectivo quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Salto de Agua, Chiapas; a 26 de agosto de 2010.

El Secretario del Ramo Civil, Lic. Manuel Efraín López López.- Rúbrica.

Primera Publicación

Publicación No. 0002-D-2010

**E d i c t o****Juzgado Primero del Ramo Civil Tuxtla****C. Distribuidora, Comercializadora y Productora de Objetos Ilimitados en el Sur S. A. de C. V. y Erick Romero Peimbert.**

En donde se encuentren:

En el expediente número 1023/2009, relativo al juicio **Arrendamiento Inmobiliario**, promovido por **Dolores Guadalupe Serrano Cancino**, en contra de la Empresa denominada **Comercializadora y Productora de Objetos Ilimitados en el Sur S. A. de C. V.**, por auto de fecha 16 de agosto del año en curso y en términos del precepto legal 121, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó que los demandados **Distribuidora, Comercializadora y Productora de Objetos Ilimitados en el Sur S. A. de C. V. y Erick Romero Peimbert**, sean emplazados por medio de edictos que deben publicarse por 03 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad a elección del promovente, en el cual se le haga saber que **dentro del plazo de 09 nueve días que comenzará a contar a partir de la última publicación de los presentes edictos, de contestación a la demanda instaurada en sus contra, apercibiéndoseles que en caso de no contestarlo dentro del término concedido, se le tendrá, por precluido su derecho y se decretará su rebeldía en el presente juicio, se le previene también para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso contrario y en términos de lo que dispone el artículo 615 de la ley adjetiva civil, todas las notificaciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacersele, se le notificarán por listas de acuerdos y estrados de este Juzgado. Salvo casos de excepción, en**

**términos del artículo 617 del ordenamiento legal antes invocado.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 26 de agosto de 2010.

**A t e n t a m e n t e**

Secretaria de Acuerdos, Licenciada Brenda Lucía Duque de Estrada Aguilar.- Rúbrica.

Primera Publicación

Publicación No. 0003-D-2010

**Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Juzgado Primero de lo Familiar  
del Distrito Judicial de Tapachula****E d i c t o****Expediente número 92/2010.****C. Rubén Cancino Villagómez.**

Donde se encuentre:

El ciudadano Licenciado Manuel de Jesús Hernández Guera, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tapachula, por auto de fecha 11 once de agosto de 2010 dos mil diez, dictado en el expediente número 92/2010, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por **Laura Inés Cisneros Muñoz**, en contra de **Rubén Cancino Villagómez**, acordó:- Se tiene por exhibidos 3 tres edictos contenido en las publicaciones del periódico El Orbe, mismas que se mandan agregar a los autos para que obren como correspondan; de igual forma, se tienen por exhibidos 3 tres periódicos oficiales que contienen el edicto ordenado por este Juzgado a efecto de emplazar a la parte demandada, mismos que se ordena agregar a los autos para que obren como correspondan. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos y por cuanto de los mismos

se advierte que el término concedido al accionado para contestar la demanda ha fenecido según cómputo secretarial que obra en autos, sin que **Rubén Cancino Villagómez**, contestara la demanda planteada en su contra; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, por lo que se tiene por contestada la demanda planteada en su contra en sentido negativo, de igual manera, se tiene como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, las listas de acuerdos que se publican en este Juzgado.- Ahora bien, y por así permitirlo las constancias del expediente con apoyo en lo dispuesto por los artículos 306 y 307 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se abre por ministerio de ley el término probatorio de treinta días improrrogables, resultando procedente señalar las siguientes fechas y horas para el desahogo de las pruebas que no son contrarias a la moral, ni al derecho.- **Por la parte actora.- La confesional personalísima.-** A cargo del demandada **Rubén Cancino Villagómez**, se señalan las **10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2010 dos mil diez**; facultándose al actuario judicial del Juzgado se sirva notificar a la absolvente personalmente en el domicilio señalado en autos, para que comparezca en la fecha y hora señalada a absolver posiciones, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, esto de conformidad con el artículo 316 de Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- **La Documental.-** Consistente en las documentales descritas en el apartado de pruebas del escrito de demanda, mismas que corren agregadas a los autos y que serán tomadas en consideración al resolver en definitiva.- **La Testimonial.-** A cargo de Susana Aguilaer Cárdenas y Julio Alberto Cisneros Muñoz, se señalan las **12:00 doce horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2010 dos mil diez**, para efecto de que se lleve a cabo la testimonial ofrecida, debiendo de presentarse el oferente de la prueba con sus testigos propuestos en la fecha y hora señalada debidamente identificados con

credenciales oficiales; quedando citada la parte contraria al desahogo de la misma si a sus intereses conviniera.- **Por la parte demandada.-** Se dejan de admitir pruebas de su parte por cuanto que no ofreció ninguna.- Ahora bien, se ordena la publicación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 617 del Código Procesal Civil local que a la letra dice los autos que ordenen que un negocio se reciba a prueba y los puntos resolutive de la sentencia además de notificarse de la manera prevenida en el artículo 615, se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, si se tratare del caso previsto en la fracción II, del artículo 121, de este Código.- Hágase el cómputo respectivo.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; a 16 dieciséis de agosto de 2010.

A t e n t a m e n t e

Lic. Araceli León Navarro, Segunda Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.

Primera Publicación

Publicación No. 0004-D-2010

Juzgado Civil de Primera Instancia del  
Distrito Judicial de Palenque

E d i c t o

Al Ciudadano Luis Ramón Fernández Cuevas,  
Hago Saber:

En el Expediente número 340/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por José Felipe González Rojas y Otras y Otros, en contra de Luis Ramón Fernández Cuevas, de conformidad con el artículo 121, Fracción II, del Código de

Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó publicar por medio de **Edictos**, debiendo anunciar la radicación del presente juicio al demandado **Luis Ramón Fernández Cuevas**, en donde se encuentre respecto a la notificación y emplazamiento por medio de Edictos, que deberán ser publicados por 3 tres veces dentro de 09 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, prefiriéndose los periódicos que se editen semanalmente en el lugar del Juicio; del bien inmueble denominado "San Felipe", ubicado en el municipio de Palenque, Chiapas, con superficie de 123-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:-** 1,940 metros, con fracción del predio San Felipe, propiedad del hoy demandado C. Luis Ramón Fernández Cuevas, **Al Sur:-** 1,476 metros con predio Poza de la Vaca propiedad del C. Heberto Cabrera Sibilla, **Al Este:-** 760 metros, con fracción del predio San Felipe, propiedad del hoy demandado C. Luis Ramón Fernández Cuevas, **Al Oeste:-** 1,222.00 con predio San Antonio, propiedad de la C. Dolores Macosay M. Para los efectos de dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 09 nueve días, contados a partir del día siguiente de su

publicación, ofrezca pruebas relacionándolas con cada uno de los puntos de hechos de la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tales efectos, de conformidad con los artículos 279 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le tendrá por contestada en sentido negativo. Quedando a disposición del demandado y en la Secretaría del conocimiento las copias de traslado y documentos base de la acción para que se instruya de las mismas. Por otra parte, se le previene al demandado a efecto que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Palenque, para oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de listas que se publican en los estrados de este Juzgado de conformidad a los artículos 111 y 615, de la ley Adjetiva Civil.- Doy fe.

Palenque, Chiapas; agosto 30 de 2010.

Lic. Nelly Deisi Sánchez Trujillo, Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.

Primera Publicación



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**CHIAPAS**

## DIRECTORIO

**NOE CASTAÑON LEON**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**HUMBERTO CARLOS HERRERA MORALES**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

**MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

**VICENTE ANTONIO MORALES AHUMADA**  
JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO  
AV. CENTRAL ORIENTE  
COLONIA CENTRO, C.P. 29000  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

periodicof@secgobierno.chiapas.gob.mx  
TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:

